



IMPRESA
ENCUADERNACIÓN
Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

— DE —

Fernando Mijares

Portales de la Catedral, 7
LEÓN

AC

No 181

ELEMENTOS DE LÓGICA

Ses: 181

ELEMENTOS

DE

LÓGICA

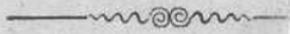
POR

D. Juan Eloy Díaz-Jimenez

CATEDRÁTICO NUMERARIO DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y ÉTICA

EN EL

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE LEÓN



R. 481 CALJ
N.º. 550
D.

LEÓN: 1895

Est. Tip. de los herederos de Angel J. González

Plazuela de Puerta Obispo 11

Recibes, querida Clemente, esta
pequeña muestra de lo nuestro
que te quiere tu viejo maestro,

T. Eloy Díez-Fraanes

Doctrina y método

«*Deseando todos los hombres saber y siendo éste efecto de la demostración, y la demostración un silogismo apodíctico que engendra la ciencia, para que semejante deseo se cumpla en el hombre es necesaria la demostración; pues no puede existir el efecto, como tal efecto, sin la existencia de su causa. Y como quiera que, según tenemos dicho, la demostración es un silogismo, el conocimiento de éste es imprescindible para el conocimiento de aquélla. Mas, siendo el silogismo un agregado de distintas partes, no puede conocerse si éstas se ignoran; luego para conocer el silogismo conviene antes conocer sus partes. De éstas, unas son próximas como las proposiciones y la conclusión, á las cuales se les da el nombre de enunciaciones, y otras remotas, ó sean los términos, elementos de la enunciación: de lo cual se deduce la necesidad de tratar de los términos y de las enunciaciones antes de estudiar el silogismo.*

Cualquier término contiene en sí una idea de substancia, cantidad, cualidad, ó la expresada por otro cualquiera predicamento: así es, que, antes de tratar la enunciación, conviene considerar los predicamentos, y como éstos, tal cual aquí se estudian, no son otra cosa más que la ordenación de los pre-

dicables en el orden predicamental, resulta que, para conocer los predicamentos, debe preceder el estudio de los predicables: luego para llegar á conseguir el saber, por todos naturalmente deseado, seguiremos, con el auxilio de Dios, el orden siguiente:

Trataremos, primero, de los cinco predicables; segundo, de los diez predicamentos; tercero, de la enunciación; cuarto, del silogismo en sí considerado; quinto, del silogismo aplicado á la materia demostrativa ó demostración; del silogismo en relación con la materia probable lo cual pertenece á la Lógica dialéctica... y del silogismo en orden á la materia sofística, el cual se opone al silogismo dialéctico.» (1)

«Para aprender no se necesita comenzar por lo que es más fácil, sino por aquellas cosas de cuyo conocimiento depende el de otras.» (2)

(1) *Opúsculos de Santo Tomás* (ed. Venecia 1498) Opúsc. XLVIII. *Suma de toda la lógica de Aristóteles.*

(2) *Sobre Boecio de la Trinidad* opúsc. LXX.

Lógica

PRELIMINARES

§ I

Se entiende por objeto de una ciencia aquello que constituye su estudio. Este objeto puede ser material y formal. Objeto *material* es la cosa considerada en sí misma y *formal*, el aspecto ó razón bajo el cual se la considera.

El objeto, en general, de la Lógica es el conocimiento de las operaciones ó actos de nuestro entendimiento, los cuales, considerados en sí mismos, constituyen su objeto material, el cual lo es á la vez de la Psicología y la Gramática. El objeto formal, es el orden que el entendimiento pone en dichas operaciones; mas como quiera que lo que el entendimiento puede ordenar de sus actos són las concepciones ó ideas que forma de las cosas, resulta, que la Lógica estudia el modo con que el entendimiento ordena sus conceptos; luego la Lógica estudia las operaciones de nuestro entendimiento, en cuanto son conceptos y no en cuanto son entidades reales de nuestra alma, ni voces que expresan nuestras ideas. Lo primero

constituye el objeto formal de la Psicología y lo segundo, el de la Gramática.

El fin de la Lógica, es enseñar al hombre la manera de llegar de lo que es conocido á lo que es menos conocido. Ahora bien; como de las tres operaciones del entendimiento (simple aprehensión, juicio y raciocinio), esta última es la única que desempeña tal oficio, dedúcese que ella constituirá, propiamente ó por sí misma, el estudio de la Lógica, y la aprehensión y el juicio, se estudiarán ordenadas al raciocinio, como otros tantos elementos que le integran.

El raciocinio, considerado en relación con los principios de donde deduce sus consecuencias, puede ser de tres especies: *demonstrativo*, *dialéctico* y *sofístico*. Raciocinio *demonstrativo* es aquél que, fundándose en principios necesarios infiere conclusiones ciertas; *dialéctico*, el que partiendo de principios contingentes deduce conclusiones probables, y por último, el *sofístico* que de principios sólo en apariencia verdaderos, formula conclusiones falsas.

La Lógica, no sólo estudia el raciocinio demostrativo, sino también el dialéctico y el sofístico. Estudia el raciocinio dialéctico, porque siendo la materia ú objeto de algunas ciencias, contingente, los principios de aquél inferidos no son necesarios y las consecuencias que de éstos se deducen no pasan del grado de la probabilidad. Así sucede con muchas conclusiones de las ciencias llamadas experimentales, por lo cual se emplea en ellas, no el silogismo propiamente di-

cho, sino la inducción, la analogía y la hipótesis. Además, teniendo la Lógica por fin mediato ó remoto enseñar, en todas las ciencias, el modo de llegar de lo conocido á lo que es menos conocido, y no empleándose por todas, como hemos dicho, el raciocinio demostrativo, para cumplir semejante fin debe la Lógica estudiar el silogismo dialéctico.

Constituye asimismo, materia del estudio de la Lógica el raciocinio sofístico, no como instrumento apto para inquirir la verdad, sino con el fin de conocer los vicios de esta argumentación, para evitar que incurra en ellos el entendimiento y combatir á cuantos intencionalmente manejan el sofisma contra la verdad.

De las consideraciones expuestas acerca del objeto y fin de la Lógica, resulta, que el nombre de esta ciencia, originario del griego, es adecuadísimo; pues *logos*, vale tanto como *razón*, y *Lógica* significa ciencia de la razón ó ciencia racional; pudiendo, en su consecuencia, definirla en sí misma. *Ciencia que dirige las operaciones de nuestro entendimiento para alcanzar la verdad de un modo fácil, metódico y sin error.*

§ II

La Lógica es ciencia

Entiéndese por ciencia, el *conocimiento cierto y evidente de una cosa por sus causas*. La Lógica, según hemos visto, tiene objeto propio, cual es

el *raciocinio*, cuyo conocimiento adquiere nuestro entendimiento volviendo sobre sus propios actos é investigando las leyes, bajo de las cuales, aquél se ordena para conseguir el fin de la investigación de la verdad. Dedúcese de esta ligera consideración que no es muy acertada la opinión de aquellos filósofos, al defender que la Lógica es ciencia y arte á la vez. Y en efecto, si el arte es el *conocimiento práctico para ejecutar una obra*, las nociones de ciencia y arte son muy diferentes; en cuanto que sus respectivos objeto y operaciones son de diversa naturaleza. El objeto del arte es contingente, esto es, puede faltar ó no ser, y la operación transeunte en cuantos pasa del sujeto que la realiza á otro objeto distinto de él. La materia objeto de la ciencia, es necesaria y el acto para adquirirla inmanente. Ahora bien, el objeto que estudia la Lógica es necesario, puesto que el *raciocinio* es operación esencial á la naturaleza humana, y la operación en virtud de la cual se adquiere el conocimiento de las leyes que le rigen, es inmanente, en cuanto tiene su origen y término en el mismo sujeto que la realiza: luego la Lógica es ciencia.

Las fuentes del estudio de la Lógica son tres: el lenguaje, la naturaleza y la atenta observación de nuestra inteligencia. Ya digimos que la Lógica nos enseña á ordenar los conceptos, y como el concepto no es más que la aprehensión de una cosa y su expresión vital en nuestra mente, en todo concepto debemos con-

siderar, el objeto por el representado, el acto con que le aprehende la inteligencia y la expresión tanto interna como externa del mismo. De aquí se infiere que la Lógica, ni estudia la cosas de la naturaleza en sí mismas, ni los actos intelectuales prescindiendo de los objetos sobre que se ejercitan, ni el lenguaje que expresa nuestras ideas, como objeto propio ó primordial sino que considera las operaciones intelectuales como instrumentos que poseemos para adquirir la ciencia de las cosas, y estudia éstas en cuanto se refieren á las operaciones.

De la doctrina expuesta se deduce; que todos los filósofos que han fundado el conocimiento de la Lógica en el exclusivo examen de la inteligencia, prescindiendo de los objetos á que ésta se refiere, han formado una Lógica idealista, la cual ha dado, por último resultado la negación de la existencia del mundo exterior. Que empeñarse, como lo hicieron otros, en descubrir las leyes porque se rige el entendimiento, contemplando sólo la naturaleza en sí misma y no en relación con las facultades superiores del hombre, ha sido causa del realismo lógico, el cual niega valor científico á todo conocimiento que no proceda de la experiencia externa; de los sentidos. Y finalmente, cuantos han identificado la naturaleza con los actos del entendimiento, esto es, el ser con el conocer, construyeron una Lógica panteísta (*).

(*) Los genuinos representantes de estos tres errores, fueron: Descartes, Bacon y Heghel.

Entre las varias divisiones que se hacen de esta ciencia, es la primera aquella que la divide en *natural* y *artificial*.

· Llámase Lógica natural á la *aptitud innata que posee el entendimiento para discurrir*, y artificial, al *ordenado conjunto de preceptos, por medio de cuya aplicación, el entendimiento adquiere expedición y prontitud para racionar*.

La Lógica científica ó artificial no es absolutamente necesaria para la adquisición de los conocimientos, puesto que, con solo el ejercicio de las fuerzas de la razón pueden obtenerse, y de hecho se han obtenido, varios conocimientos. Pero si esto es cierto, no lo es menos que la Lógica artificial es imprescindible para la constitución y progreso de las ciencias especiales y de la misma Filosofía. Antes de Cenón y Aristóteles, cultivadores de aquella ciencia, en vano buscaremos sistema alguno científico que sea completo.

Util sería la Lógica científica, aun cuando no sirviera más que para facilitarnos el camino en la investigación de la verdad, dándonos reglas sobre el modo de inferir las consecuencias de sus principios y para combatir el sofisma.

§ III

Plan general del estudio de la Lógica

· Proponiéndose la Lógica, según hemos dicho, enseñar la manera de llegar á lo desconocido por medio de lo que nos es conocido, deberá

resolver necesariamente dos cuestiones: primera, cual sea el modo de inferir lo desconocido de lo conocido; segunda, cómo llegará nuestro entendimiento á tener la certeza de que lo desconocido es verdadero.

Para investigar que sea un objeto cualquiera que nos sea desconocido, tenemos que proponernos y resolver las siguientes cuestiones: que sea la cosa que tratamos de conocer; qué es lo que de la esencia de esta cosa, una vez conocida, podemos afirmar ó negar, y por último, cual sea la razón en virtud de la cual afirmamos ó negamos determinadas cualidades de la naturaleza del objeto conocido.

Para resolver la primera de estas tres cuestiones, esto es, cual sea la esencia de un objeto, es necesario investigar que sea lo que el objeto tenga de común con otros y cual sea aquello especial por lo que se distinga de los demás objetos, ó lo que es igual, formar la noción específica de la cosa. Toda noción específica es una idea abstracta y universal, que puede, á su vez, contenerse en otra más universal; luego nuestro entendimiento para obtener semejante conocimiento *específico*, le será necesario conocer las nociones abstractas y más universales bajo de las cuales se contienen las especiales de cada ser ú objeto.

No basta, para saber que sea una cosa, tener conocimiento de los conceptos universales, sino que, además, debemos conocer la manera de referirse una noción especial á una universal; en



una palabra, saber el modo con que podremos predicar ó decir una noción de otra.

A las nociones más universales de las cosas, bajo de las cuales se contienen otras, se les ha dado el nombre de *categorías* ó *predicamentos*, y á las diversas maneras con que podemos predicar ó decir una noción de otra, el de *universales* ó *predicables*. Al acto de la simple *aprehensión* y á su manifestación exterior, ya sea por escrito ú oralmente se le da el nombre de *término*; luego, según las consideraciones hechas, el primer tratado de la Lógica comprenderá: el estudio de las *categorías*, de los *universales* y de los *términos*.

Para resolver la segunda cuestión, á saber, qué es lo que puede afirmarse y qué lo que puede negarse de la naturaleza de un objeto, debemos estudiar la segunda operación de nuestro entendimiento, el *juicio*, no en su naturaleza (objeto propio de la Psicología), sino como elemento constitutivo de la estructura del *raciocinio*, único procedimiento de llegar al conocimiento de la verdad que antes nos era desconocida; siendo necesario para ello analizar la proposición, que es la enunciación oral del juicio y los términos, elementos constitutivos de aquélla.

Con el conocimiento de la naturaleza y de las cualidades de una cosa, no se completa el concepto adecuado de ésta. Es necesario saber la razón por la cual unas cualidades pertenecen á tal objeto y otras le repugnan. Conocimiento que sólo puede engendrar el *raciocinio*, cuya

forma oral es el silogismo ó argumentación. Luego la tercera parte de la Lógica comprenderá el estudio del silogismo.

Mas como quiera que según sea la naturaleza de los objetos que nos proponemos conocer, así serán los principios de los cuales infiera sus consecuencias la argumentación, despréndese que, además de estudiar en el silogismo las leyes, según las cuales se disponen y relacionan, en él los juicios, es necesario, asimismo, conocer la naturaleza de dichos principios, á fin de valorar las consecuencias de éstos inferidas. Para dichos conocimientos se requieren algunas nociones acerca de la *verdad en general*, de la probabilidad, de la certeza y del error; todo lo cual forma el cuarto tratado de la *ciencia del raciocinio*. Mas como la ciencia no se forma por alguna que otra verdad aislada, sino por un conjunto de ellas ordenadas bajo de otras primeras ó evidentes, de aquí que sea imprescindible saber de qué principios ha de partir el entendimiento para llevar á cabo sus investigaciones, y cuál el camino que deba recorrer para que éstas le conduzcan á conocimientos verdaderos: todo lo cual se estudia en la parte de la Lógica conocida con el nombre de Metodología.

De esta exposición razonada resulta que el estudio de la Lógica elemental debe comprender tres tratados capitales designados con las denominaciones: *Lógica formal*, *Lógica real* y *Metodología*.

Lógica formal

CAPITULO PRIMERO

ARTÍCULO I

De la simple aprehensión

La primera operación del entendimiento es la *aprehensión*, acto intelectual por el cual adquirimos la noción de una cosa, sin afirmar ni negar nada de la misma. Semejante noción puede formarla el entendimiento de dos modos, ó representándose cada uno de los objetos por él conocidos, ó lo que sea común á varios de aquéllos.

Estos dos modos de conocimiento se fundan en la misma realidad. En la naturaleza, los séres tienen algo que les diferencia unos de otros y algo también que les es común y por lo cual entre sí convienen. Así, por ejemplo, el hombre se distingue del bruto, por la razón; el bruto de la planta, por la sensibilidad, y la planta, del mineral, por la vitalidad. Mas el hom-

bre, tiene de común con el bruto, la vida sensitiva; el bruto con la planta la vegetativa, y por último, ésta con el mineral, la subsistencia, y todos convienen entre sí en que son substancias.

Al conocimiento de una cosa, tal cual ésta, es en sí, se le da el nombre de noción primera, y al conocimiento que el entendimiento adquiere, volviendo sobre sí mismo, de la noción de una cosa, se le llama noción segunda, en cuanto que para formarse, necesita de las nociones primeras.

La noción primera es real, inmediata y directa; real porque se refiere á la cosa tal cual ella es en sí; inmediata porque no necesita de noción otra alguna para formarse, y directa porque el entendimiento no necesita reflejar para construirla. La noción segunda es, por el contrario, lógica, indirecta y refleja. Lógica porque es formada exclusivamente por el entendimiento; mediata en cuanto es formada por medio de la noción primera y refleja porque es hija del poder que tiene nuestra inteligencia de volver sobre sus propios actos.

Proponiéndose la Lógica ordenar las operaciones del entendimiento para investigar la verdad, esta ordenación no podrá recaer sino sobre las nociones segundas. Estas nociones segundas, en cuanto hemos visto que pueden decirse de otras nociones, son universales. Y en efecto; predicar una noción de otra, vale tanto como afirmar que una se halla unida á otra; ahora bien,

la cosa que está unida á otra se distingue de aquélla á la cual está unida, lo que se distingue de aquéllo á que está unido puede ser considerado como unido á otros muchos, y lo que así puede considerarse es universal; luego las nociones segundas, que estudia la Lógica, son universales

ARTÍCULO II

De los universales en general

Las razones en virtud de las cuales las categorías se refieren unas á otras, tienen su fundamento en los universales; luego por el conocimiento de tales nociones debe comenzar esta parte de la Lógica.

En la naturaleza, todo ser posee algo que le es común con otros seres y algo que le es propio y que sólo á él conviene. Si el entendimiento considera, en un ser cualquiera, lo que tiene de común con otros, pero concretado con determinados principios por los cuales se distingue de los demás seres, el entendimiento forma de aquel ser una noción singular; pero si el entendimiento aprehende del ser, simplemente, lo que tiene de común con los demás seres, entonces formará una noción universal, puesto que podrá predicarse ó decirse de todos cuantos seres pertenezcan á la misma naturaleza.

Por universal se entiende una realidad que está en muchos y que puede predicarse de cada uno de ellos.

De cinco modos puede concebirse que esta realidad está en las cosas, y en su consecuencia solo puede predicarse de ellos de cinco maneras: según la esencia completa de la cosa, según la parte que la esencia de la cosa tiene de común con otras, según aquello por lo que la cosa se distingue de otras y por último, como algo que sobreviene á la esencia de la cosa de un modo necesario ó de un modo contingente.

En el primer caso resulta la *especie*, en el segundo el *género*, en el tercero la *diferencia*, en el cuarto el *propio* y en el quinto el *accidente*.

Un ejemplo esclarecerá esta doctrina. En Platón, por ejemplo, ú otro individuo humano, la especie la constituye la humanidad, el género la animalidad, la diferencia la racionalidad, el propio la libertad, y el accidente la estatura, el color ú otro cualquiera atributo accidental.

De todo lo que hasta aquí hemos expuesto resulta, que, para que una noción sea universal, debe reunir tres condiciones: 1.^a Que sea una, no sólo en el nombre, sino en la esencia. 2.^a Que tenga aptitud para predicarse ó decirse de muchos. 3.^a Que se refiera á varias cosas.

La noción universal se distingue de las nociones singular, particular, colectiva y típica.

La noción singular representa un objeto con todos los principios que completan su esencia: ejemplo de una noción singular es el que tenemos de cualquier individuo perteneciente á cualquier especie: este *hombre*, ese *árbol*, aquella *pedra*, &c.

La noción particular representa un número determinado de individuos de los que constituyen cualquier especie y en su consecuencia la noción particular se halla subordinada á la universal.

Noción colectiva, es toda aquella que representa varias cosas singulares relacionadas por un vínculo externo. La noción colectiva y la universal tienen algo que á primera vista las asemeja, este algo es la unidad; mas reflexionando detenidamente se ve que se diferencian de un modo radical; pues en la noción colectiva la pluralidad ó diversidad de individuos es principio de unidad, y por el contrario, en la noción universal la unidad es el principio de pluralidad. Como consecuencia de esta radical diferencia se desprende esta otra; que la noción colectiva sólo puede predicarse del conjunto de individuos, pero no de cada uno de ellos; así, por ejemplo, de todos los soldados, jefes y oficiales, decimos que son el ejército; pero de un soldado ó de un jefe, especialmente, no decimos que es el ejército.

La idea universal la podemos predicar de todos y de cada uno de los seres á que se refiere, así por ejemplo, no sólo decimos ó predicamos que todos los individuos que constituyen la especie humana son el hombre, sino que predicamos también de cada uno de ellos la humanidad como por ejemplo: *Sócrates es hombre.*

Entendía Rosmini por noción típica, la de una cosa cualquiera singular, considerada como posible, por lo cual decía este filósofo, que seme-

jante idea constituye un verdadero tipo, con arreglo al cual, concibe nuestro entendimiento que puedan existir muchas cosas de la misma naturaleza, pudiéndose en su consecuencia, predicar de todas ellas la idea típica.

La idea típica no es una misma cosa con la noción universal, puesto que aquélla se opone á la existencia; porque se funda en la mera posibilidad de las cosas y lo posible es opuesto á lo existente: mas la noción universal no se opone á la existencia, ó á lo existente puesto que, por su misma naturaleza, es indiferente para actuarse ó no, ó lo que es lo mismo, para estar ó no en éste ó el otro individuo; luego la noción universal se distingue realmente de la típica.

Según lo que anteriormente hemos visto, al considerar el modo con que nuestro entendimiento forma las nociones universales, éstas pueden ser más ó menos universales, ó lo que es lo mismo, pueden predicarse de mayor ó menor número de seres ó individuos según que el entendimiento considere lo que en ellas es más ó menos común con otras nociones; de esta consideración nace la extensión y la comprensión de las nociones.

Se entiende por extensión de una noción, el número de individuos de los cuales puede ésta predicarse, y se llama comprensión á la suma de principios ó caracteres que constituyen la noción.

Sea, por ejemplo, la noción de *animal*; la extensión de esta idea estará determinada por los hombres y los brutos; puesto que de todos y so-

lo de estos que son substancias animadas, podemos predicar la animalidad. Mas para ser animal y por lo tanto para que el entendimiento forme esta noción, se necesitan los conceptos de substancialidad, vitalidad y sensibilidad; pues la suma de estos principios constituyen la comprensión de la noción *animal*.

Hay que notar que, en las nociones universales, la extensión se halla en razón inversa de la comprensión. lo cual vale tanto como decir que cuanto menor sea el número de principios ó notas que integran la noción universal, mayor será el número de seres de los cuales puede predicarse, y *viceversa*, cuanto menor sea el número de seres de quienes pueda decirse la noción universal, mayor será el número de los caracteres ó principios que la constituyan.

ARTÍCULO III

Género y especie

Damos principio al estudio de los universales por las nociones de género y de especie, por que no podemos tener conocimiento de lo que es el género sino por la especie, ni tampoco lo que es la especie sino por el género, y esto es así porque son dos nociones relativas.

No se crea por esto que existe contradicción alguna; pues para que así sucediera, sería necesario que al estudiar el género por la especie se le considerara, á la vez, más y menos conocido que la noción de especie; mas como quiera que

esto no es así, pues cuando explicamos el género por la especie ó la especie por el género, consideramos al género, no bajo una misma razón ó aspecto, sino bajo dos distintos aspectos ó razones, de aquí que no exista contradicción alguna.

Es más, la esencia de las cosas ó ideas que se refieren unas á otras, se halla constituida en la relación, luego sin conocer esta relación, ó lo que es lo mismo, el modo de referirse una cosa á otra no podemos adquirir un conocimiento completo de ellas; ahora bien, como el género se refiere á las especies en las cuales se divide y las especies al género en cuanto á él se subordinan; de aquí que no podamos tener conocimiento completo del género sin saber cómo se multiplica en las especies, ni tampoco de las especies sin conocer de qué manera están incoadas en el género.

El género se multiplica ó divide en las especies por algo real que á la esencia del género se une y lo determina, este algo recibe el nombre de diferencia. Así, por ejemplo, respecto del hombre y del bruto la animalidad es el género, porque es aquello que entre sí tienen de común el bruto y el hombre, pero aquello real y por lo que la animalidad está en estas dos naturalezas y por lo tanto entre ellas dividida ó diversificada, es la racionalidad que constituye la diferencia entre ambas especies.

De estas consideraciones, lógicamente se deduce que es falsa la opinión de aquellos filósofos que afirman que el género puede concebirse, por

nuestro entendimiento, refiriéndose á una sola especie; y, por último, que el género se define diciendo que es *una naturaleza que puede predicarse de muchos diferentes en especie en la parte de la esencia por la que entre sí convienen.*

Distínguese el género de la especie, en que ésta expresa la esencia completa del sujeto, y aquél la designa de un modo incompleto, así, por ejemplo, cuando decimos *Sócrates es hombre*, predicamos de este todo y sólo lo que en sí contiene Sócrates, y por lo cual pertenece á la especie humana, á saber: la animalidad y la racionalidad; pero si decimos, *Sócrates es animal*, no predicamos toda su esencia, sino la parte de ella, por la cual Sócrates tiene algo de común, no sólo con los demás individuos humanos, sino con la especie opuesta (*bruto*). Distínguese también el género de la diferencia, del propio y de accidente, por cuanto que el género, como hemos visto, denota la esencia incompleta de un sujeto y estos últimos universales, cualidades que determinan la esencia.

Estudiada la noción de género, porcedemos al conocimiento de la especie, advirtiendo que, en el orden de la naturaleza, la diferencia precede á la especie, puesto que, según veremos, la diferencia es aquello que, unido al género, le determina en sus especies; luego la especie es un resultado de la suma del género, más la diferencia, y en su consecuencia, antes existe la causa que el efecto. Pero en el orden lógico, considerada la noción con relación á nuestra in-

teligencia, debe estudiarse inmediatamente después del género, puesto que, según vimos, no podemos concebir una cualquiera de estas dos nociones sin referirla á la otra como á género.

La noción de especie se refiere, de una parte al género, y de otra á los individuos. En cuanto se refiere al género, la noción específica desempeña el papel de sujeto en cuanto que el género es el que de ella se predica, y en cuanto dice relación á los individuos, desempeña el papel de predicado en cuanto que la especie es la que se predica de ellos; luego el carácter de universalidad le tiene respecto de los individuos ó en cuanto de ellos se predica, y no por hallarse incoada en el género como suponía Toledo. La especie puede concebirse por nuestro entendimiento sin necesidad de referirse á varios individuos; al contrario de lo que hemos visto que sucede con la noción del género.

La razón de esto es la siguiente: el principio por el cual el género se divide en sus respectivas especies, es, como sabemos, la diferencia, la cual se halla contenida virtualmente en la esencia del género y claro es que no podemos concebir la noción de ésta sin concebir y aprehender á la vez, la de la diferencia. Pero el principio en virtud del cual la especie se determina en sus individuos es algo exterior y por lo tanto algo que está fuera de la esencia de la especie y algo por lo tanto, que puede sobrevenir ó no á aquella; este algo por el que se determina la especie en cada individuo es la materia; de donde se dedu-

ce que no sólo en el orden ideal, sino hasta en el real, podemos concebir la especie referida á un sólo individuo, y aun más, podemos concebir la especie sin referirse á ningún individuo.

La especie podemos definirla diciendo que es: *una naturaleza que puede predicarse de muchos, numéricamente distintos, en toda su esencia*. Se diferencia la noción específica de la genérica, en que aquélla expresa la esencia determinada, esto es, completa.

ARTÍCULO IV

De la diferencia del propio y del accidente

DIVISIÓN DEL GÉNERO, LA ESPECIE Y LA DIFERENCIA

Siendo la *diferencia* la noción que, unida á la del *género*, le divide en sus *especies*, el conocimiento de aquélla es necesario para la mejor inteligencia de los conceptos de *género* y *especie*. Tres clases de diferencia existen: diferencia *común*, *propia* y *específica*. Las diferencias *común* y *propia* distinguen un ser de otro por medio de un accidente, separable, si la diferencia es común, é inseparable, si la diferencia es propia. La *específica*, distingue un ser de otro por su esencia ó naturaleza. Las diferencias *común* y *propia*, distinguen unas de otras las cosas singulares y la diferencia *específica*, las especies; pues la diversidad de esencias constituye la variedad de aquéllas.

De estas tres clases de diferencia la específica, en cuanto que unida al género distingue una especie de otra, constituye el 3.º de los universales, conocido con el nombre de *diferencia* propiamente dicha.

Para tener exacta idea de este universal, es necesario que le estudiemos con relación al género que divide, y en orden á la especie que constituye.

La diferencia, con relación al género, puede considerarse de dos modos distintos: ó se refiere á algo tal cual existe en la realidad, ó tal cual el género es concebido por nuestro entendimiento.

Bajo el primer aspecto, es indudable que no existe en la naturaleza diferencia alguna sin su género, ni puede concebirla nuestro entendimiento sin él; luego, considerada la diferencia como noción primera, esto es, en cuanto es fiel trasunto de los seres tal cual son, ó están en la naturaleza, la diferencia se halla actualmente contenida en su género respectivo; así, por ejemplo, si algún animal existe en la naturaleza, éste es racional ó irracional. De modo, que la animalidad (que es el género), siempre aparece en la naturaleza determinada por la racionalidad ó por la irracionalidad (que son las diferencias) en el hombre ó en el bruto; mas si consideramos la diferencia, no tal cual aparece en la realidad, sino como la representa nuestro entendimiento, por medio de la abstracción; esto es, en cuanto es noción segunda, en tal caso la diferencia no puede considerarse contenida actualmente en el

género, sino únicamente contenida de un modo virtual, ó lo que es lo mismo, sólo podemos concebir el género con aptitud ó disposición para determinarse en diversas especies por medio de la diferencia.

Que las diferencias no se hallan actualmente contenidas en el género que determinan, se demuestra del modo siguiente: 1.º Si la diferencia estuviese actualmente contenida en el género, la noción de género y especie se convertirían mutuamente; esto es, podríamos predicarlas alternativamente. Así, por ejemplo, tan verdadero sería decir: *todo hombre es animal*, como *todo animal es hombre*. 2.º Sería completamente inútil, al definir una cosa, unir la diferencia al género próximo; puesto que, conteniendo este actualmente á aquélla, nada pondría en él nuestro entendimiento que en sí no tuviera. De estas consideraciones se deduce que, considerado el género como noción objetiva ó metafísica, no contiene ni puede concebirse que contenga más de una sola diferencia; pero considerado el género como noción lógica ó segunda, sí podemos concebir que contenga en sí virtualmente varias diferencias, ó lo que es lo mismo, que considerado el género en abstracto, cabe concebir que puede ser determinado por diversas especies; por ejemplo, sea el triángulo el género y las especies ser equilátero, isósceles ó escaleno; pues bien, si algún triángulo vemos en la naturaleza no podrá menos de ser equilátero, isósceles ó escaleno, pero no las dos ó tres cosas á la

vez. Pero si prescindiendo de la realidad formamos la noción general de triángulo, inmediatamente concebimos que, indiferentemente, puede nuestro entendimiento concebirle, como capaz de ser determinado en el triángulo equilátero, isósceles ó escaleno; es decir, con aptitud para tomar cualquiera de estas tres formas; luego, virtualmente, considerado como noción segunda, puede contener varias diferencias.

Las diferencias se refieren á las especies en cuanto las constituyen y las diferencias constituyen las especies en cuanto que unidas á la esencia simple del género le dividen.

El estudio ó conocimiento de la diferencia, en cuanto constitutiva de la especie, corresponde á la Metafísica, pero en cuanto divide al género, á la Lógica.

La diferencia, por último, se predica del género disyuntivamente; así decimos, *el animal es racional ó irracional*, y de la especie se predica de un modo absoluto, así decimos, *el hombre es racional*.

En vista de estos antecedentes, podremos definir la diferencia del siguiente modo: *lo que se predica ó dice de muchos diferentes en especie, en aquella parte de la esencia por lo cual se distinguen unos de otros*.

Luego la diferencia se distingue del género, porque aun cuando éste también se predica de muchos diferentes en especie, esta predicción se verifica de la parte de la esencia que es común á todos. Se distingue de la especie,

puesto que ésta se dice de muchos numéricamente distintos, ó lo que es lo mismo, de los individuos, y, por último, del *propio* y del *accidente*, por cuanto éstos no pertenecen á la naturaleza ó esencia de la cosa.

Se conoce, bajo el nombre de *propio*, aquello que sigue necesariamente á la esencia de una cosa y puede predicarse de ella. Así, por ejemplo, el poder reirse es un propio ó propiedad del hombre. Mas para que el propio pueda constituir la cuarta de las nociones universales, es necesario que reuna determinadas condiciones, á saber: que la propiedad pueda predicarse ó decirse de toda una especie, de sola la especie y por siempre; así, el ser risible es noción universal respecto del hombre: 1.º Porque todos los hombres son capaces de risa. 2.º Porque sólo los hombres pueden reirse y porque en cualquier ocasión tienen aptitud los hombres para reirse. Hay otros accidentes que, aun cuando son propios, no se consideran como universales, puesto que les falta alguna de las condiciones anteriormente dichas.

El accidente es una realidad que sobreviene á la naturaleza de un ser y que se predica de él, de una manera contingente en cuanto que, como hijo de la unión de la materia con la forma, puede muy bien aparecer ó no en el sujeto sin que por eso en nada se altere la naturaleza de aquél.

Para que todos los seres de distinta naturaleza que existen formen el conjunto armonioso, llamado *Universo*, es necesario que todos ellos se

relacionen y guarden entre sí, cierta dependencia ó subordinación. Y en efecto; ya hemos visto que todos los seres en la naturaleza, tienen algo por lo cual convienen entre sí y algo por lo que, unos de otros, se diferencian; mas aquello por lo que un ser tiene algo de común con otros, puede ser más ó menos próximo ó inmediato á su naturaleza; y aquello en virtud de lo cual se distingue de los demás seres, puede también diversificarse más ó menos, según la índole de la diferencia; ahora bien, siendo esto así, nuestro entendimiento reflejando sobre sus actos, no sólo forma, como hemos visto, las nociones universales de género, ó especie, diferencia, &c.; sino que, además, percibe la relación y orden que de unas á otras existe.

El género puede ser supremo, medio y próximo

Género supremo es aquella noción que tiene otra sobre sí, en la cual está contenida; por ejemplo, la noción de *substancia*. Género medio, es aquella noción que está contenida en otra, y, que á su vez, tiene bajo de sí otras menos extensas: por ejemplo, la noción *cuero*, que tiene sobre sí la de *substancia* y bajo de sí las de *cuero orgánico é inorgánico*. Género próximo es aquella noción que contiene bajo de sí más que nociones específicas: por ejemplo, la noción de *animal* que bajo de sí contiene las nociones específicas de *hombre y bruto*.

La especie puede ser también suprema, media é ínfima. Se llama especie suprema la que sobre sí no tiene especie alguna: por ejemplo, la

idea de *cuerpo*. Infima la que bajo de sí solo contiene los individuos, v. gr.: la noción de *hombre*, y media, la que tanto sobre sí como bajo de sí contiene especies, como la noción de *viviente*.

La diferencia puede ser individual, específica, genérica y suprema, media é infima.

Se llama diferencia *individual* aquello por lo que el individuo se distingue de otro; *específica*, lo que distingue una especie de otra: como por ejemplo, la *racionalidad*, que es lo que distingue al hombre del bruto, y *genérica* si distingue un género de otro, ejemplo, la *organización* que distingue el ser viviente del inorgánico. Diferencia *suprema* es la que divide el género supremo en sus más inmediatas especies; *media* la que divide al género medio, é infima la que divide al género ínfimo.

El siguiente árbol, formado por Porfirio con la categoría de substancia, facilita la inteligencia de la doctrina contenida en esta lección.



ARTÍCULO V

De las categorías en general

Expuesta la doctrina anterior, réstanos saber cuáles sean las diferentes maneras de predicar ó decir una noción universal de una específica ó sea conocer cuáles sean las nociones más

universales dentro de las cuales se hallan contenidas otras menos extensas, ó lo que es lo mismo, estudiar las categorías. Las categorías pueden definirse diciendo, que son nociones supremas de las cosas dentro de los cuales se contienen y ordenan las especies de éstas. Semejantes nociones universales de las cosas pueden considerarse bajo tres puntos de vista diferentes; como los distintos principios ó naturalezas que dan origen á la variedad de seres en el mundo; como nociones que representan estos principios ó naturalezas, y por último, como nociones que pueden ordenarse por el entendimiento entre sí y predicarse unas de otras.

Bajo el primer aspecto se estudian las categorías en el tratado de la Ontología; bajo el segundo, en la Ideología, y el tercero, es peculiar de la Lógica.

Si según hemos dicho, las categorías expresan los distintos modos con que el *ser* se concreta ó determina en las diversas cosas que componen el Universo, está fuera de duda que el *ser* será el principio del cual aquéllas se derivan. Pero este ser es el *ser actual y finito*, cuya razón la encontramos, como ya hemos dicho, en todo lo que existe y cuya noción es la primera que nuestro entendimiento percibe en todas las cosas. Si atendemos á lo que la naturaleza nos muestra, notaremos, que las cosas existen en ella de dos modos primordiales, á saber, ó en sí mismas y por lo tanto no adheridas á otra cosa, ó en otras y por lo tanto á ellas unidas: luego

según esto, nuestro entendimiento puede, en primer término, dividir todo ser en dos clases de seres; seres que en sí subsisten y seres que subsisten en otros. En su consecuencia, las dos primeras nociones supremas ó universales concebidas por nuestro entendimiento, son las de *substancia* y *accidente*.

La noción suprema de substancia, á la cual el entendimiento puede referir todo ser que en sí subsiste, es una sola; pero la noción de accidente, á la cual el entendimiento ha de referir los seres que á otros se adhieren, es múltiple; puesto que las cosas que constituyen el mundo, en cuanto que son creadas, son compuestas, y en cuanto son conjunto ó reunión que forma el Universo, se refieren unas á otras. Ahora bien; si todo lo que puede sobrevenir á una cosa ó procede de los diversos elementos que la constituyen, ó de los diferentes modos con que se refieren á otras, dicho se está, que siendo varios los puntos de procedencia de los accidentes, múltiples serán también éstos y no uno sólo.

Según hemos dicho, todo ser corporal es compuesto y los elementos que le componen son dos, la materia y la forma. Por la materia todo ser creado es capaz de extensión, divisibilidad, impenetrabilidad, &c.; en una palabra, de cantidad; luego el accidente de *cantidad*, procede de la materia que constituye los seres creados. Por razón de la forma, esto es, por aquello por lo que el ser es tal ser, y constituye en él el principio de su actividad, adquiere el ser disposición pa-

ra ejercer ciertas operaciones y esta disposición constituye el accidente de la *cualidad*.

Pero hemos dicho que las cosas creadas no existen sólo en sí mismas, sino relacionadas unas con otras; pues bien, de aquí nacen otras nociones accidentales que pueden predicarse de aquéllas. Toda cosa relacionada puede considerarse como principio ó término de la relación: si se la considera como principio de la relación, surgen en ella los accidentes llamados *relación*, *acción*, *pasión* y *sitio*. La *relación* en general surge de toda la cosa; la *acción* del principio formal de la misma; la *pasión* del principio material, y *sitio*, si la relación nace de la disposición especial de las partes del objeto.

Si la cosa se considera como término de la relación, da origen á tres accidentes, que son: *lugar*, *tiempo* y *hábito*. *Lugar* si se considera el objeto con relación al espacio; *tiempo* si en relación á su movimiento, y *hábito* sino sólo consideramos al accidente adherido al sujeto sino como pudiendo serle aplicado.

Luego de este razonamiento se deduce que son diez los géneros supremos ó categorías á que pueden reducirse todos los seres finitos y existentes, á saber: *substancia*, *cantidad*, *cualidad*, *relación*, *acción*, *pasión*, *sitio*, *lugar*, *tiempo* y *hábito*.

Estas diez categorías fácilmente pueden reducirse á dos fundamentales, que son: la *substancia* y el *accidente*; pues como ya hemos dicho, los seres finitos ó son esencias á quienes conviene

el ser en sí mismas ó á quienes conviene el ser considerado como adherido á otros.

Mas para la mejor inteligencia de esta doctrina, las estudiaremos separadamente.

ARTÍCULO VI

Substancia, cantidad y relación

Toda categoria consta de dos elementos, á saber: de una esencia ó cosa y del modo con que esta esencia ó cosa existe. Siendo esto así, las categorías no son como algunos pretenden, modos especiales del *ser*, sino esencias ó cosas á las cuales conviene existir de un modo determinado. De aquí que, el ser debe entenderse en las categorías, como un accidente que sobreviene á la esencia de las mismas.

De estas consideraciones se desprende que la substancia, primera de las categorías, podrá definirse de este modo: *es la esencia que subsiste en sí y no necesita de otro sujeto al cual se una.*

No decimos que la substancia sea *el ser que existe en sí*; porque según hemos visto, el ser no es género, sino principio de la división de las categorías.

De esta definición se desprenden las siguientes consideraciones: 1.^a Que en toda substancia creada, la esencia y la existencia no son una misma cosa. 2.^a Que la subsistencia no excluye la causa productora de ésta en otro sujeto. 3.^a Que la realidad no debe confundirse con la exis-

tencia, pues en tal caso tan solo diríamos que existen las substancias, pero no los accidentes, lo cual es absurdo. En su consecuencia, son falsas las definiciones de substancia dadas por Espinoza y Gioberti; el primero, al decir que la substancia es el ser que existe en sí mismo y por sí se concibe, y el segundo, al hacer consistir la naturaleza de la substancia en la realidad.

Las propiedades de toda substancia son las siguientes: 1.^a Rechazar toda clase de adherencia. 2.^a No admitir ni aumento ni disminución. 3.^a No admitir contrario de sí misma.

Las substancias pueden ser primeras y segundas: son primeras los individuos, y segundas los conceptos abstractos como hombre, en general.

Las nociones que expresan substancias primeras, no pueden predicarse de otras primeras, por ejemplo, no podemos decir *César es Pompeyo*.

Las nociones que expresan substancias primeras no pueden decirse de las segundas; así no podemos decir que el *hombre es César*, porque equivaldría á decir que sólo César constituía la especie humana.

Pero las substancias segundas sí pueden predicarse de las primeras. Si bien como hemos visto, no podemos decir *César es Pompeyo*, ni el *hombre es César*, sí podemos decir que *César es hombre*.

Sigue al conocimiento de la noción de substancia el de la noción de *cantidad*; la cantidad, según vimos al clasificar las categorías, es un accidente que conviene á la substancia por

razón de la materia y en virtud del cual, aquello adquiere las propiedades de extensión, divisibilidad, mensurabilidad, impenetrabilidad, &c. Como puede observarse más que una definición de la cantidad, es una descripción, la que se contiene en las líneas anteriores. Y esto depende de que la esencia ó naturaleza de la cantidad, si se considera la cantidad en sí misma, consiste en la divisibilidad; mas si la consideramos con relación á nuestro entendimiento ó lógicamente la esencia de la cantidad radica en la mensurabilidad; luego no podemos incluir en una definición estos dos respectos distintos, bajo los cuales, consideramos la cantidad.

De aquí se deduce, que la esencia de la cantidad, no consiste en la extensión, ya la consideremos en sí misma, ya en relación con el lugar que ocupan las partes de la extensión.

La extensión se refiere á la cantidad continua y en toda cantidad continua las partes que la constituyen no están en ella actualmente divididas ó separadas unas de otras; luego para concebir nosotros, en la cantidad continua, la multiplicidad de las partes que la constituyen es necesario que las concibamos capaces de poder ser divididas unas de otras, luego no podemos concebir la multiplicidad de las partes ó sea la extensión considerada en sí misma, sin que antes concibamos la división, y como la esencia ó naturaleza de una cosa ha de ser lo primero que en ella se concibe, resulta, que no puede constituir la esencia de la cantidad la

extensión en sí misma considerada.

Tampoco consiste en la extensión de las partes consideradas en relación con el lugar por éstas ocupado; pues lo que forma la esencia de una cosa es aquello que le conviene por sí misma y no por otra cosa con la cual se relaciona.

Existirán tantas clases de cantidad, cuantas sean las maneras con que estén referidas unas á otras las partes que la forman. Aquéllas son dos y dan origen á la división fundamental de la cantidad en continua y discreta. Continua, es aquella cuyas partes están relacionadas entre sí por un término común, y discreta, aquella cuyas partes no se enlazan por término común alguno.

El término común que enlaza las diversas partes en la cantidad continua, tiene necesariamente que ser algo á manera de indivisible que existe en esta especie de cantidad; pues únicamente concebida de este modo puede tomar el carácter de término común, y en efecto, se da el nombre de término común de una cantidad continua, á aquel elemento que se considera á la vez como término de una parte y principio de otra, de tal modo que venga á ser este término principio, á la vez que fin de la cantidad. Es más, si este término común dejamos de considerarle como algo indivisible y sí dotado de las dimensiones propias de la materia, resultaria que no podríamos concebirle como aquello que termina una parte de la cantidad y da principio á otra, sin que la cantidad continua aumentase en extensión, lo cual no sucede.

El principio que constituye la cantidad discreta es propiamente algo indivisible, puesto que este principio no es otro más que la unidad; de donde se deduce, que toda unidad agregada á una cantidad discreta constituirá una nueva cantidad.

Entiéndese por *relación* en general, todo aquello que se refiere á otro, en toda relación se encuentran tres elementos: una cosa que se refiere á otra; la cosa á la cual se refiere aquella y la razón en virtud de la cual nuestro entendimiento refiere una cosa á otra. Según sea la naturaleza de los términos de la relación, así será la naturaleza de la relación. Si los términos son reales y real es también la razón en virtud de la cual se refiere uno á otro, la relación será real, esto es, existirá con independencia del conocimiento que de ella podemos tener; así, por ejemplo, las nociones de paternidad y filiación expresa relaciones reales. Debemos advertir que no existe relación real que no sea mutua, como sucede entre la relación que existe entre el padre y el hijo.

Si atendemos al fundamento de la relación real, éste puede ser esencial, causal y accidental según que los términos se relacionen en virtud de alguna propiedad esencial; en virtud de alguna relación causal ó por medio de alguna propiedad accidental, así, por ejemplo, la relación que existe entre la materia y la forma que la determina, es esencial. La que existe entre el padre y el hijo, puede llamarse causal, porque

aquello por lo que el padre es tal padre y el hijo es tal hijo, es la generación, y por último, la que existe entre la nieve y el yeso, es accidental, porque aquello, en virtud de lo cual se relacionan ambas substancias, es el color blanco, que es un simple accidente.

La relación se llama lógica, siempre que alguno de sus elementos no es real. De cuatro modos puede ser la relación lógica: 1.º Siempre que uno de los términos de la relación tenga su fundamento en la realidad y el otro en nuestro entendimiento: de esta naturaleza es la relación que existe entre la ciencia y su objeto respectivo. 2.ª Cuando los dos términos relacionados constituyen en realidad uno solo; pero considerado por el entendimiento bajo dos aspectos diferentes. Ejemplo: la relación que existe en el *yo* humano considerado de un lado como objeto conocido y bajo otro aspecto, como sujeto que puede conocerse. 3.ª Cuando la relación tiene lugar entre dos cosas, de las cuales, la una significa el *ser* y la otra el *no ser*: ejemplo, la relación que existe entre los hombres que actualmente existimos y los que constituirán las generaciones venideras y 4.ª, la relación de una relación, ó mas claro, la relación que existe entre una relación cualquiera y el conocimiento que de ella misma adquiere el entendimiento.

El conocimiento de la relación es de suma importancia para la ciencia, y en efecto: siendo aquella, como hemos dicho el conocimiento cierto y evidente de las cosas por sus causas, mal, pode-

mos obtenerla sino conocemos lo que son las cosas y cuales las causas de las mismas. Ahora bien, no llegamos á tener conocimiento científico de una cosa, si además de conocerla en sí misma no la conocemos en orden á las demás seres que existen. Ni tampoco podremos conocer ó investigar las causas de estas cosas sino en orden á los efectos por ellas producidos. El orden que dice una cosa respecto de otra, es una relación y la dependencia que existe del efecto a la causa es otra relación, luego, sin tener conocimiento de lo que es la relación mal podremos conocer el objeto de una ciencia ni el modo de conocerla y en su consecuencia no podremos adquirir conocimiento alguno científico, sin tenerle exacto y completo de la relación.

ARTÍCULO VII

Cualidad y las restantes categorías

Cualidad es una modificación que experimenta la substancia por razon de la forma.

Para la mejor inteligencia de la anterior definición expondremos algunas ligeras consideraciones acerca de los términos que en ella se contienen. La materia, considerada en sí misma, es indiferente para constituir este ó el otro ser. y la forma, que es el principio interno por virtud del cual los seres son de tal ó cual naturaleza, es un modo de ser propio por el cual se distin-

guen los seres entre sí. Así, por ejemplo, la materia que constituye el vegetal, el bruto y el hombre, podemos decir que, considerada en sí, es la misma; puesto que en la materia de cada uno de aquellos encontramos los mismos elementos; pero la disposición especial con que aparece organizada la materia en el vegetal, el bruto y el hombre y las operaciones respectivas, son diferentes é hijas de algo específicamente distinto por lo cual, el hombre, es tal hombre, y no es bruto ni planta. A dicho principio se le da el nombre de forma. Con razón, pues, hemos dicho que toda cualidad sobreviene á la sustancia, por razón de la forma, ó sea, por razón del principio por el cual la sustancia es lo que es. Pero estas modificaciones pueden sobrevenirle de cuatro modos; 1.º, por razón de su ser; 2.º y 3.º por razón de sus operaciones y 4.º, en virtud de la materia, en las sustancias corporales. Estos modos originan la división de la categoría de cualidad en *hábito y disposición, potencia é impotencia, pasión y cualidad pasible, forma y figura*; cuyos conceptos expuestos sumariamente son los siguientes:

Hábito es la cualidad que afecta bien ó mal á un sujeto y del cual se desarraiga difícilmente. La *ciencia* y la *virtud* son verdaderos hábitos. La *disposición*, es una cualidad que afecta bien ó mal á un sujeto, removiéndose fácilmente de él. Son disposiciones, la *salud* y la *enfermedad*.

Ningun ser puede ejercer las operaciones que le son propias, según su naturaleza, sin es-

tar dotado de ciertas facultades; mas estas facultades pueden desplegar mayor ó menor energía al obrar ó al resistir la operacion de otro ser, segun que en ellas exista más ó menos aptitud para realizar dichos actos. Ahora bien, se dá el nombre de *potencia* á la cualidad que dispone á una sustancia para obrar ó resistir con energía, y el de *importancia*, á la debilidad en resistir y obrar. La *facultad de entender* es una potencia, la *imbecilidad natural*, un caso de impotencia.

Los seres, no solo obran, sino que además reciben en sí las operaciones de otros, y toda operación recibida por un sujeto produce en él una modificación. Esta modificación que experimenta un sujeto por la acción de otro, recibe el nombre de *pasión*, si es pasajera, y el de cualidad *pasible* si es permanente.

El enrojecimiento del rostro, por un acto de pudor, es un ejemplo de *pasión*, más el mismo color teniendo por causa una afección del hígado, es ejemplo de *cualidad pasible*.

Hemos visto que las sustancias corporales, por razón de la materia, son susceptibles de cantidad; ahora bien, esta cantidad podemos concebirla en sí misma ó determinada por modo distinto en las cosas. La determinacion de la materia, en si misma considerada, dá lugar á la *figura*; la determinación de esta materia, en los diferentes seres corporales, origina la *forma*.

Acción es la razón *formal* por la cual ejerce su actividad alguna cosa. La acción se divide en *inmanente* y *transeunte*. *Inmanente*, es toda ac-

ción que tiene su origen y término en el mismo agente, y *transeunte*, es la que teniendo su origen en el sujeto que la realiza, termina en otro objeto diferente. *Entender*, es una acción inmanente; *escribir*, es acto transeunte.

Pasión es la razón formal por la cual un sujeto recibe alguna forma, ó en otros términos, la alteración que experimenta un sujeto en sí mismo en virtud de recibir la acción de otro; así, la oxidación del hierro es una *pasión* producida en éste por la acción del agua en su sustancia.

Lugar, la razón formal de estar una cosa *aquí* ó *allí*.

Exceptúanse de esta categoría; Dios, que por su naturaleza infinita posee el atributo de la *ubiquidad*; las sustancias espirituales separadas (ángeles) que están en un lugar por medio de sus operaciones, y el alma humana, la cual, en cuanto se halla unida sustancialmente al cuerpo, está informándole, pero no determinada ó medida por aquél, hallándose, el alma, toda en todo el cuerpo, y toda en cada una de las partes de éste.

Sitio, la posición de las partes de una sustancia corporal en orden al lugar.

Cuando, es la razón formal, en virtud de la cual, se dice de una sustancia que es de esta ó aquella duración,

Hábito, cualquier accidente externo que puede aplicarse á una sustancia.

Para completar el estudio de las categorías, réstanos conocer las diversas maneras con que tales conceptos supremos pueden predicarse de

los que les están subordinados. Estas maneras son tres: *unívoca*, *equivoca* y *denominativamente*.

Unívocamente se predicará un concepto de otro, siempre que exprese idénticas *esencia* y *razón*. La *animalidad* la predicamos *unívocamente*, del *hombre* y del *bruto*, puesto que lo mismo decimos: el *hombre* es *animal*, que el *bruto* es *animal*; en cuanto que la razón por la cual el *hombre* y el *bruto*, están comprendidos dentro del concepto *animalidad*, es una misma, á saber: que ambos son cuerpo orgánico y sensitivo.

Se predicará *equivocamente*, siempre que el término que exprese el concepto se diga de otros significando diversas *esencias* y *razones*. Sucede esto con la voz *sanidad*. Decimos de la *medicina* que es *sana* y del *pulso* que es *sano*. Las *esencias* expresadas por estos términos son distintas, como lo son también las *razones*, bajo las cuales se predica el término de aquellas. Decimos que la *medicina* es *sana*, por restablecer la salud en el enfermo, y del *pulso* que es *sano*, pues en su estado normal, es signo de salud. Por último, se predicán *denominativamente* todos aquellos términos expresivos de conceptos que significan la *esencia* de un accidente adherido á un sujeto.

El primero de los referidos modos de predicación corresponde á las categorías, con relación á los conceptos inferiores que cada una de ellas incluye dentro de sí; el segundo, á la predicación de las categorías del concepto abstracto de *ser*, y el tercero, á la predicación de las nue-

ve categorías, de la primera que es la de *sustancia*, y de la cual pueden predicarse las demás como verdaderos accidentes que son de ella.

ARTÍCULO VIII

De la definición y de la división

Enseñándonos la LÓGICA á proceder de lo que nos es conocido á lo no conocido, se vale, para obtener este fin, de la *definición*, de la *división* y de la *argumentación*. Por la primera conocemos la naturaleza de una cosa; por la segunda, las partes que la integran. y por medio de la tercera, los atributos y propiedades que de la cosa pueden decirse; constituyendo estos conocimientos la ciencia. (1)

De estos tres medios, corresponde tratar al presente de la definición y de la división, los cuales, dirigen la primera de nuestras operaciones intelectuales esclareciendo y determinando las ideas.

La *definición*, en general, es *una oración que explica una cosa*. Puede proponerse la explicación del sentido de la palabra ó la de la cosa en sí misma. En el primer caso, la definición se denomina de *palabra*, y en el segundo, *real* ó *de cosa*.

La definición de *palabra*, llamada también *interpretación*, puede ser de tres maneras: 1.^a Explicando la etimología de la palabra, por ejem-

(1) Urraburru, *Institutiones Philosophicae*. vol. Primus. Lógica. Pág. 201, cap. V.

plo, si definimos la *Filosofía* diciendo, que es: *amor á la sabiduría*. 2.^a Fijando la significación comun del término, como cuando decimos: la *Filosofía* es la madre de todas las ciencias. Y 3.^a Determinando el sentido en que se toma la palabra, como si digo, entiendo por alma el *principio informador de todo ser viviente*.

La definición real puede ser *esencial, genética y descriptiva*. Definición *esencial* es la que explica la naturaleza de una cosa. Si definimos la *circunferencia* diciendo: *es una línea curva reentrante en sí misma cuyos puntos equidistan de uno interior llamado centro*, habremos dado una definición esencial de dicha figura geométrica.

Definición *genética*, es la oración que explica una cosa por medio del procedimiento de su formación, como si dijéramos: que la *circunferencia es una curva engendrada por el movimiento de una recta girando sobre un punto fijo*.

Definición *descriptiva* es la oración que explica una cosa enumerando sus cualidades. Así, definiremos descriptivamente al hombre, diciendo: que es un animal capaz de *ciencia*, de *virtud* y de *progreso*.

Todas las reglas expuestas por los tratadistas para definir bien, pueden reducirse, en la definición esencial ó científica, á esta capital: la *definición debe constar de género próximo y última diferencia*.

La razón es la siguiente: no puede, conocerse la esencia de una cosa sino se la explica por aquello que tiene de común con otras pertene-

cientes al mismo género y por lo que se distingue de todas las demás que no son ella misma. Si definimos al hombre diciendo que es, *substancia racional*, faltaríamos á la primera parte de esta regla, pues el *género* substancia no es el próximo del hombre, sino la *animalidad*. El que definiera la *circunferencia*, *línea curva reentrante en sí misma*, conculcaría la segunda parte de la regla, puesto que ser *reentrante*, no es lo que caracteriza á la circunferencia; pues la *elipse* y la *parábola* son líneas curvas y reentrantes y no son circunferencias.

Observada la ley expuesta, la definición será clara, breve, convendrá á todo y sólo el definido y éste no entrará en la definición.

Será clara, pues expresando aquello por lo cual la cosa se distingue de las demás y lo que con ellas tiene de común, nos la da á conocer por sus propiedades esenciales. Breve, porque es una fórmula que sólo comprende la naturaleza y atributos de la cosa definida. Conveniente á todo y sólo el definido, en cuanto que constando de género y diferencia, de tal modo declara la cosa que la distingue *específicamente* de otras, y por lo tanto, tampoco *incluirá dentro de sí al definido*.

División es la oracion que distribuye un todo en sus partes. La división es *nominal* y *real*. *División nominal* ó *distinción*, es la distribución de las distintas acepciones de una voz ó término, como si dijéramos: la palabra *ánima*, significa primero, *viento*; segundo, *principio de vida*, &c.

División *real*; es la que distribuye una cosa en las partes que la constituyen. Las especies de esta división son tantas cuantos son los todos divididos. El todo puede ser *actual* ó *potencial*. El actual se divide en *esencial* é *integral* y el esencial en *físico* y *metafísico*.

División *actual* es la oración que distribuye las partes que en *acto* constituyen una cosa. División *potencial* es la distribución de un concepto universal en los inferiores de los cuales puede predicarse. División *esencial*, la distribución de un ser en las partes esenciales que le componen. División *integral*, la distribución del ser en las partes, que aun cuando no son esenciales, le completan. División *física*, la distribución de una cosa en partes realmente distintas, y división *metafísica*, la distribución de un sujeto en sus propiedades.

Las reglas que deben presidir á la división son las siguientes:

1.^a La división debe ser adecuada, esto es, que los miembros iguallen en su conjunto al todo dividido.

Esta regla es la fundamental.

2.^a El dividido ha de ser mayor que cada una de las partes en que se divide. La razón es porque el *todo ha de ser* mayor que su parte.

3.^a Ningún miembro debe hallarse incluído en otro; pues no habría pluralidad de partes, lo cual constituye la esencia de la división.

4.^a La división ha de ser breve. La proligidad en dividir y subdividir, produce oscuridad.

Escoto adoleció de este defecto.

ARTÍCULO IX

De los términos: clasificación de los términos mentales y orales

Al *sujeto y predicado* de una proposición, dan los lógicos el nombre de términos. Cuando decimos: *el mundo no es eterno; Dios es inmortal*, afirmamos, en el segundo ejemplo, la inmortalidad de Dios, y negamos, en el primero, la eternidad del mundo. Aquello de lo cual se afirma ó niega algo, en la proposición, recibe el nombre de *sujeto* y lo afirmado ó negado de éste, el de *predicado*, y la afirmación ó negación se denomina *cópula*.

Luego con razón definió Aristóteles el término diciendo: que *es aquello en que se resuelve la proposición, como en sujeto y en predicado*; (1) pues aun cuando toda proposición simple, como son las anteriormente expuestas, pueda descomponerse en las sílabas y hasta en las letras que forman sus palabras, la consideración ó estudio de estos elementos compete, no al lógico, sino al gramático.

Son, pues, el sujeto y el predicado, los términos ó extremos, ligados en la proposición por medio de la *cópula*.

El término se divide en interno ó mental y en externo, ya sea oral ó escrito.

(1) Lib. I, *Priore Analytica*. C. I.

Prescindiendo del término escrito, cuyo estudio no nos incumbe, expondremos la doctrina relativa á las otras dos clases de términos.

Término mental, es el concepto formado por el acto de la simple aprehensión. Suele también designársele con los nombres de *idea, especie, verbo del entendimiento, intención y noción*, cuyas palabras, á pesar de que significan la primera de nuestras operaciones intelectuales, lo verifican, sin embargo, bajo distinto aspecto. (1)

Término oral ó *palabra*, es la *voz humana articulada y convencional expresiva de los conceptos*.

Dícese *voz humana*, porque las voces de los brutos no reciben el nombre de palabras.

El término *mental* ó *concepto* se divide por razón del *objeto*, del *origen*, de la *perfección* de su *representación*. y de la *comparación de varios conceptos*. entre sí.

Prescindiendo de la primera división, de la cual trataremos al hablar de la que es común á los términos así mentales como orales, expondremos las restantes.

Por razón del origen se dividen los conceptos en *abstractos* é *intuitivos*. Concepto *intuitivo*, es el que nos representa el objeto tal cual éste es en sí. Concepto *abstracto*, es el que nos da á conocer una cosa por la idea ó concepto de otra.

(1) *Idea* es la visión intelectual de un objeto.

Especie, la imagen representativa del objeto.

Verbo del entendimiento, el nombre dado en nuestra interior, al objeto conocido.

Intención la tendencia del entendimiento á conocer las cosas.

Noción, la misma idea en cuanto es la razón por la cual, las cosas se hacen inteligibles á nuestra mente

En atención á la *perfección de la representación*, se clasifican los conceptos en *directos y reflejos, claros y oscuros, distintos y confusos, completos é incompletos, adecuados é inadecuados*.

Concepto *directo*, es el aprehendido sin acto alguno de reflexión, como cuando conozco: la *pedra*, el *árbol*, &c. Concepto *reflejo*, el que, además de la representación del objeto, requiere el ejercicio previo de algún otro acto intelectual, como sucede con el concepto que formamos de nuestro propio conocimiento, diciendo: *conozco que conozco*.

Concepto *claro*, es el que representa el objeto distinguiéndole de otros por algo que le es propio. *Oscuro* el que nos representa el objeto sin dicha distinción. El *sol*, es un concepto claro para todos, pero la idea de *fluido*, por ejemplo, no es clara para la generalidad, que carece de conocimientos físicos. De donde se infiere que la claridad y oscuridad de los conceptos son de suyo relativas.

El concepto *claro*, se subdivide en *distinto y confuso*. Concepto *distinto*, es el que representa las notas más esenciales de un objeto. Distinto será el concepto que formamos del *hombre* si nos le representamos como ser viviente, sensitivo y racional. Concepto *confuso*, es el que nos representa el objeto sin que nos sea dado distinguir sus notas esenciales.

Concepto *completo*, es el que nos representa todas las notas por las cuales una cosa se distin-

gue de otras. *Incompleto*, si no las representa todas ó al menos sin la debida distinción.

Concepto *adecuado*, es el que representa distintamente todas y cada una de las notas del objeto, de tal modo que no puedan resolverse en otras; mas si son susceptibles de ulterior resolución, entonces es *inadecuado*.

Atendiendo á la comparación, que el entendimiento hace de unos conceptos con otros, pueden ser estos *idénticos* y *diversos*, *conexos* é *inconexos*, *compatibles* é *incompatibles*.

Conceptos *idénticos* son los que constan de las mismas notas. Idénticos son los conceptos de *hombre*, y de *animal racional*. Conceptos *diversos* son los que están constituidos con notas diferentes, como los de *hombre* é *irracional*.

Conceptos *conexos*, son los que de tal modo están ligados entre sí, que la presencia de uno en nuestra mente, evoca la del otro, como son los conceptos de *padre* é *hijo*; é *inconexos*, los que no están ligados por vínculo alguno .

Conceptos *compatibles*, son los que expresan notas ó caracteres que pueden darse en un mismo objeto; tales son los de *materia* y *extensión*. *Incompatibles*, los que expresan notas que mutuamente se excluyen, como los conceptos de *Dios* y *mutabilidad*.

El término *oral*, se divide en *significativo* y no *significativo*, *fijo* y *vago*; *unívoco*, *equivoco* y *análogo*.

Término *significativo*, es el que expresa alguna idea, como *templo*, *sol*, &. No *significativo*, el que

no se emplea como signo manifestativo de algo.

Término *fijo*, es el que tiene una constante significación; *vago*, el que varía de acepciones. Término *vayo*, es la voz *naturaleza*, que puede significar ya la esencia de una cosa y el conjunto de los seres creados y hasta el mismo Dios.

Término *unívoco*, es el que significa varias cosas bajo la misma razón y significación del nombre. Tal es la voz *hombre*.

Equívoco, el que puede aplicarse á muchas cosas pero bajo distinta razón y significado, como la palabra *león*, que puede decirse del animal de este nombre y de una constelación.

Análogo, es el que puede aplicarse á muchos objetos bajo del mismo concepto pero de modo esencialmente diferente. *Sano*, *dulce* son términos análogos.

CAPÍTULO X

Divisiones comunes al término mental y oral. Propiedades de los términos

Término *positivo* es el que significa algo real como *luz*, *ciencia*, *fertilidad*. *Negativo*, el que expresa carencia de realidad; ejemplo: *oscuridad*, *ignorancia*, *esterilidad*.

Término *categoremático* es el que, por sí mismo, tiene significación y el *sincategoremático*, aquel que solo tiene significación en unión de otros términos. De esta naturaleza son los adjetivos, en cuanto tales adjetivos.

Término *finito*, es el que expresa un concepto determinado, como *hombre, planta, &*. Término *infinito* ó mejor dicho, *indefinido*, el que significa un concepto indeterminado, como *no hombre, no piedra*. De manera, que el nombre ó término se hace indefinido anteponiéndole la partícula negativa, en cuyo caso deja de significar lo que significaba, pudiendo denotar otro cualquier objeto.

Término *concreto*, es el que significa una esencia determinada en el sujeto; v. gr.: *hombre, viviente*. *Abstracto*, el que expresa la esencia ó forma de una cosa sin el sujeto; ejemplo: *humanidad, blancura*.

Término *singular*, el que expresa un objeto, de tal manera determinado, que no pueda decirse aquel de ningún otro, como *Cicerón, Madrid, Roma*.

Término *particular*, el que significa un individuo de un modo indeterminado; ejemplo: *Algún hombre*.

Término *universal*, es el que significa lo que hay de idéntico en varios individuos y es concebido como uno.

Término *colectivo*, es el que expresa varias cosas que forman un conjunto; *ciudad, ejército, Senado*, son colectivos. *Distributivo* el que representa varias cosas pudiéndose predicar de cada una de ellas, como *hombre, soldado, planta &*.

Término *real*, llamado también de *primera intención*, es el que expresa una cosa tal cual ella es en sí é independiente del entendimiento, y

lógico ó de *segunda intención* el que expresa la cosa según el modo de ser conocida por nuestro entendimiento; como cuando decimos del *hombre* que es *sujeto*, ó del término *animal* que es *género*.

Por último, clasifican en *absolutos* y *connotativos*, *complejos* ó *incomplejos*. *Absoluto* es el que expresa una idea de substancia y *connotativo* el que significa alguna cualidad. *Complejo* aquel cuyas partes separadas tienen completa significación; *incomplejo*, por el contrario, aquel cuyas partes, separadas unas de otras, nada significan.

Hecha la división de los términos diremos algo acerca de las propiedades de los mismos.

Destinados los términos á expresar los objetos y siendo múltiples y variadas las significaciones que pueden tener, es imprescindible conocer las distintas modificaciones que aquéllos sufren en su acepción, en orden á la proposición y al silogismo.

Acostumbran á enumerarse ocho que son: *suposición*, *apelación*, *estado*, *ampliación*, *restricción*, *disminución*, *enajenación* y *remoción*.

De todas las propiedades enunciadas, las principales y propiamente lógicas son las dos primeras, de las cuales procuraremos dar una idea clara. El conocimiento de las restantes encaja mejor en el estudio de la Retórica.

La suposición, según Toledo, puede describirse diciendo, que es el *empleo de un término por el mismo término ó por lo que significa*.

La suposición se divide en *material* y *formal*. Suposición material es el empleo de un término

por sí mismo, como cuando decimos, *amor es nombre sustantivo; Filosofía es una voz griega*. Suposición formal es el empleo del término por la idea ú objeto que él significa, ejemplo: *amor es pasión; la Filosofía es ciencia*.

La suposición formal puede ser propia ó impropia. Suposición propia es el empleo de un término por su propio significado, ejemplo: *La primavera es una estación del año*. Suposición impropia es el empleo del término por su significación metafórica, ejemplo: *la juventud es la primavera de la vida*.

La misma suposición formal se subdivide en *real y lógica*. Suposición real es el empleo de un término significando una cosa según el modo que tiene de ser, con independencia del entendimiento que le conoce, ejemplo: *el animal es fiero*. Suposición lógica, es el empleo de un término para significar la cosa según el modo de ser que tiene en nuestro entendimiento, ejemplo: *el animal es género*.

Divídese, asimismo, la suposición *formal*, en *simple y personal y distributiva y colectiva*. Suposición *simple* es el empleo de un término por la cosa que inmediatamente significa, si decimos, el *animal es género*, el *animal*, supone simplemente, pues expresa la naturaleza sensitiva. Suposición *personal* es la posición de un término en su significado mediato ó mediato é inmediato á la vez. Si dijéramos: *el animal es sensible*, el término animal supondría personalmente; por cuanto no sólo significaría la naturaleza sensitiva sino todas las es-

pecies que de ella participan. Suposición distributiva es el uso de un término común por todos sus inferiores tomados separadamente; así se toma el término *mineral*, cuando decimos: *todo mineral es inorgánico*. Suposición colectiva es el empleo de un término común por sus inferiores tomados en conjunto, ejemplo: *todas las partes son iguales al todo*.

La suposición de los términos, en la proposición, puede variar según sea la naturaleza de ésta y por virtud de los signos ó partículas de que van precedidos los términos; dichos signos unos son universales, como *todo*, *ninguno*, y otros particulares como *alguna*, &c. Hecha esta advertencia, procedemos á exponer la reglas de la suposición.

1.^a Si el sujeto va acompañado de un signo universal supone, distributiva ó colectivamente, según que el predicado pueda decirse de cada uno de los inferiores separadamente ó sólo tomados en conjunto. Supondrá distributivamente el sujeto de esta proposición: *toda virtud es loable*, y colectivamente el de esta otra: *todos los hombres son la humanidad*.

2.^a Si al sujeto acompaña un signo particular, supone determinada ó confusamente, según lo exija el predicado. Si decimos: *algunos españoles conquistaron América*, la suposición del sujeto es confusa, pues no se contrae á ningún español determinado; mas si decimos: *un español conquistó á Méjico*, el sujeto, *un español*, supone determinadamente, pues no fué otro el con-

quistador que Hernán Cortés.

3.^a Cuando el sujeto no está afectado por signo alguno, ni particular ni universal, supondrá distributivamente si el predicado es algo que convenga esencialmente al sujeto, y discretivamente si expresa algo que sólo le convenga de un modo accidental. *El hombre es racional*; el sujeto de esta proposición supone distributivamente: *el hombre es prudente*, aquí supone discretivamente el sujeto.

Por lo que mira al predicado se dictan las siguientes reglas:

1.^a El predicado de toda proposición negativa supone de un modo distributivo, ejemplo: *la p'anta no es sensible*.

2.^a El predicado, en la proposición afirmativa, supone discretivamente.

Apelación es la aplicación del significado de un término á la cosa significada por otro.

Todo término puede significar, de la cosa que expresa, ó la parte formal de la misma ó la material. Dáse, en general, el nombre de forma á la razón por la cual una cosa *es lo que es*. Esta forma puede ser *substancial y accidental*: forma substancial es aquello por lo cual una cosa se constituye en una especie determinada, así el alma racional, en el hombre es su forma substancial; forma accidental es aquello por lo cual, una cosa, constituida ya en determinada especie, es afectada ó determinada: el ser *médico* es, en el hombre, una forma accidental. Dáse el nombre de materia al sujeto que en sí recibe una forma.

Hechas estas advertencias comprenderemos la división que de la apelación se hace en *formal* y *material*.

Es *apelación formal* la aplicación del significado de un término á la naturaleza, cualidades, potencias ó hábitos de la cosa significada por otro. Cuando decimos, *el maestro enseña, el médico receta*, los términos *enseñar y recetar*, se dicen del maestro y del médico como tales, esto es, en cuanto poseen respectivamente los hábitos de las artes de la pedagogía y la medicina.

Apelación material es la aplicación del significado de un término al sujeto significado por otro. Valiéndonos de la misma materia de los anteriores ejemplos, tendremos, que son casos de apelación material los siguientes: *el maestro pasea, el médico canta*: pues los actos significados por los verbos *pasear y cantar* no se dicen del maestro ni del médico, en cuanto son tales, sino de los individuos humanos que poseen las artes de enseñar y de curar.

Pueden considerarse como las principales reglas las siguientes:

1.^a Para juzgar acerca de la apelación debe tenerse en cuenta el uso común de los términos, las circunstancias y la índole de las cosas por aquellos significadas.

2.^a Cuando el sujeto de la proposición es un sustantivo acompañado de un adjetivo, si éste se halla colocado antes de la cópula, la suposición es material, y en caso contrario formal.

3.^a Siempre que el sujeto de la proposición



sea un término concreto, la suposición es material.

4.^a Los numerales cardinales aplicados á los adjetivos, multiplican sólo los sujetos y su apelación es material; pero aplicados á los sustantivos, la apelación es á la vez material y formal y en su consecuencia multiplican la forma y el sujeto.



CAPITULO II

JUICIO Y PROPOSICIÓN

ARTÍCULO I

Que sea el juicio

Ya dijimos que la segunda operación de nuestro entendimiento es el juicio. Aun cuando en la LÓGICA, no se trata acerca de la naturaleza de dicha operación, sin embargo, algo debemos decir de ella, ya para dirigirla acertadamente, ya por lo que su conocimiento ha de contribuir al del raciocinio y el del silogismo, al cual se ordenan respectivamente el juicio y la proposición.

El juicio es el acto del entendimiento en virtud del cual se afirma ó niega una cosa de otra.

Esta operación se ha designado, por los filósofos, con los nombres de *composición y división*, por unir ó separar dos conceptos; de *afirmación y negación*, en cuanto por medio de aquél, se afirma ó niega la identidad de los mismos; de *asentimiento*, ó *disentimiento de la razón*, según que esta aprehende ó no la verdad, motivo que la in-

clina á afirmar ó negar en el juicio el predicado del sujeto, y por último, fue denominado *fe*, por Santo Tomás, porque el entendimiento, al juzgar, tiene fe en la identidad ó discrepancia de los extremos (1).

Los elementos que constituyen el juicio son tres: *sujeto*, que es la cosa de la cual se afirma ó niega otra; *predicado*, que es lo que se afirma ó niega del sujeto, y *cópula*, que es lazo de unión entre ambos términos.

El sujeto y el predicado son la materia en el juicio, y la cópula la forma; no de otra manera, dice Santo Tomás, que en el hombre, el cuerpo es la materia, el alma, que es parte del compuesto, es la forma del cuerpo, y la humanidad es la forma común de uno y otra, del cuerpo y del alma (2).

Debemos tener presente que, en virtud del acto de juzgar, no relacionamos simplemente ó consideramos solo en sí mismos los conceptos del predicado y del sujeto, sino las mismas cosas por éstos expresadas. Así, pues, cuando decimos: *la cera es blanda*, no queremos *significar* que, el acto intelectual por lo cual conocemos *la cera*, sea el mismo con aquel por el cual conocemos ser *blanda*; sino que, uniendo ambos conceptos en nuestro entendimiento, queremos manifestar que, fuera de él, existe la *cera* con la propiedad de la blancura.

(1) Urraburu. *Insett. Philo. Log.* pág. 224.

(2) *Sto. Thom. Summa totius Logicae Aristotelis. Tract. de Interpretatione seu Enuntiatione, cap. 12.*

La composición que tiene lugar en el juicio; encuentra la razón suficiente en el alma humana; la causa que determina á la mente á formar-la, en las cosas ó realidades independientes de nuestro ser, y su manifestación exterior en la proposición.

Siendo la proposición lógica una especie de oración, así como el gramático no puede conocer ésta sin considerar ántes las partes que la integran, tampoco el lógico puede formar acertada idea de aquellas sin conocer los elementos que la forman. Son éstos los mismos que los del juicio, del cual es expresión oral. En la proposición se pueden reducir á dos, puesto que el predicado lógico se halla incluido en la cópula.

En la oración ó enunciación lógica, la voz que expresa la noción del sujeto es el *nombre* y la que en sí contiene la cópula y el predicado, es el *verbo*; luego el lógico debe saber cual sea la naturaleza del nombre y del verbo, para tener conocimiento perfecto de la proposición.

De lo dicho infiérese que el lógico considera las palabras de distinto modo que el gramático. El lógico estudia las palabras en cuanto expresan inmediatamente los conceptos, que de las cosas formamos; el gramático las considera en cuanto significan inmediatamente los objetos.

El estudio de las restantes partes de la oración no debe tener cabida en la Lógica, y con mayor razón han de suprimirse otras cuestiones que afectan á la sintáxis y á la naturaleza y origen del language.

ARTÍCULO II

Del nombre y del verbo

El nombre, lógicamente considerado, se define diciendo que es, *una voz articulada y simple que expresa un concepto sin significar juntamente tiempo.*

Se dice que el nombre es *una voz*, para distinguirlo de otros sonidos que no son voces; *articulada*, á fin de distinguirlo de las voces propias del lenguaje natural, cuales son los gritos; *simple*, para diferenciarle de la oración que de suyo es compleja, y en su consecuencia ninguna de las partes del nombre, tomada aisladamente, tiene significación alguna, y finalmente se añade, que *no significa juntamente tiempo*, pues es esta la nota que le diferencia del verbo y del participio. El nombre, según hemos dicho, representa al sujeto en el juicio. Sabemos que el sujeto es todo aquello de lo que se predica algo y que existe en sí, todo lo que existe en sí es permanente, lo que es permanente no está sujeto á cambio, lo que no está sujeto á cambio no lo está al tiempo; luégo el nombre *no significa juntamente tiempo.*

Considerado el tiempo como un cambio en los séres, llevado á cabo por virtud de la sucesión de estados, no le conviene en modo alguno al nombre, que expresa en abstracto, la naturaleza de una cosa, y aun cuando existen nombres que significan tiempo y adverbios que también

le denotan, ni unos ni otros le consignan ó expresan en el sentido antedicho, como le sucede al verbo. Así, por ejemplo, las voces *hora*, *día*, *mes*, son nombres que significan partes del tiempo, pero no sucesión de estados producidos por el mismo, y los adverbios *hoy*, *mañana*, *ayer*, tampoco expresan mutaciones, sinó las relaciones que nuestro entendimiento concibe entre el tiempo pasado, el presente y el venidero.

El lógico no sólo considera como nombre, al nombre propiamente dicho, sinó también al verbo en el modo infinitivo, al pronombre personal, y al mismo adjetivo en su neutra terminación *Yo soy*; *servir á Dios es reinar*; *lo bueno es apetible*, son proposiciones en las cuales, el pronombre, el infinitivo y el adjetivo, desempeñan el verdadero oficio del nombre.

El verbo se define: *una voz articulada y simple expresiva de un concepto, que se predica de otro consignificando tiempo.*

Por esta definición vemos que el verbo tiene de común, con el nombre, ser una voz articulada, simple, que algo significa ó expresa, y difiere de aquél por encerrar en sí un elemento predicable, consignificando el tiempo en que esto se verifica.

La palabra *enfermedad*, por ejemplo, nada dice respecto al tiempo, ni tampoco es predicable de otro la idea que entraña; pero sí refiriéndonos á cualquier sujeto, decimos que *enfermó*, esta voz significa la enfermedad por aquél contraída

y el tiempo de su manifestación. De todo esto dedúcese que el verbo envuelve en sí no solo el predicado sino también la cópula, y en su consecuencia podemos afirmar que, en tal sentido, todos los verbos pueden reducirse al verbo *ser*, no siendo los verbos llamados adjetivos otra cosa, para el lógico, que el verbo *ser* al que se une la idea de atribución.

Excluyen los lógicos de la condición del verbo al infinitivo, participio, imperativo y subjuntivo. Al infinitivo, por expresar en abstracto la idea del verbo; al participio porque, sin juntársele el verbo *ser*, no se predica de otro, y los modos imperativo y subjuntivo, porque no son notas de predicación aun cuando se unan con el nombre, pues no influyen en la verdad ó falsedad de la proposición.

Tampoco consideran, los filósofos, como tal verbo propiamente dicho ni al *pretérito* ni al *futuro*, sino como casos de aquél. Oigamos las palabras de Santo Tomás: «*Siendo propiamente verbo la palabra que significa acción ó pasión, será propiamente tal verbo la que exprese dicha acción ó pasión de presente, lo cual es obrar ó sufrir simplemente. Obrar y sufrir en tiempo pasado ó futuro, es obrar y sufrir relativamente; en su consecuencia, con razón al pretérito y al futuro se les denomina casos del verbo, pues consignan tiempo presente, en cuanto que el pretérito y el futuro se refieren al presente, y en efecto, el pasado, en cuanto fué presente y el futuro en cuanto lo será.* (1)

(1) S. Tho, lib, 5 lecc. g. paragr—e.

Toda proposición, construida con verbo en pretérito ó futuro, puede lógicamente resolverse en otra de presente.

ARTÍCULO III

De la proposición y sus divisiones

Estudiados separadamente los elementos de la proposición, tócanos considerarlos constituyendo ésta.

Proposición es *la oración que afirma ó niega una cosa de otra.*

Como expresión oral del juicio que es ésta formada, como éste, de sujeto, predicado, y cópula.

Divídese la proposición en *simple*, llamada también una, categórica é incomplexa, y en *compuesta*, que á su vez se la designa con los nombres de hipotética, complexa y múltiple. A pesar de esto definiremos cada una de estas denominaciones. Es simple la proposición que consta de un solo sujeto y un solo predicado, ejm., *el hombre es libre*; compuesta, la que consta de varias proposiciones relacionadas entre si por vínculo común, ejm., *si existe Dios, el mundo fué por Dios creado*; proposición complexa esaquella en la cual al sujeto ó al predicado se une alguna oración incidental, ejm., *la caridad, que está fundada en el amor á Dios, es verdadera virtud*. Incomplexa, es la proposición que carece de dicho incidente. Proposición una, es, aquella cuyos conceptos expresan una cosa sola, y múltiple la que puede

resolverse en varias proposiciones coordinadas.

La proposición simple se clasifica habida consideración á la materia, la cantidad, la forma y la cualidad.

Atendida la materia clasifícase la proposición en *necesaria, contingente, posible é imposible*.

Es proposición necesaria aquélla en la cual el predicado se afirma ó niega del sujeto como conviniéndole ó repugnándole esencialmente, ejm., *todo cuerpo es extenso, Dios no es corporal*.

Llámase contingente la proposición en la cual el predicado conviene ó repugna accidentalmente al sujeto, ejm., *el hombre es virtuoso*.

Posible es toda proposición en la cual se dice de un sujeto un predicado, que si bien no existe actualmente en él, no repugna que le esté unido, ejm., *el hombre es blanco*.

Proposición imposible es aquella que afirma de un sujeto algo que no le conviene por su naturaleza ó niega algo que le convenga, ejms., *Dios es infinito. El hombre no es libre*.

Por razón de la cantidad la proposición es *universal, particular, singular é indefinida*.

Proposición *universal* es aquella en la cual se afirma ó niega un predicado de un sujeto que expresa todos los individuos que una especie contiene á todas las especies contenidas en un género. La proposición universal se caracteriza, en nuestro idioma, anteponiendo al sujeto las partículas todo ó todos—ninguno ó ningunos; ejemplo., *todo hombre es racional; todo animal es viviente. Ningún mineral es orgánico*. Proposición

particular, la que dice ó niega un predicado de un sujeto el cual expresa parte de los individuos de una especie ó alguna especie de las contenidas en un género. La partícula *a'guno* determina antepuesta, al sujeto de esta proposición. Ejm., *algunos hombres son sabios; algunos animales son cuadrúpedos.*

Proposición individual la que afirma ó niega un predicado de un sujeto que exprese un concepto individual. Ejm. *Platón es filósofo; esta catedral es gótica.*

Proposición indefinida es toda aquella en la cual no se halla determinada la extensión del sujeto. En nuestra lengua lleva delante del sujeto el artículo. Ejm. *El hombre libre; la casa es capáz.*

Bajo el punto de vista de la forma se clasifica la proposición en *afirmativa* y *negativa*.

Proposición *afirmativa* es la oración que atribuye un predicado á un sujeto., Ejm. *los minerales son cuerpos.*

Proposición *negativa*, la que separa un predicado de un sujeto, como: *los minerales no son vivientes.*

De estas dos proposiciones es la primera y más excelente la *afirmativa*. Es la primera, puesto que no es posible al entendimiento conocer lo que *no es una cosa*, si antes aun cuando de un modo confuso no conoce *lo que es*, y es más excelente, por cuanto que la proposición afirmativa dá á conocer más la cosa, que la proposición ne-

gativa la cual sólo nos manifiesta lo que *la cosa no es* (1).

Para que la proposición sea negativa la negación debe afectar á la cópula, si afecta al sujeto ó al predicado, en tal caso será afirmativa. Ejm., *el que no me confiesa es mi enemigo*.

Por lo que mira á la *cualidad*, la proposición puede ser *verdadera ó falsa*. Proposición *verdadera* es la que afirma ó niega de una cosa aquello que respectivamente la conviene ó no la conviene; y *falsa*, la que afirma de alguna cosa lo que no la conviene ó niega algo que en realidad la convenga. Serán verdaderas las proposiciones; *Dios es eterno; el mundo no es finito*, y serán falsas las siguientes; *Dios es corporal; el mundo no es mudable*.

Respecto á la proposición *indefinida* y á las proposiciones *afirmativa* y *negativa*, deben hacerse las siguientes observaciones:

La proposición *indefinida* puede reducirse á una proposición universal ó á una particular.

Será reductible á la universal, siempre que el predicado de la proposición indefinida exprese algo esencial al sujeto, ó que proceda inmediatamente de su esencia.

La proposición indefinida, *el hombre es libre*, equivale á la universal. *todo hombre es libre*. Mas será reductible á la particular, si el predicado expresa una cualidad accidental del sujeto. La proposición, *la casa es capaz*, se traduce por la particular, *esta casa es capaz*.

(1) Vide S. Thom. *De Potent.* q. 7 n. 5. in corp.

El predicado de la proposición afirmativa se toma en parte de su extensión y en toda su comprensión. Cuando decimos, *los minerales son cuerpos*, predicamos el concepto *cuerpo* parcialmente del concepto *mineral*; pues, con semejante proposición, no queremos decir que solos los minerales sean cuerpos sino, únicamente, que son una especie ó clase de cuerpos. Mas hemos dicho que el predicado de dicha clase de proposiciones se toma en toda su comprensión, y en efecto, al decir que los minerales son cuerpos, predicamos del sujeto mineral todas y cada una de las notas que constituyen el cuerpo.

En la proposición negativa, el predicado se toma en toda su extensión y en parte de su comprensión. Al decir, *los minerales no son vivientes*, queremos expresar que ninguna especie de *viviente* puede atribuírsele al concepto *mineral*: pero si esto es cierto, no lo es menos que al negar que el mineral sea cualquier clase de viviente, no negamos de él todas aquellas notas que le son comunes con los seres organizados.

Proposición *modal* es la que enuncia la manera con que el predicado conviene ó repugna al sujeto.

Entre los diversos modos con los cuales puede significarse esta conveniencia ó repugnancia, sólo los llamados *lógicos* son los que propiamente constituyen las proposiciones *modales*; pues en ellos es afectada la cópula que une al predicado con el sujeto.

Dichos modos son cuatro: de *necesidad*, de *im-*

posibilidad, de *posibilidad* y de *contingencia*: de aquí las cuatro especies de proposiciones modales.

Es proposición *modal necesaria*, la que expresa que el predicado de tal manera conviene al sujeto, que no puede dejar de convenirle, ejemplo: *el hombre es necesariamente animal*. Modal de *imposibilidad* es la que expresa que el predicado de tal modo repugna al sujeto que jamás puede convenirle, ejemplo: *el bruto es imposible que discorra*. Modal de *posibilidad* es la que enuncia que el predicado se refiere al sujeto de tal manera que no le repugna, ejemplo: *posible es que el hombre enferme*; y, por último, modal de *contingencia*, es la proposición que enuncia que un predicado se dice de un sujeto de tal manera que pudiera asimismo no convenirle, ejemplo: *puede suceder que Sócrates enferme*.

ARTÍCULO IV

Proposiciones compuestas

Habiendo definido la proposición compuesta, diciendo ser *la que consta de dos proposiciones relacionadas entresí por un común vínculo*, siguese que dicha proposición es *una*; pues no expresa lo que significan cada una de las componentes, sino el concepto de dependencia que entre ambas existe: en su consecuencia, la verdad ó falsedad de la proposición compuesta, no depende de que las simples sean verdaderas ó falsas, sino de la ver-

dad ó falsedad de la relación que las une. Así es que puede suceder, y de hecho sucede, que siendo las dos simples absolutamente falsas, sin embargo, sea la compuesta verdadera. Las proposiciones *la materia piensa; el cerebro pensará*, son falsas, pero formando con ambas la siguiente condicional, *si la materia piensa, el cerebro pensará*, la compuesta resulta verdadera.

Clasificanse las proposiciones compuestas en *compuestas claramente* y en *ocultamente compuestas*. Pertenecen al primer grupo, las llamadas *hipotéticas*; y al segundo, las *expónibles*. Hemos llamado á éstas, compuestas *ocultamente*, porque, aun cuando *formalmente* sean ó puedan ser simples, sin embargo, *virtualmente* son compuestas, pues equivalen á todas las proposiciones que se aducen para declarar su dignificación.

Las proposiciones *claramente compuestas*, son: la *copulativa*, *disyuntiva*, *condicional* y *causal*.

Proposición *copulativa* es la que reúne varias proposiciones por medio de una partícula copulativa, v. gr.: *no podemos servir á Dios y á las riquezas*. Para que esta proposición sea verdadera, han de serlo las simples que la componen.

A la proposición *copulativa*, puede reducirse la proposición *adversativa* ó *discretiva*, la cual une dos categorías, valiéndose de una partícula adversativa, v. gr.: *Alfonso X, fué buen escritor pero mal gobernante*.

Proposición *disyuntiva* es la que reúne dos categóricas ligadas por medio de una partícula disyuntiva, v. gr.: *el coral es animal ó vegetal*.

La verdad de este género de proposiciones depende (siendo propiamente disyuntivas) de que no se dé término medio entre los extremos que la forman. La siguiente proposición sería falsa: *la planta es animal ó mineral*, puesto que, entre los conceptos *animal* y *mineral*, se da el de *vegetal*, al cual pertenece toda planta.

Proposición *condicional* es la enunciación que une dos categóricas por medio de una partícula condicional, v. gr.: *sino os hacéis como niños no entraréis en el reino de los cielos*.

De dos miembros consta toda condicional, *antecedente* ó *condición* y *consiguiente* ó *condicionado*. *Antecedente* es la proposición que delante de sí lleva la partícula condicional, y llámase *consiguiente*, la otra proposición que al antecedente se subordina. En el ejemplo propuesto, *si no os hacéis como niños*, es el antecedente y *no entraréis en el reino de los cielos*, el consiguiente.

Para la veracidad de la condicional no se requiere la de cada una de las categóricas que la forman, sino la verdad ó falsedad de la correspondencia que exista entre el antecedente y el consiguiente, y esto es tan cierto, que puede haber una proposición condicional, en la cual sean falsas la categóricas en sí mismas consideradas, y, sin embargo, ser aquella verdadera, ó por el contrario, ser verdaderas ambas simples y resultar falsa la condicional; ejemplos: *si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra fe*. *Si el hombre es substancia el hombre es animal*. La primera es verdadera, la segunda falsa.

Proposición *causal* es la que reúne dos categóricas valiéndose de una partícula causal, ejemplo: *el hombre es libre porque es racional*.

La verdad de esta especie de proposición pide que sean verdaderas las partes que la constituyen, y también lo que como causa en ella se considera; de donde se infiere, que aun cuando el antecedente y el consiguiente, en sí mismos considerados, sean verdaderos, como el primero no contenga en sí la razón del segundo, la proposición causal será falsa: de tal naturaleza sería la siguiente proposición: *el hombre es libre porque es viviente*.

Considéranse como proposiciones *exponibles* ú ocultamente compuestas las siguientes: *exclusiva, exceptiva, reduplicativa y comparativa*.

Proposición *exclusiva* es aquella que está modificada por una partícula exclusiva, tales, como *sólo, tan sólo, &*.

La exclusión puede afectar al sujeto ó al predicado. Si afecta al sujeto, y es la proposición afirmativa, quedan excluidos todos los demás sujetos de la participación del predicado; pero si la exclusión se entiende con el predicado, en tal caso quedan separados del sujeto de la proposición todos los predicados *del mismo género*, pero no cuantos por sí convengan al sujeto ó todos aquellos que pertenezcan á género distinto del en que se halla contenido el predicado. Si decimos, *sólo Dios existe por sí*, la proposición pertenece á la primera especie de exclusivas, y quedan por lo tanto, excluidos de la esfera del

predicado todos los demás seres. Pero si decimos; el *bruto es tan sólo sensitivo*, entiéndese que no le convienen las razones de *racional, libre, risible, &c.*, pero no en modo alguno, las de *subsistente, viviente y organizado*, que pueden de él predicarse.

La significación de las proposiciones exclusivas se declara del modo siguiente:

Si la exclusión afecta al sujeto, como en la proposición ya citada *sólo Dios existe por sí*, se expondrá en la siguiente forma: *Dios existe por sí, ningún otro ser por sí existe.*

La exclusiva que lleva antes de la partícula la negación; v. gr.: *no sólo la planta es viviente*; se declarará de esta manera: *la planta es viviente, y algún otro ser, además de la planta es viviente.*

Por último, aquella proposición en la cual afecte la partícula exclusiva á la cópula, v. gr.: *sólo Dios no es ser finito*, se expondrá diciendo: *solo Dios no es ser finito; todos los demás seres son finitos.*

Llámase *exceptiva* la proposición que lleva una partícula que denota excepción. Para que una proposición sea verdaderamente exceptiva, es imprescindible que el término exceptuado, se halle contenido dentro del sujeto, y que este sujeto de la proposición se tome universalmente.

La proposición exceptiva puede ser afirmativa ó negativa. La afirmativa niega del término exceptuado, aquello que afirma del todo. La negativa, por el contrario, afirma de la parte excep-

tuada lo que niega del todo. Una y otra clase de exceptivas se exponen por medio de tres proposiciones. Ejemplos:

Todo animal, á excepción del hombre, es irracional, se explica diciendo: el hombre es animal, el hombre no es irracional, los demás animales son irracionales.

Ningún Apóstol fué traidor ó excepción de Judas. Expónese de esta suerte: Judas fué Apóstol, Judas fué traidor, ningún otro Apóstol fué traidor.

Proposición reduplicativa es la que lleva alguna partícula que duplica el sujeto ó el predicado.

Entre los varios modos con que la partícula reduplicativa puede afectar á los términos, son estos los principales: la partícula puede indicar *la causa* por la cual el predicado conviene al sujeto, como cuando decimos; *el hombre en cuanto racional es libre*: á veces expresa la *razón formal* de dicha conveniencia, v. gr.: *el médico, como tal médico, receta*. También suele significar la razón remota de la conveniencia del predicado con el sujeto, ejemplo: *el poeta en cuanto es poeta, deleita*; y, por último, no pocas veces, significa la parte del sujeto de la cual se dice el predicado, como cuando decimos; *Jesucristo en cuanto hombre, padeció*.

Proposición *comparativa* es aquella en la cual se enuncia que un extremo es más excelente que otro con el cual se le compara; ejemplo: *el diamante es más duro que el marmol*. Expónese esta especie de proposición por medio de copulativas,

diciendo: *el diamante es duro y el marmol es duro, pero el diamante es más duro.*

ARTÍCULO V

De las propiedades de las proposiciones

Además de las propiedades absolutas de las proposiciones existen otras relativas, las cuales son el resultado de compararlas entre sí.

Una proposición puede compararse con otra que le sea opuesta; con alguna que le sea equivalente en significación, ó consigo misma, cambiando el lugar de sus términos. De estas comparaciones se originan las tres propiedades de las proposiciones, *oposición, equivalencia y conversión.*

La oposición se define: *afirmación y negación de un mismo predicado respecto de un mismo sujeto y bajo idéntica razón.* De manera, que para que exista verdadera oposición entre dos proposiciones, es necesario que el sujeto de ambas sea el mismo idéntico el predicado y unos los términos en cuanto á la cosa y al significado.

Los lógicos, si bien no todos, enumeran cuatro clases de proposiciones opuestas que designan con las denominaciones de *contradictorias, contrarias, subcontrarias y subalternas.*

Ocurre el caso de *contradicción* siempre que, con una simple negación se anula por completo la proposición anteriormente establecida. Así, la contradictoria de la proposición, *todo hombre es justo*, es la siguiente: *algún hombre no es justo;*

puesto que si hay algún hombre que no sea justo, claro es que no podrá decirse que todos lo sean.

Como habrá podido observarse, el caso de contradicción tiene lugar entre la universal afirmativa y la particular negativa ó también entre la universal negativa y su particular afirmativa.

La *contrariedad* se verifica siempre que se destruye la primera afirmación contenida en una proposición con una segunda afirmación contenida en otra, ejemplo: *todo hombre es justo; ningún hombre es justo.*

Son contrarias, según esto, las proposiciones universal afirmativa y la universal negativa.

En realidad, como diremos, no hay más casos de verdadera oposición que los expuestos.

La *subcontrariedad* aparece entre dos proposiciones particulares, una afirmativa y la otra negativa, ejemplo: *algún hombre es justo; algún hombre no es justo.*

La *subalternación* entre las proposiciones universales (afirmativa y negativa) y sus respectivas particulares; v. gr.: *todo hombre es justo; algún hombre es justo; ningún hombre es justo; algún hombre no es justo.* La universal recibe el nombre de *subalternante* y la respectiva particular el de *subalternada*.

Las leyes que determinan el valor lógico de las proposiciones opuestas son las siguientes:

Las proposiciones subalternas *pueden ser á la vez verdaderas y también falsas; pero de modo que, de la verdad de la subalternante se deduzca necesariamente la verdad de la subalternada, y de la falsedad*

de la subalternada la falsedad de la subalternante.

Pueden ser ambas verdaderas, porque si es verdadera la subalternante, que es universal, necesariamente hade serlo la subalternada, la cual como particular se halla en aquella contenida, conviniéndola como parte, cuanto convenga ó se diga del todo: mas no se sigue de la verdad de la subalternada la de la subalternante, pues es muy posible que un predicado convenga á alguno ó algunos de los particulares, pero no á todos.

Pueden asimismo ser ambas falsas, por cuanto que si á un particular se le atribuye falsamente un predicado, falsamente también se le atribuiría á todos; pero de la falsedad de la subalternante no puede inferirse la falsedad de la subalternada; pues aun cuando un predicado no convenga á todos puede muy bien convenir á algunos.

Las proposiciones contradictorias *no pueden ser á un tiempo verdaderas ni falsas, sino que necesariamente la una ha de ser falsa y la otra verdadera.*

Si ambas contradictorias se supusieran verdaderas, resultaría el absurdo de afirmar y negar á la vez la conveniencia de un predicado respecto de un mismo sujeto, y de suponer falsas las dos proposiciones, se afirmaría ser falso que un predicado conviniera á un sujeto y á la vez que era asimismo falso que no le conviniera. Esto es absurdo, pues se conculcan los dos principios de *contradicción y de medio excluido.*

Las proposiciones contrarias *no pueden ser las*

dos verdaderas, pero si pueden las dos ser falsas.

No pueden ambas ser verdaderas, porque en tal caso serían, asimismo, verdaderas las subalternas y como éstas se oponen contradictoriamente á las contrarias respectivas, resultaría que dos contradictorias serían verdaderas, lo cual es imposible.

Serán falsas las dos contrarias siempre que el predicado sea de materia contingente, y verdadera una y la otra falsa, si es de materia necesaria.

Las proposiciones subcontrarias *pueden ser ambas verdaderas pero no falsas.*

Pueden ser ambas verdaderas siempre que el predicado sea de materia contingente, porque como en tal caso las contrarias han de ser falsas, las subcontrarias como contradictorias de aquellas, necesariamente serán verdaderas; mas si el predicado es de materia necesaria la una será verdadera y la otra falsa.

Hemos dicho anteriormente que sólo existe verdadera oposición entre las proposiciones contradictorias y las contrarias,

Las proposiciones subcontrarias y subalternas, en realidad, no son opuestas.

Si la oposición es la afirmación y negación á la vez de un mismo predicado respecto de un mismo sujeto, aquélla no existe en las subcontrarias, pues siendo una y otra particulares, los sujetos son distintos, ni tampoco hay oposición en las subalternas, por cuanto que en ellas no hay afirmación y negación á la vez, sino que en unas se afirma y en otras se niega el predicado del sujeto.

ARTÍCULO VI

Equivalencia y conversión

Equivalencia es la *reducción de dos proposiciones opuestas á una misma significación por medio de la partícula negativa.*

Son susceptibles de equivalencia las *proposiciones contradictorias, contrarias y subalternas.*

Las contradictorias se hacen equivalentes anteponiendo la negación al sujeto. Sean las contradictorias: *todo hombre es justo; algún hombre no es justo*; si queremos que la primera signifique lo que la segunda, no hay más que anteponer la negación al sujeto, y dirá: *no todo hombre es justo*, lo cual es lo mismo que decir: *algún hombre no lo es.*

Las contrarias se harán equivalentes posponiendo la negación al sujeto. Si queremos que la proposición *ningún hombre es mortal*, equivalga á su contraria, *todo hombre es mortal*, diremos: *ningún hombre no es mortal*, lo cual quiere decir que todo hombre lo es.

Las subalternas se reducen á idéntico significado, anteponiendo y posponiendo la negación al sujeto. Si deseamos hacer equivalente la proposición, *todo hombre es justo*, á su subalternada, diremos: *no todo hombre no es justo*, que equivale á si se dijera, *algún hombre es justo.*

Conversión es *el cambio de lugar del sujeto en el del predicado y de éste en el del sujeto sin que deje la proposición de ser verdadera.*

La proposición cuyos extremos sufren la mutación se llama *convertida*, y la que resulta de este cambio, *convertente*.

Distínguense tres clases de conversión, *simple*, *accidental* y *por contraposición*.

Conversión simple es aquella por la cual la proposición convertente conserva la misma cantidad de la convertida, v. gr.: *ningún vegetal es ser sensible; luego ningún ser sensible es vegetal: algún hombre honrado es pagano; luego algún pagano es hombre honrado*. Conviértense, en su consecuencia, simplemente las proposiciones universal negativa y particular afirmativa.

Conversión accidental es aquella por la cual en la proposición convertente se restringe la cantidad de la convertida. Se convierten accidentalmente la misma proposición universal negativa y la universal afirmativa, como si decimos: *ningún vegetal es ser sensible, luego algún ser sensible no es vegetal: todo hombre es ser mortal; luego algún ser mortal es hombre*.

Conversión por contraposición es aquella en la cual la proposición convertida no altera su cantidad, pero los términos se hacen indefinidos anteponiéndose una negación. Conviértense por contraposición las proposiciones, universal afirmativa y particular negativa. Las siguientes se convertirán diciendo respectivamente: *todo hombre es animal, luego todo no animal es no hombre. Algún animal no es hombre; luego algún no hombre no es no animal*.

Esta última especie de conversión no se la re-

puta como tal por algunos lógicos, puesto que más que convertir la proposición es alterarla produciendo con la convertente una proposición distinta de la convertida.

Para terminar el estudio de esta propiedad de la proposición diremos, que la universal afirmativa podrá convertirse *simplemente* siempre que el predicado exprese una definición, alguna diferencia específica ó una propiedad del sujeto; así, las siguientes proposiciones: *todo hombre es animal racional; todo hombre es racional; todo hombre es ser capaz de reírse*, se convierten diciendo: *todo animal racional es hombre; todo ser racionales hombre; todo ser capaz de reírse es hombre*.

ARTÍCULO VII

Las propiedades de la proposición en las modales y compuestas

Antes de terminar esta materia diremos algo acerca de la oposición, conversión y equivalencia de las proposiciones modales y sobre la oposición de las compuestas.

Para comprender la doctrina de la oposición de las modales, es necesario advertir que en éstas se consideran por los lógicos dos elementos: una enunciación absoluta y el *modo* con que ésta se enuncia. En la proposición: *es posible que el hombre peque, que el hombre peque*, es la proposición absoluta, y *es posible*, el modo de enunciación; de manera, que si ha de haber oposición

verdadera entre dos modales, la afirmación y la negación no han de recaer sobre el predicado de la enunciación absoluta sino sobre el modo. La proposición opuesta á la anterior será: *no es posible* que el hombre peque; pero no lo sería la siguiente: *es posible que el hombre no peque*; pues es evidente que, en tal caso, se seguiría el absurdo de afirmar y negar á la vez la posibilidad de que el hombre pecara y no pecara.

Si bien la proposición modal es singular considerada aisladamente ó en sí misma, comparada con otras puede asignársela diversa cantidad.

Los lógicos tienen por universales las proposiciones *necesaria é imposible* y tienen como particulares las proposiciones *posible y contingente*. Lo mismo puede decirse por lo que respecta á la forma, pues según expone, quien quiera que sea el autor de la «Suma de toda la Lógica de Aristóteles», *si el modo se compone afirmativamente con la enunciación absoluta, la modal será afirmativa, mas si se compone negativamente será negativa*.

Teniendo presente dichas consideraciones bien puede formarse, para mejor inteligencia, el siguiente cuadro de las cuatro especies de oposición de las modales:

Necesario es que el hombre peque

CONTRARIAS

Imposible es que el hombre peque

SUBALTERNAS

CONTRA DICTOIAS
CONTRA DICTORIAS

SUBALTERNAS

Posible es que el hombre peque

SUBCONTRARIAS

Contingente es que el hombre peque

Respecto á la conversión debe advertirse que ésta no recae sobre la enunciación absoluta de la modal y sobre el *modo*, pero sí sobre el sujeto y predicado de aquélla; pues el *modo* jamás puede ocupar el lugar del sujeto, porque colóquese antes de la enunciación absoluta ó después siempre desempeñará el oficio de predicado. (1)

Para los efectos de la conversión divídense las proposiciones modales en necesarias y contingentes, siendo así que las imposibles y posibles se reducen respectivamente á éstas.

Las necesarias se convierten como las absolutas; la universal negativa y la particular afirmativa, simplemente, ejemplos: *es necesario que ningún mineral sea viviente; luego es necesario que ningún ser viviente sea mineral. Es necesario que algún ser viviente sea sensitivo; luego es necesario que algún ser sensitivo sea viviente.*

Para la conversión de las modales contingentes, no puede darse regla fija, pues depende aqué-

(1) Sansev. Lóg. V. II, pág. 222.

*Todos hombre y animal
es racional*

*Ningun hombre
es animal
es racional*

*Algun hombre
es animal*

*Algun hombre no
es animal*

lla de la naturaleza de las cosas por dichas proposiciones expresadas.

Por lo que se refiere á la equivalencia de estas proposiciones, basta saber que los modos *necesario* é *imposible* se oponen *contrariamente*; *contradictoriamente*, los modos *necesario* é *imposible*, respecto á los *contingente* y *posible* y estos últimos se consideran como subalternos de los modos *imposible* y *necesario*.

Sobre la oposición de las proposiciones compuestas debemos saber:

1.º Que la proposición *disyuntiva* es la contradictoria de la *copulativa* y de la causal. Sea la copulativa, *el hombre honrado es sencillo y prudente*, su contradictoria será; *el hombre honrado no es ó sencillo ó prudente*, y la contraria sería: *el hombre honrado ni es sencillo ni prudente*. La proposición causal, *el hombre es libre porque es racional*, tendría por contradictoria la siguiente: *el hombre ó no es libre ó no es racional*.

2.º La contradictoria de la proposición *condicional* es otra condicional, en la cual se niega la relación que existe entre la condición y el condicionado; mas si queremos que sea contraria, en tal caso, no es suficiente negar dicha relación, sino que es necesario establecer la contraria. Sea la condicional, *si el alma es espiritual, el alma es inmortal*, su contradictoria sería: *si el alma es espiritual, no por ello sería inmortal*; y la contraria: *si el alma es espiritual, el alma jamás será inmortal*.

3.º De las proposiciones *disyuntivas*, resueltas

en dos condicionales, con facilidad encontramos la contradictoria y la contraria. Sea la disyuntiva: *el hombre ó es libre ó es irracional*, esta proposición puede resolverse en la condicional: *si el hombre es libre, el hombre no es irracional*; en cuyo caso, la contradictoria diria: *si el hombre es libre, no por ello deja de ser irracional*; y la contraria: *si el hombre es libre, el hombre es irracional*.



CAPITULO III

ARTÍCULO I

Del raciocinio y del silogismo en general

Después de estudiar la proposición en sí misma, hemos de considerarla en sus relaciones con el silogismo.

Siempre que nuestro entendimiento no percibe inmediatamente la relación que debe existir entre un predicado y un sujeto, elige un tercer concepto con el cual los compara, y si de esta comparación resulta que predicado y sujeto convienen con el concepto elegido, afirma que el predicado y el sujeto convienen entre sí; mas si del cotejo resultare que uno de los dos términos conviene con el tercero y el otro no, en este caso niega el entendimiento la conveniencia de ambos. Esta operación en virtud de la cual el entendimiento infiere de dos juicios un tercero, recibe el nombre de *raciocinio*.

Si nos proponemos saber si el predicado *virtud* conviene ó no al sujeto *heroismo*, no pudiendo á primera vista conocer la relación que existe entre uno y otro concepto, elegimos un tercero, *desinterés*, con el cual los comparamos, y luego

que hallamos que la *virtud* conviene con el *desinterés* y que el *heroísmo* es *desinteresado*, inferimos que el *heroísmo* es *virtud*, formando el raciocinio siguiente:

Todo acto desinteresado es virtud;
el heroísmo es desinteresado;
luego el heroísmo es virtud.

Mas si en lugar del *heroísmo*, quisiéramos saber si la *vanagloria* era ó no *virtud*, nos encontraríamos con que si bien la *virtud* convenia con el *desinterés*, la *vanagloria* no es desinteresada, y, en su consecuencia, como el predicado conviene con el término medio y el sujeto no, tendríamos necesariamente que negar que la *vanagloria* sea *virtud*, formando este raciocinio:

Todo acto desinteresado es virtud;
la vanagloria no es desinteresada;
luego la vanagloria no es virtud.

A esta argumentación en la cual, de dos proposiciones inferimos una tercera que con ellas se relaciona, se la da en general el nombre de *silogismo*.

Resulta de lo dicho, que analizado el silogismo consta de tres nociones llamadas *términos*, las cuales comparadas entre sí, del modo expuesto, dan origen á tres proposiciones. Los términos que expresan las nociones del predicado y del sujeto, reciben el nombre de extremos y la noción con la cual éstos se comparan el de término medio.

Los términos constituyen la materia remota del silogismo, siendo de advertir que cada uno de ellos juega dos veces en aquél; cada uno de los extremos en una de las dos primeras proposiciones y en la última, y el término medio en ésta.

Las proposiciones forman la materia próxima del silogismo. Las dos primeras se llaman premisas y la tercera conclusión. Dáse el nombre de premisa mayor á aquella en la cual el predicado se compara con el término medio, y premisa menor aquella en la cual se compara el sujeto con el mismo término medio.

Al discurrir puede nuestro entendimiento proceder de dos modos, del todo á las partes ó de las partes al todo. El todo lógico se halla constituido por las nociones universales dentro de las cuales se contienen otras menos universales y á las cuales se las considera, con relación á las primeras, como las partes de un todo. Dichas nociones pueden ser genéricas ó específicas, de manera, que siempre que de la conveniencia ó no conveniencia de un predicado respecto del género, inferimos la conveniencia ó no conveniencia del mismo predicado respecto de la especie, ó de la especie por lo que mira á los individuos, habremos procedido del todo á las partes; mas si por el contrario, de que un predicado convenga ó no á los individuos de una especie, inferimos que á ésta le conviene ó no, ó si de la conveniencia ó no conveniencia de este mismo predicado respecto de las especies inferimos la conveniencia ó no del mismo respecto del género, en tal ca-

so el entendimiento ha discurrido procediendo de las partes al todo.

La expresión oral de estos raciocinios reciben respectivamente los nombres de silogismo deductivo y silogismo inductivo.

He aquí dos ejemplos:

PROCEDIMIENTO DEDUCTIVO

Del género á la especie

*Todo animal es sensible;
el hombre es animal;
luego el hombre es sensible.*

De la especie á los individuos

*Todo hombre es libre;
el negro es hombre;
luego el negro es libre.*

PROCEDIMIENTO INDUCTIVO

De los individuos á la especie

*El gas, el liquido y el sólido son extensos;
el gas, el liquido y el sólido son todo cuerpo;
luego todo cuerpo es extenso.*

De las especies al género

La planta, el bruto y el hombre son seres orgánicos;

la planta, el bruto el hombre son todo ser viviente: luego todo ser viviente es orgánico.

El silogismo, sea de la clase que quiera, es afirmativo ó negativo. Afirmativo si en la conclusión se expresa la conveniencia del predicado con el sujeto, y negativo si la discrepancia de ambos.

Los principios fundamentales del silogismo deductivo son los siguientes: *lo que se afirma universalmente de un todo, también debe afirmarse de todas las partes en él contenidas*, y para el negativo, *lo que se niega universalmente de un todo, asimismo debe negarse de todas las partes en él contenidas*. Este es el principio de los antiguos, conocido con las palabras, *dictum de omni et de nullo*.

Los que corresponden al silogismo inductivo se formulan del siguiente modo: *lo que conviene á todas y cada una de las partes de un todo, eso mismo conviene al todo en que se hallan contenidas*; y para el inductivo negativo, *lo que no conviene á todas y cada una de las partes contenidas en un todo, tampoco conviene al todo que las contiene*.

ARTÍCULO II

Reglas generales del silogismo categórico

Las reglas dictadas por los antiguos son las siguientes, de las cuales, las cuatro primeras corresponden á los términos y las cuatro restantes á las proposiciones:

REGLA 1.^a—*El silogismo ha de constar de sólo tres términos, medio, mayor y menor; pues si con-*

tiene más de tres, los extremos no se comparan con el mismo término medio, no pudiéndose inferir nada de las premisas faltando la consecuencia.

El cuarto término puede introducirse en el silogismo ocultamente ó de un modo ostensible. Los dos siguientes pecan contra esta primera regla: *España es límite de Francia; Francia es límite de Italia; luego España es límite de Italia. La humanidad es una idea universal; Adán fue padre de la humanidad; luego Adán fue padre de la idea universal.*

REGLA 2.^a—*Ninguno de los extremos debe tomarse con mayor extensión en la conclusión de aquella con que fue tomado en las premisas; puesto que nada podemos deducir lógicamente de éstas que en ellas no se halla virtualmente contenido, y en su consecuencia, deduciríamos lo que en sí no contienen, si á un extremo tomado particularmente en las premisas le diéramos una suposición universal en la conclusión. El siguiente raciocinio conculca la regla expuesta: todos los elegidos se salvan; todos los elegidos son hombres; luego todos los hombres se salvan. El término hombre que en la premisa menor se toma particularmente por ser predicado de una proposición afirmativa, en la conclusión se toma en toda su extensión, por ser sujeto de una proposición universal.*

REGLA 3.^a—*El término medio debe tomarse universalmente por lo menos en una de las premisas. Si se tomara particularmente en ambas, resultarían dos términos en vez de uno, y los extremos*

no se compararían con el mismo término medio. El silogismo siguiente es falso: *Los americanos son hombres; los europeos son hombres: luego los europeos son americanos.*

El término medio *hombres*, ni en una ni en otra premisa se toma en el concepto de todo el género humano, pues en ambas es predicado de proposición afirmativa.

Regla 4.^a *El término medio no debe entrar en la conclusión.* El oficio de éste es servir en las premisas de término de comparación para los dos extremos; ahora bien: después de haber visto que los dos extremos convienen con el término medio ó que uno de ellos conviene y el otro no, nada nos resta que hacer sino afirmar ó negar la conveniencia de los extremos en la conclusión; pero hay más; si el término medio entrara en la conclusión, necesariamente tendría que afectar al predicado de ésta, y, cambiando su significado, resultaría un cuarto término. El siguiente es un silogismo vicioso: *Todo filósofo es sabio; Pirrón fué filósofo; luego Pirrón fué sabio filósofo.* La genuína conclusión debe ser: luego *Pirron fué sabio*; puesto que ser *sabio filósofo* expresa un concepto muy distinto, á saber, ser uno de los mejores entre todos los filósofos.

Regla 5.^a *De dos premisas afirmativas no puede deducirse una conclusión negativa.* Dos premisas afirmativas manifiestan que los dos extremos convienen con el término medio; luego la conclusión debe ser afirmativa, porque *dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí*; además,

si en la conclusión se negara la identidad de los extremos, después de afirmarla en las premisas, resultaría el absurdo de afirmar y negar á la vez la identidad del sujeto con el predicado. Del las premisas, *la caridad es benéfica y la filantropía es benéfica*, no puede seguirse que *la filantropía no sea la caridad*; pero tampoco se seguirá que *la filantropía sea caridad*, pues se faltaría á la tercera regla, porque el término medio, *benéfica*, se toma particularmente en las dos premisas.

Regla 6.^a *De dos premisas negativas no puede deducirse conclusión alguna.* Dos premisas negativas expresan que ninguno de los extremos conviene con el término medio, y como para concluir afirmando es imprescindible que uno y otro extremo convengan con el término medio, y para concluir negando, que el uno convenga y el otro no, infiérese que ni afirmativa ni negativamente puede concluir el silogismo que contenga dos premisas negativas. Falsamente concluiría el que discurriera diciendo: *El hombre no es eterno; el animal no es eterno; luego el hombre no es animal.*

Regla 7.^a *La conclusión debe seguir la parte más débil.* Esta regla quiere decir, que si una de las premisas es particular y la otra universal la conclusión ha de ser particular, y si una es negativa y otra afirmativa la conclusión será negativa. Las razones son las siguientes: si la conclusión fuera universal, habiendo en el silogismo

una premisa particular, se tomarían en aquélla los extremos con mayor extensión de la que fueron tomados en las premisas, contraviniéndose de esta manera la regla 2.^a, y si la conclusión fuera afirmativa, habiendo una premisa negativa, se faltaría al principio de discrepancia que dice: *dos cosas, de las cuales, la una es igual á una tercera y la otra no, no son iguales entre sí.*

Los siguientes silogismos faltan respectivamente á las dos partes de dicha regla: *Todo cuerpo es extenso; alguna substancia es cuerpo; luego toda substancia es extensa. El egoismo no es virtud; algún amor es egoista; luego ningún amor es virtud.* Rectamente concluirán si se digera; *luego alguna substancia es extensa; luego; algún amor no es virtud.*

Regla 8.^a *De dos premisas particulares nada puede inferirse.* Si las premisas son dos particulares afirmativas, no puede haber conclusión legítima, porque en tal caso habrá cuatro términos en vez de tres, pues todos se tomarán particularmente; los sujetos por serlo de proposiciones particulares y los predicados por serlo de proposiciones afirmativas. Si ambas premisas son particulares negativas, no puede inferirse conclusión alguna según sabemos por la regla 6.^a; resta solo que las dos particulares; sean una, afirmativa y la otra, negativa, y en este caso no puede haber en las premisas más que un solo término que se toma universalmente y éste ha de ser imprescindiblemente el término medio, según la regla 3.^a; luego no podrá deducirse con-

clusión alguna: no afirmativa, pues una de las proposiciones se supone negativa; no negativa, porque entonces el predicado de la conclusión se tomaría universalmente, no habiéndose tomado más que particularmente en las premisas, lo cual violaría la regla 2.^a

El raciocinio siguiente falta á dicha regla: *algunos justos son dichosos; algunos ricos no son dichosos; luego algunos ricos no son justos.*

ARTÍCULO III

Figuras y modos del silogismo

Los términos, materia remota del silogismo, pueden combinarse en él de diferente manera, según el lugar que ocupe el término medio: á estas distintas maneras de combinar los extremos con el término medio en las premisas, se les da el nombre de *figuras* del silogismo.

Respecto á cual sea su número, hay dos opiniones. Según una son cuatro; según otra, la más antigua y autorizada, son las tres siguientes.

Primera figura.—Término medio sujeto en una premisa, y predicado en otra.

Ejemplo: Todo *animal* es sensible;
Todo hombre es *animal*;
Luego todo hombre es sensible.

Segunda figura.—El término medio predicado en ambas premisas.

Ejemplo: Toda virtud es *desinteresada*;
La filantropía no es *desinteresada*;
Luego la filantropía no es virtud.

Tercera figura.—El término medio sujeto en ambas premisas.

Ejemplo: *El acto de la germinación es incomprendible*

el acto de la germinación es cierto:

luego hay cosas ciertas que son incomprendibles.

Para conservar con facilidad en la memoria estas tres figuras, los lógicos formaron este verso latino:

Sub. Prac prima; sed altera bis Prac; tertia bis sub.

Los que admiten una cuarta figura, dicen que ésta es aquella en la cual el término medio es predicado en la premisa mayor, y sujeto en la menor; pero no tienen en cuenta que semejante figura no es más que una alteración de la primera, puesto que en realidad lo que se hace es cambiar de lugar las premisas.

Las leyes que rigen la formación de los silogismos en cada una de estas figuras son las siguientes: en la primera figura *la premisa mayor ha de ser universal y la menor afirmativa*; en la segunda, *la mayor será universal y la otra premisa negativa*, y, por último, en la tercera, *la menor afirmativa y la conclusión particular*.

Dijimos que la materia próxima del silogismo se halla constituida por las proposiciones. Combinadas éstas entre sí, por razón de la cantidad y de la forma, dan por resultado cuatro clases, á saber: *universal afirmativa, universal negativa, particular afirmativa y particular negativa*; ahora bien: agrupadas de tres en tres, en el silogismo, arrojan un total de sesenta y cuatro

combinaciones posibles, producto que resulta de multiplicar tres veces por sí mismo el número cuatro de dichas proposiciones; en su consecuencia, los modos del silogismo no son, en general, otra cosa que las distintas maneras con que en aquél pueden combinarse las proposiciones en relación con la cantidad y la forma de las mismas.

Para facilitar de algún modo el estudio de estos modos, los lógicos expresaron, por medio de letras vocales, las diferentes clases de proposiciones. Con la vocal A, significaron la proposición universal afirmativa; con la E, la universal negativa; con la I, la particular afirmativa, y con la O, la particular negativa. Así, por ejemplo, la combinación de las vocales E, A, E, significará que el silogismo construido en este modo ha de constar de una mayor universal negativa, una, menor universal afirmativa y una conclusión universal negativa. Traduciéndola por una materia determinada tendríamos el siguiente silogismo:

E.—Ningún vegetal es sensitivo.

A.—Toda madrepola es sensitiva.

E.—Luego ninguna madrepola es vegetal.

De este mismo modo podríamos ejemplarizar las combinaciones restantes.

No todos los sesenta y cuatro modos posibles concluyen lógicamente, así es, que para distinguir los legítimos de los que no lo son, se aplican las reglas generales y especiales del silogismo, desechando cuantos á ellas no se ajusten. Diez y nueve son los que concluyen de un modo legítimo, de los cuales los nueve primeros corres-

ponden á la primera figura, los cuatro siguientes á la segunda y á la tercera los seis restantes.

Para retenerlos en la memoria y á fin de conocer las operaciones que se llevan á cabo para reducir los llamados imperfectos á los perfectos, se han inventado los tan conocidos versos:

(1.^a fig. directos)—Barbara, Celarent, Darii, Ferio; (índtos.) Baralíptón Celantes, Eabit.s, Fapesmo, Frisesomorum.

(2.^o fig.)—Cesare, Cestrestes, Festino, Baraco, (3.^a fig.) Darapti, Felapton, Disamis, Patisi, Becardo, Parisóm.

De los nueve modos de la primera figura, los cuatro primeros son directos, pues en ellos el término medio ocupa su lugar natural para comparar los extremos, siendo sujeto en la premisa mayor y predicado en la menor, y los cinco restantes se denominan indirectos, por ocupar el término medio el lugar del predicado en la mayor y el del sujeto en la menor.

Llámanse perfectos á los cuatro modos indicados por las razones siguientes: 1.^a Porque encierran en sí las cuatro maneras con que puede concluir todo silogismo, esto es, afirmando y negando universalmente, y afirmando y negando particularmente. 2.^a Por cuanto que el término medio, por la misma posición que ocupa en las premisas, es verdaderamente el medio entre ambos extremos, pues se subordina á uno de los extremos en la mayor (de la cual es sujeto), y es mayor en la menor, por predicarse en ella del sujeto de la conclusión, y 3.^a Por contener en sí el modo en *Barbara*, el cual por sus conclusiones universales afirmativas, es el más adecuado para las demostraciones científicas.

Son imperfectos los correspondientes á las figuras segunda, tercera, y los cinco últimos de la primera, por no contener toda especie de conclusiones; por ocupar en todos ellos un lugar anormal el término medio, y por no tener ninguna un modo que concluye afirmando de una manera general.

Las palabras que forman los versos antedichos nada significan por sí; pero parte de las letras que las forman indican la manera de construir el silogismo y las operaciones que deben hacerse para reducir los modos imperfectos á los perfectos.

Obsérvese que las iniciales de todas las voces que expresan los diez y nueve modos, son una de las cuatro consonantes B. C. D. ó F., por lo tanto, la letra inicial de cualquier modo, que no sea uno de los cuatro primeros, indica á cuál de éstos debe reducirse el silogismo. Sea, por ejemplo, la voz *Celantes*, la C inicial significa que el silogismo construido en dicho modo debe ser reducido al modo de *Celarent*.

Las vocales de las tres primeras sílabas de cada palabra declaran cuál sea la naturaleza de los proposiciones (respecto á cantidad y forma) con las cuales ha de formarse el silogismo, y por último, las consonantes S, P, M, C, que siguen á las vocales, marcan las operaciones de la reducción. Indica la S que la proposición precedente debe convertirse simplemente; la P, que la conversión ha de ser accidental; la M, que para convertir el silogismo es necesario cambiar

de lugar las premisas, y por último, la C, que el modo en que aparezca tiene que reducirse indirectamente ó *ad impossibile*.

Para la clara inteligencia de esta doctrina pondremos algún caso de reducción; mas antes hemos de advertir que la reducción puede ser ostensiva ó directa, y *ad impossibile* ó indirecta. Reducción directa es aquella en la cual, el silogismo imperfecto se muda en perfecto sólo por medio de la conversión ó por la conversión y mudanza de las premisas á la vez, y la conversión indirecta tiene lugar siempre que, al sustentar una tesis, haya alguno que concediendo las premisas de un silogismo niegue la conclusión; en este caso, el sustentante forma la contradictoria de la conclusión negada y colocándola en el lugar de una de las premisas concedidas, forma un nuevo silogismo en *Barbara*, cuya conclusión es contradictoria á la premisa antes concedida por el adversario, viéndose éste necesariamente precisado ó á contradecirse ó á admitir la conclusión que antes negó.

Pongamos un ejemplo de cada especie de conversión:

Cam.—Todo vicio es *desorden*.

Es.—Ninguna virtud es *desorden*.

Tres.—Luego ninguna virtud es vicio.

¿Queremos reducir este silogismo á su modo perfecto? La C nos indica que ha de verificarse la reducción al modo perfecto *Celarent*, mas como en éste la premisa mayor es universal negativa y la menor universal afirmativa, tendremos (según indica la *m* de Cam) que mudar

el orden de las premisas del silogismo en *Camestres*; mas como al verificar este cambio resultaría que el término medio quedaría, como antes, siendo predicado en las dos premisas, es imprescindible convertir simplemente la menor del silogismo en *Camestres*, para que el término-medio ocupe el lugar que en *Celarent* le es propio, á saber, el de sujeto en la mayor y el de predicado en la menor, siguiéndose asimismo, como consecuencia inmediata, la conversión simple de la conclusión.

He aquí el silogismo anterior convertido, al modo perfecto que le corresponde, una vez hechas las operaciones respectivamente indicadas por las letras C, M, y las dos S. S.

Ce.—Ningún *desorden* es virtud:

La.—Todo vicio es *desorden*.

Rent:—Luego ningún vicio es virtud.

Los únicos modos que se reducen indirectamente al modo perfecto *Barbada*, son *Baroco* y *Bocardo*, como en ambos lo da á entender la letra C.

Pongamos un ejemplo de esta especie de reducción.

Figurémonos que uno trata de probar que *algún placer no es bueno*, y para ello forma este silogismo:

Ba.—*Todo lo bueno debe ser amado.*

Ro.—*Algún placer no debe ser amado.*

Co.—*Luego algún placer no es bueno.*

Supongamos que el contrincante, admitiendo como verdaderas las premisas, niega la conclusión.

En este caso se le diría: puesto que no es cierto que *algún placer no es bueno*, lo será la contradictoria, *todo placer es bueno*, y bajo este supuesto se argumentará de esta manera:

Bar.— *Todo lo bueno debe ser amado.*

Ba.— *Todo placer es bueno.*

Ra.— *Luego todo placer debe ser amado.*

Mas como en el silogismo en *Baroco* admitió, el que negó la conclusión, ser verdad que *algún placer no debe ser amado*, y ahora no puede por menos de admitir la conclusión: *todo placer debe ser amado*, resulta que se contradice, pues afirma y niega á la vez, que *todo placer debe ser amado*.

De esta manera se lleva á cabo la reducción, llamada indirecta ó *ad impossibile*. Si el silogismo reducido estuviera formado en el modo *Bocardo* la proposición contradictoria de la conclusión ocuparía en el silogismo en *Barbara*, el lugar de la premisa mayor.

ARTÍCULO IV

Silogismo inductivo

Silogismo inductivo ó inducción es *un raciocinio que partiendo de premisas particulares infiere una conclusión universal*.

Dos procedimientos se siguen en la inducción; ó bien se enumeran todos y cada uno de los particulares en las premisas, afirmando ó negando una cualidad de ellos, para afirmarla ó negarla después del *todo* en la conclusión, ó de la enumera-

ción de algunas de las partes se infiere que el predicado que de ellas se afirma ó niega conviene ó no al *todo*. En el primer caso, la inducción recibe el nombre de completa y en el segundo el de incompleta.

Por lo que respecta á la inducción completa, no puede dudarse que aquello que se predica de cada uno de los inferiores completamente enumerados, predicado debe ser también del *todo*; más por lo que toca á la inducción incompleta, si ha de ser legítima su conclusión, deberá constarnos que, en todos los singulares que no han sido sometidos á la experiencia, debe encontrarse la misma razón para que pueda enunciarse de ellos lo que se predicó de los que á la observación fueron sometidos.

La razón es que la cualidad, predicada ó atribuida á las cosas que caen bajo nuestra experiencia, sea hija de la misma naturaleza de estas y no originada por condiciones adventicias y en consecuencia puramente accidental.

Este género de inducción, no ignorada por Aristóteles, explicada por Alberrhoes, conocida de Santo Tomás, y esclarecida por Scoto, es poderoso instrumento, empleado por los hombres de ciencia, para el descubrimiento de las leyes de la naturaleza.

Distínguese la inducción del silogismo, en que esta procede, para discurrir, de las partes al todo y el silogismo del todo á las partes. En la inducción el término medio, con el cual se comparan los extremos es, *en sí mismo considerado*,

idéntico con el sujeto de la conclusión, y por último que la inducción suministra al silogismo; las *mayores* de las cuales deduce sus conclusiones.

Para que más claramente se noten las diferencias indicadas pondremos un ejemplo.

El hombre, el bruto y la planta son seres orgánicos,
El hombre, el bruto y la planta son seres vivientes:
Luego todo ser viviente es orgánico.

Como puede observarse, en el anterior raciocinio, de que el predicado *orgánico* conviene á cada una de las especies de vivientes, se infiere que este mismo predicado ha de convenir á todo *viviente*. Así mismo notaremos que el término medio, en el cual se enumeran cada una de las especies de vivientes, si le consideramos en si mismo, es una misma cosa con el sujeto de la conclusión, á saber, con *todo ser viviente*; puesto que el todo no es ni más ni menos que la reunión de todas las partes que lo integran; pero intelectualmente considerado el término medio es diferente del sujeto de la conclusión, porque pudiendo nuestro entendimiento concebir, por la abstracción, de un lado las partes separadas y de otro el todo por éstas constituido, semejantes a prehensiones forman dos distintas nociones; diferencia intelectual sufficientísima, pues como constantemente hemos repetido la Lógica es ciencia que trata del ente de razón, no del ente real, y por último la conclusión *todo ser viviente es orgánico*, sirve de premisa mayor para deducir que el *hombre*, el *bruto* ó la *planta* son orgánicos, pues son una de las especies de seres *viviente*

De la doctrina expuesta se deduce:

1.º Que es falsa la opinión de Wolffio cuando dice: que el silogismo inductivo no es más que un silogismo deductivo en el cual se calla la premisa mayor.

2.º Que es inexacta la doctrina defendida por Bacon, de que Aristóteles desconoció el valor verdadero del procedimiento inductivo, sosteniendo aquél asimismo, por confundir el raciocinio inductivo con el método experimental, que la verdadera inducción no debía proceder por afirmaciones sino por negaciones, y

3.º Que la inducción no es una argumentación inmediata, como pretendía Gratry, sino mediata como el mismo silogismo.

ARTÍCULO V

Del silogismo compuesto

Exige el método que estudiemos el silogismo compuesto, el cual es *condicional*, *copulativo* y *disyuntivo*.

Silogismo *condicional* es aquel cuya premisa mayor consta de dos partes enlazadas por la conjunción *si*. A la proposición que sigue á la conjunción se la llama *condición* ó *antecedente*, y á la proposición segunda, *condicional* ó *consiguiente*.

Para que esta especie de silogismo concluya lógicamente deben observarse estas dos reglas:

1.ª De la afirmación del antecedente en la premi-

sa menor; síguese la afirmación del consiguiente en la conclusión; pero no concluirá, si afirmando el consiguiente en la menor se afirma el antecedente en la conclusión; porque aun cuando el condicionado se siga necesariamente de la condición propuesta, esto no obsta para que pueda seguirse de otra distinta. El siguiente silogismo concluye bien: *si el hombre corre se fatigará; es así que el hombre corre; luego el hombre se fatigará;* pero no concluirá legítimamente diciendo: *si el hombre corre se fatigará; es así, que el hombre se fatiga: luego el hombre corre;* pues la causa de la fatiga puede ser otra y no la carrera.

2.^a De la negación del consiguiente en la premisa menor se sigue la negación del antecedente en la conclusión; mas no concluirá si negando en la menor el antecedente se niega el consiguiente en la conclusión, porque dicho consiguiente puede ser verdadero por razón distinta de la expresada en el antecedente. El siguiente silogismo es verdadero: *si esta substancia es hombre, es animal; es así que esta substancia no es animal; luego esta substancia no es hombre;* mas concluiría falsamente si se dijera: *es así que esta substancia no es hombre; luego esta substancia no es animal.*

Silogismo *copulativo* es el que tiene una premisa mayor copulativa y negativa.

La regla á que debe sujetarse esta especie de silogismo es la siguiente: en la premisa menor debe afirmarse uno de los extremos de la copulativa y negarse el otro en la conclusión. La razón de esto es, que siendo los dos extremos contrarios



en la proposición copulativa negativa, hánse entre sí, como dos proposiciones contrarias, y como sabemos que éstas no pueden ser ambas verdaderas, tampoco pueden serlo los dos extremos, teniendo necesariamente que seguirse, de la posición ó afirmación del uno, la negación ó exclusión del otro; pero no á la inversa, porque pudiendo ser falsas ambas proposiciones contrarias, asimismo pueden excluirse los dos extremos. Además, en semejante caso, la premisa menor tendría que ser negativa, y como también lo es la mayor no podría deducirse lógicamente conclusión de ningún género, por cuanto que de dos proposiciones negativas nada se sigue.

En conformidad con el principio expuesto, concluirá con verdad este silogismo: *no se puede ser virtuoso y soberbio, es así que tú eres virtuoso; luego no eres soberbio, es así que eres soberbio; luego no eres virtuoso.*

Silogismo disyuntivo es aquel cuya premisa mayor es una proposición disyuntiva. El número de extremos, comprendidos en la disyunción, puede ser el de dos ó de más de dos: *el alma humana ó es mortal ó inmortal es así que el alma humana no es mortal; luego el alma humana es inmortal. El coral es producto ó mineral ó vegetal ó animal; es así que es animal; luego no es mineral ni vegetal.*

La regla general para la construcción del silogismo disyuntivo (contenga dos extremos ó más) es la de que no debe darse término medio entre los extremos de la disyuntiva. Con false-

dad discurriría el que dijera: *el principio vital del bruto es ó compuesto ó espiritual; es así que no es espiritual: luego es compuesto*; porque ni es espiritual ni compuesto, pero sí *simple*, cuyo extremo no se incluyó en la disyunción.

Las reglas del silogismo disyuntivo, cuya mayor contenga sólo dos extremos, son las siguientes:

1.^a De la afirmación de uno de los dos extremos en la premisa menor síguese la negación del otro extremo en la conclusión: *el mundo es eterno ó creado; es así que es creado: luego no es eterno*.

2.^a De la negación de uno de los extremos en la menor se sigue la afirmación del otro en la conclusión: *el mundo es eterno ó creado; es así que no es eterno: luego es creado*.

Las reglas del silogismo, cuya disyuntiva comprende más de dos extremos, son estas:

1.^a De la afirmación de uno de los extremos en la premisa menor, se sigue la negación de los restantes en la conclusión: *el coral, ó es producto mineral ó vegetal ó animal; es así que es animal: luego no es vegetal ni mineral*.

2.^a De la negación, en la premisa menor, de todos los extremos, menos uno, se sigue la afirmación de éste en la conclusión: *el coral es ó producto mineral, ó vegetal ó animal; es así que no es ni mineral, ni vegetal: luego es animal*.

3.^a De la negación de uno de los extremos en la menor se sigue la afirmación, pero disyuntiva, de los restantes en la conclusión: *el coral es producto mineral, ó vegetal ó animal; es así que no*

es producto vegetal, luego ó es mineral ó animal.

Los silogismos compuestos, aun cuando se distinguen del categórico y se rigen por especiales principios, pueden no obstante reducirse á este último.

La reduccion del silogismo condicional es inmediata y mediata la de los silogismos copulativo y disyuntivo. Sea el silogismo condicional: *si el juego es inmoral debe perseguirse; es así que el juego es inmoral; luego el juego debe perseguirse*; se reducirá al categórico diciendo: *todo lo que es inmoral debe perseguirse; es así que el juego es inmoral; luego el juego debe perseguirse.*

Decimos que la reduccion del copulativo y disyuntivo es mediata, por cuanto que para reducirlos al categórico es necesario reducirlos primero al condicional. El silogismo copulativo, *el entendimiento no puede pensar y ser material; es así que el entendimiento piensa; luego el entendimiento no es material*, se convertirá al condicional, *si el entendimiento piensa no es material, &., &.,* y después éste, al categórico, *todo lo que piensa no es material; es así que el entendimiento piensa; luego el entendimiento no es material.* Las mismas operaciones se harán con el siguiente disyuntivo: *la riqueza es ó bien honesto ó deleitable ó útil; es así que es bien útil; luego no es honesto ni deleitable.* Conviértese en condicional de esta manera: *si la riqueza es bien útil, no es bien honesto ni deleitable; es así que es bien útil; luego no es honesto ni deleitable,* y á su vez éste en el categórico: *todo lo que es bien útil, ni es bien ho-*

nesto ni deleitable; es así que la riqueza es bien útil, luego ni es bien honesto ni deleitable.

ARTÍCULO VI

De otras especies de argumentación

Existen otras formas de argumentación las cuales pueden reducirse fácilmente al silogismo y á la inducción. Son las principales: *entimema*, *epiquerema*, *sorites*, *polisilogismo*, *dilema* y *ejemplo*.

Entimema es un silogismo en el cual se calla una de las premisas por sobrentenderse con facilidad, v. gr.: *eres cristiano, luego amas á tu enemigo*, ó este otro: *el español es valiente, luego sois valientes*. La regla para conocer cuál de las premisas es la que se calla, es sencilla. Si se repite un mismo término en ambas proposiciones, la proposición sobrentendida es la premisa menor; mas si ninguno aparece repetido, entonces la mayor es la suprimida.

Los ejemplos anteriores se reducen al silogismo, expresando en el segundo la menor, *vosotros sois españoles*; y en el primero la mayor, *todo cristiano ama á su enemigo*.

La diferencia esencial entre el entimema y el silogismo no está, como habrá podido observarse, en la forma, sino en la materia, que en el entimema es contingente y por lo tanto sus conclusiones no alcanzan mayor grado que el de la probabilidad. De aquí la facilidad y frecuencia con que en la vida ordinaria de la sociedad, se deslice el sofisma bajo la forma etimenática.

Epiquerema es un silogismo en el cual, á continuación de una de las premisas ó de las dos, se exponen sus pruebas respectivas: *toda ciencia es útil*, porque perfecciona el entendimiento; *la LÓGICA es ciencia*, porque enseña á conocer la verdad por principios ciertos; *luego la LÓGICA es útil*.

Como habrá podido observarse, las premisas en el *epiquerema* están constituidas por proposiciones causales; luego para que concluya, es necesario, que aquello que en cada premisa se alega como razón ó causa de ella, lo sea realmente.

Sorites es la concatenación de varias proposiciones, dispuestas de tal manera, que el predicado de la primera pase á ser el sujeto de la segunda, el predicado de la segunda sujeto de la tercera y así sucesivamente, hasta que en la conclusión se une el sujeto de la primera con el predicado de la penúltima. He aquí un ejemplo de *Sorites*: *el que vive bien, muere bien. El que muere bien, muere en gracia. El que muere en gracia, se salva. El que se salva es eternamente feliz. Luego el que vive bien es eternamente feliz*.

Redúcese esta argumentación al silogismo, formándose tantos silogismos cuantas son las proposiciones menos una. El ejemplo anterior equivale á los tres siguientes:

El que *muere bien*, muere en gracia;

El que *vive bien*, *muere bien*,

Luego el que *vive bien* muere en gracia.

El que *muere en gracia*, se salva;
El que vive bien, *muere en gracia*;
Luego el que vive bien se salva.

El que *se salva*, es eternamente feliz;
El que vive bien, *se salva*;
Luego el que vive bien, es eternamente feliz.

La sorites puede constar de proposiciones condicionales, y en este caso el condicionado de la primera proposición pasa á ser la condición de la segunda, y así sucesivamente, hasta que en la conclusión se une el antecedente de la primera con el consiguiente de la segunda.

Siendo una argumentación larga, es fácil incurrir en error. La Sorites debe observar, además de las leyes generales del silogismo, estas especiales: 1.^a que cada una de las proposiciones sea verdadera y legítima; 2.^a que cada uno de los términos conserve el mismo significado y la misma suposición, y 3.^a que se cumplan las reglas relativas á la cantidad y forma de las proposiciones, dictadas para cada figura del silogismo.

Polisilogismo es una argumentación en la cual se une un silogismo á otro, de tal modo, que la conclusión del primero sirve de premisa al siguiente, como si decimos: *toda substancia inteligente es espiritual: el alma humana es inteligente; luego el alma humana es esperitual; toda substancia espiritual es inmortal; luego el alma humana es inmortal.*

La premisa del segundo silogismo que se ca-

lla, ordinariamente es la menor, la cual en el ejemplo propuesto es; *el alma humana es substancia espiritual.*

Al primer silogismo se le da el nombre de *prosilogismo*, y al que sigue el de *episilogismo*.

Dilema es una argumentación que consta de una proposición disyuntiva y dos condicionales, de tal manera dispuestas entre sí, que cualquiera de los extremos de la disyunción aceptado por el adversario, dé una conclusión contraria á la opinión del mismo.

Conocido es el ejemplo de dilema, dirigido por Tertuliano, contra el decreto del emperador Trajano: *los cristianos ó son culpables ó inocentes.* Si culpables, ¿por qué prohibes que sean juzgados? Si inocentes, ¿por qué los castigas?

La proposición disyuntiva puede constar de tres miembros y aun de cuatro, y entonces recibe la argumentación, respectivamente, los nombres de *trilema* y *quadriema*.

Para que el dilema concluya es necesario:

1.º Que no se dé término medio entre los extremos que abraza la proposición disyuntiva.

2.º Que lo que se infiere de las condicionales se relacione con sus antecedentes.

Y 3.º Que el dilema no sea recíproco, ó lo que es lo mismo, que no puede *retorcerse* contra el mismo que la fórmula.

Ejemplo es la argumentación que de una premisa singular infiere también una conclusión singular. Viene á ser una inducción incompleta.

El ejemplo no sólo puede fundarse en un he-

cho real, sino también en un hecho ficticio, como sucede con el apólogo y la parábola.

Esta especie de argumentación tiene su fundamento en alguna relación que se descubre en los hechos, ya de semejanza, de contrariedad ó necesidad; esto ha dado origen á la clasificación que del ejemplo se hace, en ejemplo *a simile*, *a contrario* y *a fortiori*. *A simile*: si el sol, que es una estrella, arrastra en pos de sí á los planetas que constituyen su sistema, cada una de las demás estrellas arrastrará en pos de sí su sistema planetario.

A contrario: Si la ociosidad es madre del vicio: la laboriosidad será causa de la virtud.

A fortiori: Si algún pagano perdona las injurias, con más razón debe perdonarlas el cristiano,

Los principios porque se rige el ejemplo, pueden reducirse á los siguientes: *Las cosas semejantes producen efectos semejantes. Las cosas contrarias dan origen á efectos contrarios. Las cosas semejantes se gobiernan por leyes semejantes.*

Lógica real

CAPÍTULO I

ARTÍCULO I

Contenido de este tratado

Conocido cuanto concierne á la forma del silogismo en el primer tratado de la LÓGICA, al cual hemos dado el nombre de LÓGICA FORMAL, denominada por los escolásticos LÓGICA MENOR, y con menos propiedad, por los modernos, dialéctica; tócanos estudiar la materia de la argumentación, la cual, como dijimos en los preliminares, se halla constituida por la naturaleza de las premisas del silogismo, en relación con la índole de los principios que aquéllas en sí contienen. Este conocimiento es tan necesario que, como dice un distinguido filósofo, «no es suficiente saber la manera con que se relaciona la conclusión con las premisas, en lo cual consiste la forma del silogismo, sino que es además necesario conocer la naturaleza

desus premisas, en lo cual consiste la materia de aquel; pues como toda la fuerza de una conclusión, nace de los principios en que se halla contenida, siguese que la conclusión será cierta, probable ó falsa, según que las premisas, de las cuales se deduce, sean, á su vez, verdaderas, probables ó falsas. É interesa á la LÓGICA, conocer el silogismo por lo que respecta á su materia, tanto para la consecución de la ciencia, como para discernir lo verdadero de lo falso y lo cierto de lo probable.» (1)

Tales son los límites del campo que ha de recorrer en sus investigaciones la LÓGICA REAL, trazado de antemano por los antiguos en la que ellos denominaban LÓGICA MAYOR, y entendidos, no con gran acierto, por muchos de los modernos, al dar carta de naturaleza, en la lógica, al estudio de la validez y legitimidad de los instrumentos y criterios que el hombre posee para alcanzar la certeza de los conócimientos: estudio que forma por sí sólo una parte especial de la Filosofía conocida con el nombre de *Criteriología*.

No se nos oculta que muchos autores de prestigio, han incluido dicho tratado en la lógica; pero también sabemos, por su propio testimonio, que, al obrar de tal suerte, lo hicieron, más obedeciendo al impulso de las corrientes modernas, que atendiendo al verdadero concepto de las materias que aquella debe comprender.

(1) Sanseverino. *Philosoph. Christ. cum. ant. et nov. comp.* Lógicas. Vol. III pág. 6.

Siendo los principios, necesarios, contingentes ó falsos, las consecuencias de ellos inferidas serán de la misma naturaleza de aquellos, dando esto, como ya hemos dicho, origen á la clasificación del silogismo en demostrativo, dialéctico y sofístico. Mas como quiera que el silogismo demostrativo, engendra conclusiones ciertas; probables, el dialéctico y erróneas el sofístico; antes de desenvolver su estudio en los tres tratados respectivos de la *demostrativa*, la *dialéctica* y la *sofística*, debemos, á fin de no faltar en lo necesario, dar alguna noción acerca de la verdad, la certeza la probabilidad y el error.

Después de estas prenociones ¿por cuál de los tres tratados daremos comienzo á la lógica real?

Teniendo presente que la lógica, en general, tiene por objeto ordenar nuestros conceptos para la acertada investigación de la verdad, debemos atender en el estudio de dichos tratados, no á la naturaleza de los mismos, sino el orden adecuado en que debemos disponerlos para la consecución de la ciencia.

En toda cuestión debe procederse comenzando por desembarazar, digámoslo así, el terreno de los obstáculos que se opongan á su solución: estos obstáculos, en el orden intelectual, son los errores. Después, como nuestro entendimiento, procede discursivamente y no por intuición, debemos buscar cuantas pruebas nos conduzcan ó aproximen al conocimiento verdadero de la cuestión propuesta, llegando por fin al conocimiento omnímodamente cierto de la misma. Lo primero

se enseña por la *sofística*, lo segundo es propio de la *dialéctica* y lo tercero de la *demostrativa*: en su consecuencia trataremos del silogismo *sofístico*, después del *dialéctico* y finalmente del *demostrativo*.

ARTÍCULO II

De la verdad y de los estados del entendimiento en relación con la misma

El concepto de verdad lleva, en sí mismo, el de conformidad ó adecuación entre el objeto y el entendimiento. *Verdadero* llamamos á nuestro conocimiento, en cuanto representa el objeto tal cual es; *verdaderas* las cosas conocidas, por la conformidad que su ser guarda con el ejemplar concebido por el entendimiento de Dios al crearlas, y por fin *verdaderas* nuestras palabras, siempre que expresan con fidelidad lo que pensamos. De aquí la clasificación que se hace de la verdad, en *metafísica, lógica y moral*. Verdad metafísica es la conformidad de las cosas con el entendimiento Divino: verdad lógica, la adecuación de nuestro entendimiento con las cosas conocidas y verdad moral, la conformidad que guardan las palabras con los conceptos por ellas expresados.

La verdad lógica depende de la verdad metafísica y la verdad moral de la lógica: luego tanto la verdad lógica como la moral reconocen como principio la verdad metafísica. Y en efec-

to, si las cosas no se conformaran con el entendimiento de Dios, *no serían lo que son*, y en su consecuencia no nos sería posible conocerlas en conformidad con su naturaleza, y no conociéndolas cual debieran ser, mal podríamos formar juicios verdaderos acerca de las mismas, ni expresarlos por medio de palabras adecuadas. En su consecuencia con acierto se ha dicho que Dios es el principio de toda verdad, y profundamente la definió San Agustín diciendo: *la verdad es lo que es*. (1).

Si bien, para que exista la verdad lógica de un modo completo, es necesario que afirme ó niegue el entendimiento un predicado de un sujeto, ó lo que es lo mismo que componga ó divida, como dice Santo Tomás: no puede ponerse en duda que en la simple aprehensión también, aun cuando por modo imperfecto, se encuentra la verdad. Al decir por modo imperfecto nos proponemos dar á entender que existe la verdad en la aprehensión, pero no la verdad *como conocida*; pues solo *en el acto del juicio se advierte y conoce* aquella como ya poseída por la inteligencia.

Que la verdad reside propiamente y de un modo perfecto en el juicio se demuestra de esta manera:

Para conocer la verdad ó falsedad de alguna cosa es imprescindible conocer la conveniencia ó no conveniencia entre el concepto y la cosa conocida; mas nuestro entendimiento no conoce

(1) Lib. de *Vera Relig.*, c. 36,

esta conveniencia ó discrepancia, si antes no percibe si lo que aprehende en la cosa se halla ó no en ella, lo cual no se lleva á efecto sino *componiendo y dividiendo*, esto es, jugando: luego conocer algo verdadero ó falso, como tal, corresponde; propia y perfectamente, al *juicio*. Además; la verdad radica, de un modo perfecto, en aquella operación del entendimiento que se ejercita sobre el *ser* de las cosas, no sobre la *esencia* de las mismas; la operación que tiene por objeto el *ser* de las cosas es el juicio: luego al juicio corresponde juzgar acerca de la verdad ó falsedad.

Prescindiendo de la falsedad *metafísica*, que no existe, y de la moral, cuyo estudio corresponde á la Etica, definiremos la *falsedad* lógica diciendo que es: *la falta de conformidad del entendimiento con el objeto conocido*.

Esta puede ser *negativa* ó *positiva*. La negativa es la falta de conformidad del conocimiento respecto al objeto, por no ser conocido de modo adecuado y completo; cuya falsedad recibe el nombre de *ignorancia*; mas la positiva, llamada propiamente error, es *la falta de conformidad del juicio con su objeto*; de donde se infiere, que la ignorancia se opone *privativamente* á la verdad y el error de un modo *contrario*.

Duda es la suspensión del juicio, por hallarse el entendimiento solicitado por motivos contrarios de igual fuerza.

Probabilidad es aquel estado en el cual nuestro entendimiento presta su asenso á una pro-

posición, con temor de que sea verdadera la contraria.

Cuando los motivos que nos inclinan á juzgar son muy leves, el estado resultante se denomina *sospecha*.

CERTEZA es la adhesión firme del entendimiento y sin temor de error á la verdad conocida.

ARTÍCULO III

Del silogismo sofístico

La palabra *sofista*, que designó entre los griegos á los hombres que se consagraban á la investigación de la verdad, desde el tiempo de Protágoras, sirvió para nombrar á los pseudo-filósofos, los cuales valiéndose de una dialéctica sutil y falsa elocuencia, se propusieron persuadir á los demás, llevando, á sus ánimos las erróneas doctrinas revestidas de cierta apariencia de verdad.

La argumentación empleada para conseguir este fin, recibió el nombre de *sofisma*, entre los griegos y el de *falacia*, entre los latinos.

El sofisma es, pues, *un silogismo, dispuesto de tal modo, que concluye lo falso bajo cierta apariencia de verdad.*

Según sabemos, las nociones que forma nuestro entendimiento, se refieren de un lado á las cosas por ellas representadas y del otro á las palabras que las expresan. Ahora bien; nosotros podemos concebir las cosas tal cual *no son* y proponernos hacer que otros las conciban de la mis-

ma manera, y asimismo podemos abusar de las palabras que expresan las cosas para inducir á otros al error. En el primer caso la falsa argumentación se denomina sofisma de *cosa ó fuera de dicción* y en el segundo, sofisma de palabra ó de *dicción*.

El sofisma de palabra se diferencia, del sofisma de cosa, en que el engaño, en este, se deriva de la cosa significada por la palabra, y en aquel, el error procede, por el contrario, de la voz en cuanto se refiere á las cosas que significa. Si decimos: *el león ruge, esta constelación es el león; luego la constelación ruge*; aquí, el error procede de la voz *león*, la cual se toma en dos acepciones distintas en las premisas; pero si decimos: *el hombre corre; tu eres hombre; luego tu corres*; el error no radica en las palabras, pues la voz *correr* se toma en una misma acepción en las premisas, sino en la cosa significada por la palabra, por cuanto que atribuimos al hombre la acción de *correr* cual si le conviniera esencialmente y en su consecuencia como si debiera estar siempre corriendo, siendo así que sólo le conviene de un modo accidental.

Los sofismas de palabra ó dicción son: *equivocación ú homonimia, anfibología, acento, composición, división y figura de dicción*.

La *equivocación ú homonimia* es la decepción proveniente de la varia significación de una voz.

Los antitrinitarios pretendían negar tan augusto misterio abusando de la doble acepción en que puede tomarse la voz *generación*, diciendo

lo que es engendrado tiene principio: el Hijo de Dios, según la Escritura, fué engendrado; luego el Hijo de Dios tuvo principio. En las dos premisas se toma, en un mismo significado la palabra *generación*, siendo así que es muy distinto en la menor; pues se refiere á la generación *eterna* del Verbo divino consustancial con el Padre.

Anfibología es el engaño proveniente de la múltiple significación de una misma oración. (1)

Cometería dicho sofisma el que díscurriera del modo siguiente: *lo que es de Aristóteles es propiedad de él; es así que este libro es de Aristóteles; luego este libro es propiedad de Aristóteles.*

La proposición *este libro es de Aristóteles*, es anfibológica, porque no sólo significa el dominio sobre la cosa poseída, sino también, la producción intelectual.

Acento es la falsa consecuencia inferida de cambiar la significación de un término, por ser pronunciado de diversa manera. Este sofisma, no muy propio de nuestras idiomas, se cometía con más frecuencia en la lengua latina, pero muy especialmente en la griega.

Composición y división.—La *composición* consiste en la decepción que resulta de considerar verdaderas, reunidas, cosas que no lo son sino separadas. Ejemplo: *2 y 3 son par é impar; es así que 2 y 3 son 5; luego 5 es par é impar.*

La *división* consiste en el engaño producido por considerar verdaderas, divididas, cosas que

(1) S. Thom Op. cit.

no lo son sino reunidas. Ejemplo: *es imposible que el que está sentado ande; es así que tu estás sentado; luego te es imposible andar.*

Esta clase de sofismas se cometen, con mucha facilidad, en las proposiciones modales. En éstas, conviene advertir que el sentido es *compuesto* cuando el predicado se refiere al significado formal del sujeto, y *dividido*, siempre que diga respecto á la significación material del mismo.

Figura de dicción es el error producido por atribuir idéntico significado á dos términos semejantes, los cuales, en realidad, le tienen diferente. Ejemplo: *lo que es fabuloso no existe; es así que Marte es fabuloso; luego el planeta Marte no existe.*

ARTÍCULO IV

Sofismas de cosa ó fuera de dicción

De esta especie enumeran los autores siete falacias: *de accidente, de tránsito de lo absoluto á lo relativo y de lo relativo á lo absoluto, de ignorancia de la cuestión, de falsa causa, de muchos preguntas y petición de principio.*

Falacia de accidente.—Cométese, siempre que se concluye que alguna cualidad conviene esencialmente á un sujeto, siendo así que sólo puede de aquel predicarse de un modo accidental. Ejemplo: *el hombre es especie ; Sócrates es hombre; luego Sócrates es especie.*

Fácilmente se comprende la falsedad de la

conclusión, puesto que, si bien el hombre considerado en sí mismo es una idea específica ó significa la especie humana, como sujeto de la premisa mayor no expresa la especie, sino un individuo de la misma, como lo manifiesta claramente la premisa menor en la cual se predica la *humanidad* de Sócrates, que es un individuo del cual puede predicarse el concepto específico de humanidad; pero no en modo alguno decir que sólo Sócrates es el hombre.

Tránsito de lo relativo á lo absoluto ó de lo absoluto á lo relativo.—Se comete este sofisma siempre que se afirma ó niega de una cosa, incondicionalmente, lo que no se puede afirmar ó negar sino bajo un respecto ó relación determinada. Ejemplo: *El alma humana no puede pensar sin representaciones sensibles; es así, que el alma humana separada del cuerpo, no puede formar representaciones sensibles: luego el alma humana separada del cuerpo no puede pensar.* Como habrá podido observarse se afirma, en absoluto, del alma que no puede pensar sin representaciones sensibles, siendo así que esto solo tiene lugar mientras el alma se halla unida al cuerpo.

Ignorancia del elenco, sofisma llamado por Aristóteles, *silogismo de contradicción*, es el engaño producido por inferir una consecuencia como contradictoria no siéndolo en realidad. El que redarguye en esta forma, ó ignora ó aparenta ignorar que no hay tal contradicción, y como quiera que, para que ésta exista, es necesario que la afirmación y negación recaigan sobre una mis

ma cosa, bajo un mismo respecto, en razón semejante y en idéntico tiempo, el sofisma podrá cometerse de estos cuatro modos:

Ejemplo del primer modo: *si dos es el duplo de uno y no el de tres; dos es y no es duplo á la vez.*

Del segundo: *si en el hombre muere el cuerpo y sobrevive el alma, el hombre es á la vez mortal é inmortal.*

Del tercero: *la tierra se mueve trazando una curva, pero no se mueve trazando una recta; luego la tierra se mueve y no se mueve.*

Del cuarto: *si el hombre es joven y es anciano; el hombre es joven y no es joven, es anciano y no es anciano á la vez.*

No causa por causa es la falacia procedente de atribuir la deducción de una conclusión absurda, á una proposición de la cual en realidad no procede; v. gr.: *si no existe el tiempo, no hay noche; si no hay noche, es de día; si es de día, existe algún tiempo; luego si no existe el tiempo, algún tiempo existe; es así que esto es absurdo; luego también es absurda la primera proposición: si no existe el tiempo no hay noche.*

La conclusión contradictoria, de que *existe el tiempo y no existe*, no procede de la primera proposición sino de la segunda, á saber: *si no hay noche, es de día*, la cual es falsa; puesdado que no exista el tiempo, ó lo que es lo mismo, antes de la constitución del mundo, no podía existir ni el día ni la noche.

Se incurre en este sofisma, con frecuencia, considerando como causa de algunos hechos, los

precedentes ó los que les acompañan, ó cuando se les da por causa verdadera aquello que es mera ocasión. La teoría de la evolución, tan en boga en nuestros días, abusa de este sofisma al afirmar que el hombre procede del mono, tan sólo porque la especie de los cuadrumanos apareció con anterioridad á la del hombre.

Muchas preguntas á la vez, es una falacia en la cual se dirige una pregunta dentro de la que se ocultan otras varias, exigiendo una contestación categórica á fin de argüir de error al que la profiera.

«Aristóteles, entre varios ejemplos de este género de falacia, pone el siguiente, que recuerda á Hegel. Pregunta el sofista, si estos predicados: *ser las cosas unas mismas consigo, y ser distintas de las demás, convienen á todas las cosas ó no*. Si se responde que convienen á todas las cosas, concluye él diciendo: *luego todas las cosas son unas mismas*; y si se responde que no, concluye: *luego no todas las cosas son unas consigo mismas*.» (1)

Petición de principio es el engaño que resulta de tomar una conclusión como distinta de alguna de las premisas, siendo así que es una misma con ella.

Para esclarecer esta definición debe tenerse en cuenta: 1.º que en todo silogismo, la causa tanto material como eficiente, de la conclusión, son las premisas; y 2.º que aquello por lo cual se prueba algo debe ser más conocido que la cosa demostra-

(1) Orti y Lara *Lógica*, Pág. 313; *Madrid Juberá*, 1885.

da. En su consecuencia se concluirá sofisticamente siempre que aquello por lo cual se pretende demostrar algo, sea una misma cosa con lo demostrado, ó sea menos conocido que lo que se prueba.

He aquí los tres modos de ser este sofisma:

1.º Cuando se prueba el definido por la definición, v. gr.: *el animal racional discurre; es así que el hombre es animal racional; luego el hombre discurre.*

2.º Siempre que se pretende probar algo del todo por todas las partes que le constituyen; v. gr.: *los soles se mueven, las plantas se mueven, los satélites se mueven; los cometas se mueven; es así que los soles, los planetas, los satélites y los cometas son todo cuerpo celeste; luego todo cuerpo celeste se mueve.*

3.º Si se pretende demostrar una proposición correlativa por aquella otra de la cual lo es; ejemplo: *Sócrates es padre de Platón; porque Platón es hijo de Sócrates.*

Cuando se prueba alguna proposición por otra que á la vez es demostrada por la que se intenta probar, se comete la falacia, de *círculo vicioso*, la cual es una forma del sofisma anteriormente expuesto. Ejemplo: *la tierra está dotada de movimiento de traslación; porque se suceden en ella las estaciones.*

CAPITULO II

ARTÍCULO I

Silogismo dialéctico

Silogismo dialéctico es *el que, de ambas ó de una premisa contingentes, deduce una conclusión probable.*

Así como el silogismo demostrativo engendra la *ciencia* ó sea el conocimiento cierto, el dialéctico, produce tan sólo la *opinión* ó conocimiento probable.

Se llama dialéctico á este silogismo y dialéctica, á la parte de la LÓGICA que de él trata, de la voz griega *dialejeszti*, que significa *conversar*, por cuanto que, para resolver las cuestiones filosóficas, acostumbraban los griegos á dirigir, á los que enseñaban, una serie de preguntas, por cuyo medio, obtenían de aquéllos cierto número de concesiones, en virtud de las cuales, llegaban á mostrarse conformes con la doctrina del que sostenía el dialogo.

No se crea, como algunos han pretendido, que este tratado de la LÓGICA es una invención.

caprichosa de los filósofos antiguos y de los escolásticos. El procedimiento dialéctico tiene su razón de ser en el mismo entendimiento humano. Este, como ya sabemos, no adquiere la verdad por un simple acto de intuición, sino generalmente por discurso, esto es, pasando gradualmente, del planteamiento de la cuestión que se trata de resolver, al conocimiento de la esencia de la misma.

Además, sabemos que existen ciencias en las cuales no es posible, en muchas cuestiones, llegar á conclusiones omnímodamente ciertas, sino á resoluciones más ó menos probables, en relación con la contingencia de las materias en aquéllas tratadas, siendo contraproducente emplear el raciocinio demostrativo, el cual nos alejaría en vez de aproximarnos á la verdad.

Siempre que nos proponemos hacer alguna investigación, no procedemos inmediatamente al conocimiento de la cosa por sus causas propias é inmediatas, sino por las comunes y remotas, por cuanto que no es lo primero que conocemos de una cosa lo que constituye su naturaleza íntima, sino lo que estrínicamente la manifiesta; luego, al principio de cualquier investigación, no es posible obtener un conocimiento perfecto ó científico, sino un conocimiento probable, esto es, dialéctico. (1)

La dialéctica contribuye, asimismo, á confirmar la verdad demostrada acumulando no pocos raciocinios congruentes, los cuales impelen á la

(1) Sanseverino, op. cit. págs. 162 y sigs.

razón limitada é indecisa del hombre á prestar su firme adhesión á la verdad.

Pero la utilidad de la dialéctica es indiscentible, tratándose de la aplicación de los principios de las ciencias llamadas sociales.

La interpretación de no pocos preceptos del derecho positivo, la solución de los problemas económicos y particularmente los de la política, encuentran la base de sus razonamientos, en las máximas de los sabios, en las costumbres de los pueblos, en las circunstancias que á los hechos acompañan y en otros muchos lugares de suyo contingentes, como contingente es el curso y desenvolvimiento de la vida de la sociedad. «Este género de argumentación, (decía Bossuet, á este propósito) es el que se emplea, con mayor frecuencia, en la vida, porque los argumentos puramente demostrativos son peculiares de la ciencia. El argumento verosímil ó conjetural decide todos los asuntos y preside, por decirlo así, á todas las deliberaciones.» (1)

Demostrada la utilidad de esta parte de la Lógica, réstanos tratar de las cuestiones que deben proponerse en toda investigación, género de instrumentos adecuados para resolver aquéllas y por último de los lugares de la dialéctica.

Logique, Lib 3, c. 17,

ARTÍCULO II

Número y naturaleza de las cuestiones

Teniendo por objeto la dialéctica la discusión de lo que es opinable, como medio para inquirir la verdad, lo primero que naturalmente ocurre, antes de emprender investigación alguna, es saber cuántas y cuáles sean las cuestiones que deban plantearse, para llegar al conocimiento de alguna cosa.

Se da el nombre de cuestión á la oración que enuncia alguna verdad que ha de ser investigada ó demostrada.

Si la cuestión enuncia la investigación de alguna cosa en forma interrogativa, recibe propiamente el nombre de tal; pero si propone una proposición para ser demostrada, se llama *tésis* ó *conclusión*. Según esto, la cuestión y la conclusión solo se diferencian con distinción de razón; pues en realidad son una misma cosa. Siempre inquirimos con el fin de saber; luego lo que se inquiera y lo que después se llega á demostrar, son necesariamente una misma é idéntica cosa.

Cuatro, según Aristóteles, son las cuestiones que pueden proponerse respecto de alguna cosa, á saber: *si la cosa existe, que sea, que es lo que á su esencia puede sobrevenir, y por qué causa.*

El orden con que deben proponerse es este. Trataremos de la *existencia* de la cosa, si aquella no nos consta de manera evidente á ésta sigue na-

turalmente la de la *esencia*, á la que corresponde que sea la cosa, terminando la investigación resolviendo las dos últimas cuestiones, relativas á cuales sean las afecciones que puedan predicarse de la cosa y cual sea la razón ó causa de dicha predicación.

De dos extremos, por demás viciosos, debe huirse en el planteamiento de toda cuestión dialéctica, el de empeñarse en demostrar la existencia de aquello que de suyo es evidente y el de proceder á la solución de las tres cuestiones últimas sin que nos conste la existencia del objeto cuestionable.

Tan inútil y ridículo sería, comenzar la investigación de la naturaleza y propiedades de los cuerpos, proponiendo la cuestión de su existencia; como lanzarse, de hecho, á determinar cuál deba ser la esencia, constitución física y moral, y demás condiciones de los habitantes de Marte, Júpiter y los demás planetas, sin haber antes demostrado la existencia de aquéllos.

Las dos cuestiones, *existe la cosa? ¿Cuál sea lo que de ella pueda predicarse?* son de carácter experimental y las otras dos, *que sea la cosa y cuál su causa*, de carácter demostrativo. En su consecuencia las dos primeras son propias de la dialéctica y las dos segundas de la ciencia propiamente dicha.

Si se exceptúa la ciencia matemática, cuyo objeto construye dentro de sí el entendimiento como abstracto que es, todas las demás, cuyo

objeto es exterior, han de resolver sucesivamente las cuatro cuestiones propuestas.

Dada por conocida la existencia del objeto y reducida la cuestión de su esencia á la de su causa, resulta que toda ciencia comienza por investigar *cuál sea* el objeto y termina investigando sus causas. Trendelemburg demuestra que este procedimiento se halla confirmado por la historia del desarrollo de las ciencias: «Después de haber consumido, las ciencias, muchos siglos, en explorar *cuáles* sean sus objetos, suele por último acontecer que descubren las causas cual si se tratara de un enigma. Fácilmente se encuentran ejemplos en cualquiera de las artes. Mucho se trabajó en Gramática para conocer las formas y observar las reglas, hasta que se llegó á conocer las causas de aquéllas por el estudio comparado de las lenguas, y las razones de éstas, deducidas de la naturaleza de la proposición. La Astronomía, ocupada por muchos siglos en el conocimiento de las diversas especies de movimientos de los astros, elevóse al conocimiento de los verdaderos movimientos, hasta que de éstos dedujo el conocimiento de una sola fuerza motora.» (1)

De las cuatro cuestiones, sólo la que se refiere á *cuál sea la cosa*, es la que constituye propiamente el objeto de la dialéctica; pues no preguntándose, en semejante cuestión, cuál sea la esencia de la cosa ni su causa, sino si de una cosa puede ó no decirse otra, no obtendremos más,

(1) Elem. Lóg. 19 pag. 78 79

que una solución probable.

Ahora bien, una cosa puede predicarse de otra de cuatro maneras: como constituyendo la esencia del sujeto; pero no toda ella; como formando su esencia completa; como algo, que si bien no pertenece á la esencia, sin embargo, sólo del sujeto puede predicarse, y por último, como algo que, no perteneciendo á la esencia del sujeto, se predique de éste. pudiéndose á la vez decirse de otros. De donde resulta, que las cuestiones dialécticas propiamente dichas, son las que se refieren al *género*, *definición*, *propio* y *accidente*.

No se incluyen, entre éstas, la *diferencia* y la *especie*, porque las del primer predicable se reducen á las del *género* y las del segundo ó se refieren al mismo, ó de lo contrario sería ocioso proponerlas; pues la *especie*, en las cuestiones dialécticas, desempeña el oficio de sujeto, á saber, aquello de lo cual se pregunta si se puede predicar ó no, alguna cosa.

El criterio que ha de presidir al plantear las cuestiones es, según Aristóteles, el de que no se propongan las que de suyo son impías, demasiado óbvias, ó por extremo difíciles. (1) En Santo Tomás leemos, respecto al mismo asunto, las siguientes palabras: «Las cuestiones deben ser amadas en cuanto conduzcan á la verdad, á fin de que todos convengan en uno. Las cuestiones necias, que no conducen á la verdad sino á la disputa, deben evitarse.» (2)

(1) L. I, top, c. 10, 104 á c, y 11, 105. á 5.

(2) En el camp 2 de la Epist 2 Tim. lect 3,

ARTÍCULO III

De los lugares dialécticos en general y de la invención del término medio

Se da el nombre de *lugares* á ciertas proposiciones universales y principales, por las cuales se demuestran otras proposiciones que no lo son.

Se las llama *universales* y *principales*, porque no sólo no necesitan ser demostradas, sino que además sirven de principio para demostrar otras proposiciones.

Dichas proposiciones, si se las considera en sí mismas, son determinadas; mas referidas á las particulares cuestiones á que pueden aplicarse, son indeterminadas.

Así, la proposición: «Los atributos de cosas, contrarias son contrarios», es determinada, considerada en sí misma, por contener algo que es común á todos los géneros de contrarios; mas referida á cada una de las especies de contrarios, es indeterminada, pues lo que en sí contiene que es común á todos los contrarios, no lo expresa según los diversos modos que en estos se encuentra determinado.

Las proposiciones que constituyen los lugares ó tópicos, pueden hallarse, según Boccio, unas veces contenidas en la misma argumentación, y otras fuera de ella, mas prestándola vigor. Conviene aducir el mismo ejemplo presentado por aquél para aclarar este punto: «Si

queremos demostrar que el reino es mejor que el consulado, diremos: *El reino siendo bueno es de mayor duración que el consulado; es así que el bien de mayor duración es mejor que el bien de menor duración; luego el reino es mejor que el consulado.*

Aquí, la proposición *máxima* y universal conocida por sí misma y que no necesita demostración, se halla incluida en la misma argumentación y es esta: *los bienes más duraderos son mejores que los menos duraderos.* Mas si queremos demostrar que *el sabio no es envidioso*, diremos: *Es envidioso el que se entristece con el bien ajeno; es así que no es sabio el que se entristece con el bien ajeno: luego el sabio no es envidioso.* Aquí la proposición *máxima* no se halla en el silogismo sino fuera de él, suministrándole vigor. La *máxima* es; *las cosas de diverso modo definidas son necesariamente substancias distintas.*

Para terminar diremos alguna cosa acerca del modo de formar los argumentos, lo cual no es más, que el conocimiento de las reglas para encontrar el término medio.

La cuestión propuesta puede ser *universal afirmativa ó universal negativa, particular afirmativa ó particular negativa.*

Respecto á los términos, se tendrá presente que, entre dos de éstos, puede existir una triple relación. Un término, comparado con otro, puede ser ó antecedente, ó consiguiente ó extraño. Será antecedente aquel término del cual se infiere otro; consiguiente el que se sigue de otro, y extraño, el término que no pueda ser afirmado de

otro, ó del cual, otro término, no pueda afirmarse.

Hechas las anteriores advertencias, he aquí las reglas:

Para demostrar una cuestión *universal afirmativa*, se elegirá un término medio que sea consiguiente del sujeto de la cuestión y antecedente del predicado, ejemplo: *todo ser inteligente es libre; todo hombre es ser inteligente; luego todo hombre es libre.*

La regla expuesta sirve para probar una cuestión particular afirmativa en la primera figura, esto es, en *Darii*; mas perteneciendo á la tercera, se elegirá un término medio que sea antecedente respecto del predicado y del sujeto, ejemplo: *Todo hombre es ser inteligente; todo hombre es animal; luego algún animal es ser inteligente.*

Si nos proponemos demostrar una cuestión universal-negativa en *Celarent* ó en *Cesare*, elegiremos un término medio que sea extraño al predicado y consiguiente al sujeto, ejemplos: *Ningún ser mudable es eterno; todo ser creado es mudable; luego ningún ser creado es eterno; ó, Ningún ser eterno es mudable; todo ser creado es mudable; luego ningún ser creado es eterno.*

Por el mismo procedimiento se demuestran las cuestiones particulares-negativas propuestas en los modos *Ferio*, *Ferisesomorum* y *Festino*.

Para las cuestiones universales-negativas en *Celantes* y en *Camestres*, se buscará un término medio que sea extraño al sujeto y consiguiente al predicado, v. gr.: *Ningun ser intelectual es*

vegetal: todo hombre es ser intelectual; luego ningún vegetal es hombre. Todo ser material es compuesto; ningún principio vital es compuesto: luego ningún principio vital es material.

La cuestión particular negativa, en la tercera figura y en Fapesmo, se resolverá empleando un término medio que sea, antecedente del sujeto y extraño al predicado. Ejemplo de la tercera figura en *Felaptón*: *Ningún vegetal es sensible; todo vegetal es viviente; luego algún viviente no es sensitivo.* Ejemplo en *Fapesmo*: *Todo ser sensitivo es orgánico; ningún vegetal es ser sensitivo; luego algún ser orgánico no es vegetal.*

Para demostrar la cuestión particular afirmativa, indirectamente, tómese un término medio antecedente del sujeto y consiguiente del predicado, ejemplo: *Todo ser sensitivo es viviente; todo hombre es ser sensitivo; luego algún ser viviente es hombre (Baralípton.)* (1)

ARTÍCULO IV

De los instrumentos y de los lugares especiales

Dáse el nombre de *instrumentos*, á ciertos principios generales por medio de los cuales se hallan, con mayor facilidad, los lugares propios de cada una de las cuestiones dialécticas.

Dichos principios son cuatro: *la elección de las proposiciones, la distinción de los términos: ambi-*

(1) Vid. S. Thom *oposcula*, Toletus. *Introduc. in dial. Arist.* Pech *Instit. Log.*

guos, la invención de las diferencias y el conocimiento de las semejanzas.

Las proposiciones ó máximas, que se elijan, han de proceder de los hombres verdaderamente sabios, pues sus sentencias serán aceptadas fácilmente por la generalidad. Deben ser universales, porque cuanto más lo sean mayor será el número de proposiciones, menos universales, que virtualmente en sí contengan, y por último, deben agruparse en orden á los diversos ramos del saber á que pertenezcan y hacer de ellas una división acertada.

El conocimiento de la ambigüedad de los términos se lleva á cabo por el de los términos contrarios, contradictorios y privativos.

Debemos tener por ambiguo todo término al cual se opongan otros varios, expresando cosas contrarias á lo expresado por aquél, pues esto no se verificaría si el término, al cual se oponen los otros, no tuviera múltiple significación.

Consistiendo la contradicción en la repugnancia absoluta de que en un mismo sujeto existan á la vez dos cualidades, de tal manera que, dada una de ellas, la otra desaparezca, claro es que si uno de los términos contradictorios que significan aquellas, es ambiguo, el otro lo será también. Si el término *ver* es ambiguo por significar *tener vista ó usar de ella*; su contradictoria *no ver* lo será asimismo, pues significará *no tener vista ó no usar de ella*.

Los términos privativos sirven para descubrir la ambigüedad de las voces.

Siendo privativo el término que denota, en un sujeto, la falta de una cualidad que le es conatural, siempre que uno de los términos sea ambiguo también el otro lo será; pues de no ser así el uno no quitaría al otro. Ejemplo: Si el término *sentir*, es ambiguo por significar que *siente el alma* y que *siente el cuerpo*, el privativo, *no sentir*, lo será asimismo, por poder predicarse lo mismo del cuerpo que de el alma.

Por lo que se refiere al conocimiento de las diferencias, debemos ejercitarnos en apreciarlas en las cosas que difieren poco entre sí, buscándolas en las cosas que pertenecen á un mismo género y en las que se hallan contenidas en géneros diferentes, pero, entre sí, por extremo afines.

La utilidad del estudio de las diferencias, es grande, para construir los raciocinios demostrativos de la identidad de dos conceptos ó de la diversidad de los mismos y para conocer la esencia de las cosas, porque no manifestándose, las más de las veces, por sí mismas, las llegamos á conocer por las diferencias propias de cada uno de los objetos.

Si las diferencias se han de buscar entre las cosas que *distan* poco entre sí, las semejanzas se buscarán en aquellas que en demasía se *alejan* unas de otras; pues siendo mucho más difícil notar las semejanzas de las cosas que entre sí difieren mucho, nuestro entendimiento se adiestra y perfecciona en la ciencia.

Sirve dicho conocimiento para argumentar por inducción, por hipótesis ó condición, y para formar las definiciones.

De los lugares especiales que se refieren á las cuatro cuestiones de *género*, *definición*, *propio* y *accidente*, damos principio á la exposición de los correspondientes á esta última, por ser su invención más difícil que la de los pertenecientes á las demás cuestiones; pues lo que conviene á un sujeto como género ó en el concepto de definición ó de propio, puede predicarse de aquél de un modo absoluto, mas no así lo que pueda convenirle por modo accidental.

Los lugares de la cuestión de accidente, pueden ser de dos géneros: lugares de accidente *absoluto*, que es aquello que á un sujeto considerado en sí mismo le conviene, y lugares de accidente *relativo*, ó sea lo que al sujeto conviene considerado en relación á otros. Los primeros son *intrínsecos* y *extrínsecos*. Son *intrínsecos*, los que se originan de los mismos términos de la cuestión propuesta, á saber, del sujeto y del predicado, y son *extrínsecos*, los que provienen de la consideración de otros elementos que se hallan fuera de los términos de la cuestión.

Son lugares *intrínsecos*, los que se toman de la división del sujeto en sus partes ó especies los que se forman de la definición del accidente adherido al sujeto ó de la del sujeto al cual se adhiere el accidente; los provenientes del género y de la especie, y por último los que se toman del tiempo. Ejemplos: *Lo que no está en ninguna especie del sujeto, tampoco se halla en el género del mismo. Lo que no conviene á la definición del sujeto, no conviene al sujeto. Lo que se predica del gé-*

nero, también se predica de la especie. Lo que sólo aparece alguna vez adherido al sujeto, no está á él adherido de un modo necesario.

Los lugares extrínsecos proceden de las cosas *diversas y opuestas.*

Los lugares que proceden de cosas *diversas* son cuatro, como cuatro son los modos con que á una cosa puede estar adherido algo, á saber de un modo *necesario*, si aparece en todos los individuos de una especie; *frecuente*, si en los más; *raro*, si en alguno que otro, y *potencialmente*, si el accidente lo mismo puede estar, como no estar, adherido á la cosa.

Hé aquí las máximas respectivas: *Lo que se adhiere necesariamente á una cosa, no se adhiere á ella ni de un modo frecuente, ni raro ni potencialmente. Lo que se adhiere á una cosa frecuentemente, no se adhiere á ella, ni de modo necesario ni raro ni potencialmente. Lo que se adhiere á una cosa de modo raro, no se adhiere á ella ni de modo necesario, ni frecuente ni potencial. Lo que se adhiere á una cosa por modo potencial, no se adhiere á ella ni por modo necesario, ni frecuente ni raro.*

Entre los lugares que traen su origen de cosas opuestas citaremos los siguientes: *Los atributos, ya afirmativos ya negativos, de cosas contrarias, son contrarios. A un mismo sujeto no pueden convenir atributos contrarios. Un mismo atributo no puede convenir á sujetos contrarios.*

Los lugares de accidente *relativo*, ó sean, los que convienen á una cosa comparada con otra, tienen principal aplicación á las cuestiones mo-

rales; pues se refieren al conocimiento de las cosas en cuanto son buenas ó malas, en una palabra, á la solución de los problemas prácticos.

Sirvan de ejemplos las siguientes proposiciones: *Lo que es causa, por sí, del bien, es mejor que lo que es causa accidental del mismo. El bien honesto es preferible al bien útil y al bien deleitable. El fin es preferible á los medios.*

ARTÍCULO V

Continuación de la materia anterior

Los lugares pertenecientes al género se clasifican, como los del accidente, en *intrínsecos* y *extrínsecos*.

Son intrínsecos los tomados de los mismos elementos constitutivos del género, v. gr.: *Lo que no se predica esencialmente de todos los inferiores que le están sometidos, no puede considerarse como género de éstos.* Así, al que, siguiendo la opinión de Platón, se empeñara en afirmar que el *movimiento*, constituye el género del *alma*, puede contradecirsele diciendo que, *moverse*, no se predica del alma por razón de su esencia, sino en cuanto acción ó pasión y en su consecuencia mal puede ser el movimiento el género del alma.

Llámanse extrínsecos, los lugares que se forman de principios extraños al género. Ejemplo tomado de los opuestos por relación: *Si una especie se encuentra entre las cosas relativas y no se encuen-*

tra entre éstas lo que se considera como género, esto no es ciertamente género.

Lo razón de este principio es, porque hallándose el género determinado de algún modo en la especie, debe pertenecer á la misma categoría que pertenezca ésta.

Las cuestiones que puedan proponerse acerca del propio, se reducen á dos principios capitales, á saber á la exposición adecuada del *propio* y á que lo que como tal *propio* de un sujeto se considera, lo sea realmente.

Entre los lugares del primer principio los dos que siguen son de los más principales: *El propio está mal expuesto siempre que se expone por algo que es menos conocido ú oscuro. El propio se explicará rectamente siempre que se haga su exposición por cosas más conocidas.*

Respecto á estas máximas diremos, que lo que exponga al propio, sea claro y conocido, pues el propio debe dar á conocer el sujeto del cual lo es, de la misma manera que la definición da á conocer la cosa definida. Las cosas más conocidas, por las cuales se explica el propio, no lo serán solo porque lo sean por sí, sino porque nos manifiesten que se hallan adheridas al sujeto.

De los lugares del segundo principio son los siguientes ejemplos: *Lo que no conviene á todos los particulares contenidos en el sujeto, no puede considerarse como propio de éste.* La infalibilidad no es una propiedad del sabio, pues raro es el que no se engaña.

Lo que no conviene á todos los contenidos en el

sujeto, bajo la misma razón de éste, no es propio del sujeto, así, la locomoción no puede considerarse como propio del animal, pues el moverse de un lugar á otro, no le conviene en cuanto es animal, sino en cuanto que es cuerpo natural.

Por último, he aquí algunos ejemplos de lugares propios de la definición: *Todo cuanto se introduzca en la definición, que pueda predicarse de los géneros ó de todas las especies en éstos contenidas, es superfluo.* La definición debe distinguir la cosa definida del género y de las demás especies bajo del género contenidas; luego no debe comprenderse en la definición ni lo que es común á otros géneros, ni tampoco aquello que se predica de todas las especies que en el mismo género se comprenden. Mal definiríamos el hombre diciendo: *es un animal dotado de sentido y de razón;* pues el estar dotado de sentido, no distingue al hombre de los demás animales.

La definición que no se haga por cosas anteriores al definido y más conocidas que él, es falsa. Quiere decir esta máxima que aquello por lo cual definamos una cosa, ha de ser más conocido, no sólo por nosotros sino por su misma naturaleza; pues si definiéramos la cosa, tan sólo por aquello que para nosotros fuera mas conocido, se darían de una misma é idéntica cosa múltiples definiciones, por cuanto que, no para todos, ni para nosotros mismos, se presentan como más conocidas unas mismas cosas.

CAPITULO III

ARTÍCULO I

Del silogismo demostrativo

Ya digimos que el silogismo demostrativo, llamado también demostración, es el que partiendo de principios ó premisas necesarias, infiere conclusiones ciertas.

Los filósofos modernos, confundiendo la *demonstrativa* con la *dialéctica*, dieron mayor amplitud al concepto del demostración, dando dicho nombre á todo raciocinio, proceda de principios necesarios ó contingentes, universales ó particulares, de la causa al efecto ó del efecto á la causa.

Nosotros, en consecuencia con el método que tenemos aceptado, sólo consideraremos como demostración, toda argumentación deducida de proposiciones ciertas y por medio de la cual conozcamos evidentemente la verdad de una cosa.

Mas atendiendo á la materiala definiremos, siguiendo á Aristóteles, diciendo que es: *un raciocinio que consta de proposiciones verdaderas, necesarias, inmediatas, anteriores, más conocidas que la conclusión y causa de la misma.*

Las premisas deben ser *verdaderas*, pues la ciencia, de la cual es instrumento la demostración, tiene por objeto la verdad y no en modo alguno el error.

Necesarias, esto es, que los principios ó verdades que en sí contengan, sean de tal naturaleza que no puedan ser de otro modo, porque sólo con esta condición será la conclusión cierta.

Inmediatas, lo cual significa, que las proposiciones ó premisas estén fundadas en verdades que no necesiten ser demostradas. Esto quiere decir que estén fundadas sobre principios evidentes por sí mismos y en los cuales puedan resolverse.

Causa de la conclusión. Una cosa puede ser causa de otra de dos maneras: *en el ser*, dándole éste, ó *en el conocer*, haciéndola inteligible. Las premisas, en la demostración, tienen que ser causa de la conclusión, por lo menos en el conocer, puesto que en el *ser* sólo lo son, como veremos, en la demostración *propter quid*.

Como consecuencia de lo dicho, las premisas deben ser *anteriores* á la conclusión, porque ellas nos conducen al conocimiento de ésta, y también serán *más conocidas*, para que la evidencien.

Divídese, en primer término, la demostración, en demostración *a priori* y *a posteriori*. Demostración *a priori* es la que prueba el efecto por la causa, de tal manera que la verdad de la conclusión dependa, según el orden ontológico, de la verdad contenida en las premisas, y demostración *a posteriori* es la que prueba la causa por el efecto, de tal modo que la verdad contenida

en las premias dependa, según el orden ontológico, de la verdad de la conclusión.

Decimos que semejante dependencia ha de haberla, según el *orden autológico*, para significar, que la causa, anterior ó posterior á la cosa demostrada, lo sea realmente en la naturaleza; pues en el *orden lógico*, las premisas necesariamente han de preceder á la conclusión y ésta ha de depender de las premisas.

Ejemplo de una demostración *á priori*, es la que hacemos de la *libertad* del hombre, por su *racionalidad*, y ejemplo de una demostración *á posteriori*, la prueba, por la *existencia* del mundo, de la *existencia de Dios*.

Ambas demostraciones sólo pueden verificarse de aquellas cosas que, en el orden autológico, tienen entre sí necesaria conexión. Si bien, como acabamos de ver, podemos demostrar la existencia del Creador por la de las criaturas, pues estas no pueden proceder sino de Aquél; de la existencia de Dios no podemos deducir la del mundo, por cuanto que la creación de éste no se halla necesariamente relacionada con la existencia de su Creador.

La demostración puede ser *propter quid* y *quia*. La demostración *propter quid* prueba alguna cosa por su causa próxima y la demostración *quia* por los efectos de la misma ó por sus causas remotas.

La primera de estas demostraciones nos manifiesta, no sólo *lo que la cosa es*, sino además *porque es la cosa*. La segunda sólo nos enseña *lo que es la cosa*.

La demostración *propter quid* fué llamada por Aristóteles perfecta.

Los matemáticos modernos emplean esta demostración, en cuanto les es posible, no contentándose solo con la certeza de las conclusiones sino que, haciendo uso de una demostración verdaderamente genética, emplean en ella como medio del conocimiento, lo que es causa de la cosa demostrada. (1)

Ejemplos de ambas especies de demostración. *Propter quid: Todo ser inteligente es libre; el hombre es ser inteligente; luego el hombre es libre. Quia: Todo ser espiritual es libre; el hombre es ser espiritual; luego el hombre es libre.*

En la primera de las demostraciones, el término medio *inteligente*, con el cual se comparan el sujeto y el predicado de la conclusión, es la causa próxima de la conveniencia de entrambos; puesto que, la raíz, la causa inmediata de nuestra libertad, está en el entendimiento. En la segunda demostración, el concepto de espiritualidad, si bien es causa de la libertad, lo es de un modo remoto ó mediato.

Por fin; atendiendo á la naturaleza de las premisas que constituyen el silogismo, la demostración se clasifica en *análítica, sintética, análitico-sintética, universal, particular, ostensiva, privativa* y *demostración ab imposible ó indirecta.*

Analítica, es la demostración que procede de premisas por sí mismas conocidas; *sintética* aquella cuyas premisas no son conocidas por la ex-

(1) Vid. Pesch. *Institutiones Logicæ*, Pars I. pág. 464

perencia ó inducción, y *mixta* la que consta de una proposición analítica y otra sintética.

Se llama demostración *universal* la que parte de proposiciones universales; si de particulares será particular. Demostración *ostensiva* es aquella cuyas premisas son afirmativas, y *privativa* la que consta de una premisa afirmativa y otra negativa. Demostración *ab imposible* ó *indirecta* es la que infiere la verdad de una proposición, poniendo de manifiesto el absurdo que se seguiría de admitir la contradictoria como verdadera.

La demostración *universal* es más perfecta que la particular; pues el que tiene conocimiento de lo universal, en cierto modo, conoce lo particular contenido potencialmente en aquél; mas quien solo conoce lo que es particular no por ello conoce la universal, por cuanto que la proposición universal, ni en *potencia* ni en *acto*, se encuentra contenida en la particular. (1)

Aventaja asimismo en perfección la demostración *ostensiva* á la *privativa*, porque la afirmación precede á la negación, como el *ser al no ser*. (2)

La demostración indirecta, si bien, por valerse de un rodeo, es inferior á la demostración ostensiva, sin embargo, es por demás útil para combatir el excepticismo absoluto, sistema, si así puede llamarse, que rechazando la certeza de todo conocimiento, no admite principio alguno que pueda servir de común punto de partida para la discusión. Sirve, asimismo, para

(1) S. Thom, in L, I anal, post, lect, 36

(2) S. Thom, L, c, lect, 37.

sustentar y esclarecer los primeros principios, los cuales no pueden ser demostrados ostensivamente por otros que les sean superiores.

ARTÍCULO II

De las prenociones de la demostración

Explicada la índole de la demostración y sus diversos procedimientos, nos ocuparemos en el estudio de las cosas que deben ser conocidas antes de ella, y en las cuales se encuentra contenida de un modo virtual toda cuestión.

Para la mejor inteligencia de esta doctrina, debemos hacer constar un hecho verdaderamente de conciencia y reconocido por la generalidad de los filósofos, y es, el de que, antes de adquirir el conocimiento científico ó lo que es igual el el conocimiento de una cosa por su causa, nuestro entendimiento no pasa, por medio de la demostración, repentinamente, de la ignorancia completa, acerca de la cosa demostrada, al conocimiento distinto y perfecto de la misma; sino que, ya anteriormente, siquiera de un modo confuso y general, posee algún conocimiento del objeto de la conclusión. Dicho conocimiento previo es de dos clases, *accidental* y *per se* ó por sí. Es accidental toda prenoción, anterior si, pero que no aporte nada á la resolución de la tesis y *per se*, el de todas aquellas que suministran alguna inteli-

gencia para deducir demostración. En su consecuencia, se dá el nombre de *prenociones* al conocimiento de todos aquellos elementos sin los cuales no puede procederse demostrativamente. Estos elementos son tres: el *sujeto*, el *predicado* y los *principios*.

Sujeto es aquello de lo cual nos proponemos demostrar algo. *Predicado*, lo que demostramos del sujeto, y *principios*, las premisas de las cuales inferimos, en la conclusión, la conveniencia del predicado con el sujeto.

Respecto á estas *prenociones* han de resolverse las dos cuestiones referentes á la existencia, y la esencia, ó como se dice en las escuelas, *ansit et quid est*. La cuestión de la existencia puede versar sobre la simple existencia de la cosa ó su posibilidad, y acerca de la verdad de la misma. La de la esencia se descompone en otras dos, á saber: qué sea la cosa en el *nombre* y qué sea *en sí misma*. El conocimiento de la primera se obtiene explicando la significación de la voz ó término que designa el de objeto, y la segunda, por medio de su definición.

Del *sujeto* debe conocerse, con anterioridad, *qué sea*, por lo menos en cuanto al nombre; pues sin esto no podría saberse si el predicado se podía ó no decir de aquél. El conocimiento esencial del sujeto sólo es necesario para la demostración propiamente científica ó *propter quid*, en la cual, se toma como medio, la esencia misma de la cosa.

Respecto á la existencia del sujeto ha de conocerse su posibilidad, pues de las cosas, cuya

existencia repugna ó es imposible, nada puede afirmarse ni negarse.

Por lo que toca al *predicado*, debemos saber qué sea en cuanto á la significación del nombre que le designa, pues sin esto no podríamos saber si el predicado convenía ó no al sujeto.

De los *principios* de la demostración sólo debe conocerse su veracidad, *no lo que sean*, porque *lo que sea* una cosa se conoce por la definición y ésta no puede recaer sobre las proposiciones que son de suyo *complexas*, sino sobre los términos que las componen.

En sentido lato, dáse el nombre de principios de la demostración, á las proposiciones de las cuales se deduce una conclusión, y propiamente hablando, son las máximas de las cuales toma su vigor y necesidad aquella.

Son principios *comunes* los que se usan en todas las ciencias, llamados también *dignidades* y *axiomas*, v. gr.: *dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí*. Son principios *propios*, los peculiares de un ramo del saber, v. gr.: *todos los ángulos rectos son iguales*, (de la Matemática); *dos proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas* (de la Lógica); *todo cuerpo es grave* (de la Química) & &.

Los principios comunes son evidentes por sí mismos, no necesitan ni pueden ser demostrados. Los principios peculiares de cada ciencia no pueden ser demostrados en la misma ciencia, pero sí en otra ciencia superior.

Los *comunes*, pueden hacerse *propios* contrayéndolos á la materia ú objeto peculiar de una

ciencia determinada, así, el principio común antes citado, *dos cosas iguales ó una tercera son iguales entre sí*, se apropia á las Matemáticas circunscribiéndole de este modo: *dos cantidades que convienen con una tercera convienen entre sí*.

Los principios *comunes* son la causa remota de la ciencia, y los *proprios* la causa próxima de la misma.

Dividense los principios en *analíticos* y *sintéticos*. Son *analíticos* aquellos en los cuales el predicado pertenece á la naturaleza ó esencia del sujeto, y *sintéticos*, en los que semejante razón se encuentra fuera de los mismos términos; en la experiencia. Analítico es el principio, *el todo es mayor que la parte*, y sintético, *el plomo es más pesado que el hierro*.



Metodología

CAPITULO I

ARTÍCULO I

Naturaleza y leyes del método: sus divisiones

No es suficiente, para adquirir el conocimiento científico, conocer las leyes de la definición, de la división y de la argumentación, obteniendo por medio de la acertada dirección de las operaciones intelectuales, un cúmulo de noticias más ó menos exactas acerca de los objetos del conocimiento; necesitamos además, saber la manera con que hemos de relacionarlas entre sí, cómo hemos de construir nuestros raciocinios, en serie ordenada, para que con mayor seguridad y de modo fácil lleguemos á descubrir la verdad y podamos comunicarla á los demás. Este fin es propio de la Lógica, cuya ciencia, como ya sabemos, tiene por objeto dirigir la inteligencia para que llegue á obtener el perfecto conocimiento de las cosas.

A esta parte de la Lógica, que nos enseña el orden con que debemos proceder en la consecución

ción de la ciencia, se le da el nombre de *Metodología*; palabra compuesta de las voces griegas, *metodos* y *logos*, que significan conocimiento del método. Método vale tanto como *con camino*, y se define, en general, *modo de proceder*, y en sentido lógico propiamente dicho: *el modo de proceder en la investigación y exposición de la verdad*.

No consiste, pues, el método en la simple ordenación de las tres operaciones intelectuales, sino en la disposición del objeto y orden de la materia en los cuales aquellas se ejercitan.

Las leyes generales de todo método redúcelas Aristóteles á tres capitales: 1.^a que se proceda de lo que nos es más conocido á lo menos conocido. 2.^a que dicho procedimiento se lleve á cabo de un modo gradual, deduciendo las consecuencias de sus principios inmediatos, y 3.^a que, entre las demostraciones, exista perfecta conexión, de modo que no se sienta proposición alguna que no se halle en relación con la precedente.

Los peripatéticos, ampliando estos preceptos, dictaron reglas para la claridad, solidez y brevedad del método.

Debe exponerse con claridad cuanto sea necesario para dilucidar la cuestión propuesta, procurando determinar, con definiciones exactas, los términos oscuros ó ambiguos.

Las pruebas que se aduzcan en confirmación, de una tesis, deben ser sólidas. Distíngase, con escrupulosidad, lo cierto de lo probable y procúrese que la argumentación se ajuste á la forma silogística, evitando, por este medio, las digre-

siones, ampliaciones y galas oratorias, propias para alucinar á los incautos y ocultar, entre el ornato, la deficiencia de los argumentos y la falsedad de la doctrina. Finalmente, las opiniones contrarias se expondrán con toda fidelidad; presentando, en todo su vigor y sin desnaturalizarlos, los argumentos que los contrarios opongan á la doctrina contenida en la tesis que se defienda.

Entre las varias clasificaciones del método, es la más común, la que se hace atendiendo al fin que se propone el entendimiento en sus elucubraciones, al medio empleado para proceder y al modo de llevar á cabo este procedimiento.

Atendiendo á estos tres aspectos, el método puede ser, de *invención* y de *doctrina*; *experimental* y *racional*; *analítico* y *sintético*.

Reduciéndose á este último todos los demás métodos, según demuestra Santo Tomás (1) daremos comienzo por el estudio de esta última clasificación.

ARTÍCULO II

Método analítico y sintético

No pudiendo nuestra limitada inteligencia comprender, de un sólo golpe de vista, cuanto es cognoscible en las cosas, se ve precisada á adquirir el conocimiento de éstas, por partes y en virtud de una serie repetida de actos intelectuales procediendo, por vía de resolución de el conocimiento de los hechos al de los principios que

(1) S. Thom. L. I. metaph. lect.

le constituyen, ó mediante la composición ó progreso, partiendo de estos principios al conocimiento de la cosa.

El primero de estos procedimientos recibe el nombre de *método analítico*, el cual puede definirse diciendo que es: *el que procede, en la investigación de la verdad, de lo compuesto á lo simple, de lo particular á lo general y del efecto á la causa.*

El geómetra, que descompone el polígono en triángulos; el físico, que resuelve el agua en los gases que la constituyen, y del astrónomo, que del hecho del eclipse de un astro se eleva al conocimiento de la ley por la cual se rige, emplean el método analítico.

El método sintético *desciende de lo simple á lo compuesto, de la general á lo particular, de la causa á los efectos.*

Proceden reconstruyendo, ó sintetizando, el químico, al formar el agua uniendo los diversos elementos en que la descompuso; el matemático, resolviendo los problemas ó demostrando los teoremas, partiendo de los principios obtenidos por el análisis, y el astrónomo, que conociendo las leyes de los combinados movimientos de los astros, predice los eclipses.

Tanto la síntesis como el análisis pueden recaer sobre un todo real ó sobre un todo lógico. Si recaen sobre un todo lógico, ó lo que es lo mismo, sobre un concepto universal, éste se considerará como tal todo, respecto de los conceptos menos universales que, virtualmente, en sí contenga, si atendemos á su extensión; pero en or-

den á su comprensión, desempeñará el oficio de parte con relación á los conceptos menos generales, pues sólo expresa alguna de las notas ó caracteres en éstos últimos contenidas.

Por lo que se refiere al empleo que debe hacerse, en la ciencia, de uno y otro procedimiento, diremos que tratándose de la ciencia toda, esto es, no de alguna que otra argumentación ó demostración particular, debe hacerse uso de ambos métodos, los cuales constituyen uno sólo denominado *analítico-sintético*. Complejo procedimiento, que se halla en armonía con la naturaleza de la mente del hombre, la cual conoce las cosas inteligibles por las sensibles, las causas por los efectos y la esencia de las cosas por las propiedades de las mismas, para descender del conocimiento de lo inteligible, de las causas y de las esencias, al de lo sensible, accidental y fenoménico; siguiendo de este modo, nuestra razón el orden natural, en el cual lo inteligible es anterior á lo sensible, las causas á los efectos y las leyes á los hechos. Debe por lo tanto, darse comienzo por el análisis, cuyo instrumento es la inducción ó demostración *a posteriori*, para venir á la síntesis, valiéndose de la demostración esencial ó *proter quid*.

Conviene oír al célebre Newton, cuyas palabras son una confirmación de esta doctrina, expuesta, mucho antes por Aristóteles y Santo Tomás y seguida por los filósofos escolásticos. «Es propio del método analítico (dice el sabio naturalista) apoderarse del experimento, observar

los fenómenos, y del conocimiento de éstos, elevarse por inducción al de las conclusiones generales... Por el análisis, conocemos lo simple por lo compuesto; por los movimientos, las fuerzas, que los producen; por los efectos las causas, por las causas particulares, las generales; hasta que llegamos al conocimiento de las que son universálísimas. El método sintético, tomando como principios estas causas, explica y comprueba los fenómenos que de las mismas se originan.» (1)

Pero es necesario advertir, que ni el método analítico puede llegar al conocimiento de las causas de las cosas, con sólo la consideración de los hechos universales, si esta experiencia no se halla fecundada por principios universales y necesarios; ni el procedimiento sintético, conducirá á reales resultados, en la ciencia, si proviniendo de la observación y la experiencia, pretende deducir sus consecuencias de principios puramente abstractos y desprovistos de toda realidad.

ARTÍCULO III

Métodos experimental y racional, de invención y de doctrina

Dando principio todo nuestro conocimiento por los sentidos, es natural exponer primero lo concerniente al método experimental.

Fúndase éste en la *observación* de los hechos analizando escrupulosamente todos los elemen-

(1) *Optic. L. I. observ. 11.*

tos de que constan y en la repetida *experimentación*, que es poderoso auxiliar de nuestras observaciones.

Siguese la *clasificación*, operación por la cual el entendimiento distribuye las cosas singulares en clases más ó menos generales. Esta clasificación no puede verificarse sino comparando, entre sí, las semejanzas y desemejanzas de las cosas sujetas á la experiencia; pues sólo de esta manera podremos conocer si la propiedad, que hemos observado en varios individuos, puede realmente considerarse ó no, como cualidad inherente á todos los que pertenecen á una misma especie.

Entiéndese por *clase*, un concepto universal que bajo de sí contiene muchos individuos que convienen en alguna razón. Denominarse *género*, si bajo de sí contiene otra clase menos general, y se llama *especie*, si, siendo general, se contiene en otra clase que lo es más. De esto se infiere que una misma clase, considerada bajo diferente aspecto, puede ser á la vez, género y especie.

La clasificación ha de ser *natural*, esto es, fundada en las propiedades esenciales de las cosas. Interesa sobremanera, al agrupar ó clasificar los seres, distinguir lo que es en ellos accidental ó proveniente de especiales condiciones externas, de aquello que les es esencial y como tal hijo de su propia naturaleza.

La falta de observancia del anterior precepto ha sido fecundo semillero de clasificaciones arbitrarias en las ciencias naturales.

El término inmediato del método experimen-

tal es el descubrimiento de las leyes de la naturaleza y el mediato el de la suprema ley formal, que es Dios. Trátase aquí de la ley llamada física, que es la tendencia de todos los seres hacia el cumplimiento del fin y el ejercicio de las operaciones propias de su naturaleza: tendencia que se manifiesta, por el instinto, en el animal, por la energía vital, en los organismos y por las fuerzas físicas y químicas, en los seres orgánicos.

Llegamos al descubrimiento de estas leyes físicas, por la observación atenta de los hechos que se repiten de un modo constante y uniforme. El experimento y la inducción, oportunamente aplicados, nos dan el conocimiento de la razón suficiente de dicha uniformidad, y por último, distinguiendo lo que proviene de la esencia ó naturaleza de las cosas, de todo cuanto trae su origen de las condiciones externas de las mismas, alcanzamos el conocimiento de las leyes generalés porque se rigen los seres creados, y de este conocimiento nos elevamos gradualmente, al de la suprema ley que se halla en Dios, Hacedor de todas las cosas.

Adquirido el conocimiento de las leyes generales por el método experimental, aun no tenemos constituida la ciencia; pues la causa productora de ésta no se encuentra en la misma experiencia, la cual sólo tiene por objeto las cosas singulares, sino en el conocimiento de los principios universales, formados sí, con el auxilio de la experiencia, pero no siendo propiamente la causa de ellas.

De la misma manera, dice Sanseverino que ni las piedras ni los cimientos de un edificio son el edificiomismo, sino partes que le constituyen, así, la experiencia no es la ciencia ni el principio eficiente de ésta, sino la que suministra á uno y otro la materia. Y así como los cimientos del edificio, son aquello sobre lo cual se levanta éste, del mismo modo los principios no son la ciencia, sino aquello sobre lo cual esta se erige.

La ciencia obtiene su perfección cuando, de estos principios universales, deducimos las verdades que en sí virtualmente contienen.

A este procedimiento, por medio del cual, de la noción universal de una cosa, formada por la experiencia, deducimos lo que á la misma pertenece ó conviene, se le da el nombre de método *racional*. Sus instrumentos son: la definición, la división y la demostración.

Dedúcese del concepto que hemos dado de este método, que debe evitarse la pretensión de Platón, Descartes y Kant de deducir todo el conocimiento científico de supuestas ideas ó formas *a priori* del entendimiento humano, ó del conocimiento intuitivo de Dios como creyeron llevarlo á cabo, Malebranche, Rosmini y Gioberti. De esta manera se huye de dos errores; del idealismo y del ontologismo.

Por último; atendiendo al modo con que el hombre adquiere el conocimiento científico, el método se clasifica en método de *invención* y método de *doctrina*. Entiéndese por invención, el procedimiento que sigue la razón para llegar á la

solución de las cuestiones propuestas, y por método de doctrina ó disciplina, el empleo para comunicar á otros el conocimiento de las cosas.

Las cuestiones especulativas tratadas por el método de invención son cinco: posibilidad ó imposibilidad de una cosa, su existencia, naturaleza, propiedades y causa de la misma. (1)

Para la solución de éstas debe emplearse, en general, el análisis, valiéndonos de la observación interna si se trata de hechos de conciencia y de la externa si la investigación recae sobre objetos ó hechos sensibles. El raciocinio se empleará para la investigación de la existencia de alguna cosa, coligiendo ésta de sus operaciones, y para el descubrimiento de la causa eficiente, siempre que no baste la reflexión psicológica. Si ambos medios son insuficientes, en tal caso, se apela á la hipótesis.

Es la hipótesis *una opinión probable admitida para explicar la causa ó naturaleza de alguna cosa desconocida por la experiencia y no demostrada por la razón.*

No debe, en modo alguno, darse el nombre de hipótesis á las suposiciones gratuitas y vanas opiniones, ni mucho menos á los conocimientos suprasensibles, como lo hacen los materialistas.

La hipótesis se distingue de la conjetura, la cual no es más que la simple sospecha acerca de la manera con que puede realizarse un hecho.

Su utilidad es indudable, pues merced á ella, se han realizado trascendentales progresos en

(1) Vid. Orti y Lara. Lógica, pág. 192 y sigs.

las ciencias naturales, llegando á descubrirse, por este medio, no pocas leyes desconocidas por largo tiempo, tales, entre otras, como la de la gravedad de los cuerpos, el origen de los meteoros, el camino trazado por los planetas en sus revoluciones; encontrando, hoy, satisfactoria explicación varios fenómenos pertenecientes á la luz y la electricidad.

Las condiciones que ha de reunir la hipótesis son las siguientes: 1.^a Que no pugne contra ninguna de las leyes admitidas por la ciencia. 2.^a No debe oponerse á ningún hecho comprobado por la experimentación. 3.^a Que explique cuantos hechos deban, por ella, ser explicados. 4.^a Que extienda su acción hasta los hechos semejantes y 5.^a Que sea sencilla.

Deja de ser la hipótesis, siempre que se conoce su falsedad, por contradecir la sana razón y la experiencia, ó al ver confirmada su veracidad, en cuanto que los hechos por ella explicados, no pueden reconocer otra causa que la misma hipótesis.

Al modo de transmitir á otros los conocimientos, se le da comúnmente la denominación de *enseñar*.

El hombre, por su razón limitada, lo efímero de su vida y las apremiantes necesidades que le rodean, dispone de corto tiempo para dedicarse al estudio, de lo que resulta, al decir de Santo Tomás, «que es mayor el número de los que conocen la verdad aprendiéndola de otros)

que el de los que por sí mismos la descubren.» (1)

No se crea por esto que el enseñado recibe, de un modo pasivo, la doctrina, ó que con ocasión de la palabra del maestro, determina y esclarece las ideas que confusa é indeterminadamente, oculta en el fondo de su inteligencia.

Siendo nuestro entendimiento una potencia en el orden inteligible, sin conocimiento alguno preformado, encuéntrase dispuesta para adquirir el conocimiento y juzgar, con propio criterio, acerca de la verdad ó falsedad de la doctrina que se le comunica ó propone, en su consecuencia la función ejercida por el maestro, es la de ayudar la inteligencia del aleccionado, á fin de que ejercitándola llegue á poseer la verdad no de otra suerte que el médico cura las dolencias que nos afligen, no por sí mismo, sino ayudando á nuestra naturaleza valiéndose del medicamento. Enseñar, por lo tanto, no es otra cosa más que *producir en otro la ciencia valiéndonos del ejercicio de su propia razón.* (2)

Despréndese de la definición anterior que el método, en general, de exponer la doctrina no puede ser otro que el de invención, esto es, manifestar al discípulo el mismo camino que el maestro ha seguido en la investigación de la verdad; pero sin prescindir del método sintético, aptísimo, de suyo, para manifestar la verdad con lucidez y expedición y para facilitar el ejercicio de la memoria.

(1) S. Thom, *Quaest. disput.*, q. 11 de verit. a. 1.

(2) Lib. 2, *ethic.*, lect. 1.

Sirve de poderoso auxiliar, en la enseñanza, el uso de las comparaciones y de las imágenes, siempre que se empleen, simplemente, como un medio para esclarecer los pensamientos demasiado abtrusos, y facilitar el conocimiento de la verdad; pero no deben ocupar el lugar de las demostraciones, ni tomarse de objetos poco conocidos ó ignorados de los que aprenden, ni mucho menos, prodigarlas de tal manera que, en vez de fijar el ánimo, le distraigan y ofusquen.

Los argumentos de los adversarios se expondrán con fidelidad, de modo que no se les desnaturalice haciéndoles perder su vigor.

Para refutarlos pueden seguirse los procedimientos siguientes: 1.º Establecer la doctrina que se crea verdadera y una vez demostrada refutar las opiniones contrarias, y 2.º Exponer los argumentos que presenten contra la tesis que ha de probarse, las escuelas más opuestas á su verdad, y una vez combatidos, probar sólidamente la doctrina en aquella contenida.

CAPITULO II

ARTÍCULO PRIMERO

De la ciencia

Es la ciencia resultado de la demostración y del método, considerada en relación con la inteligencia del hombre que la adquiere y con la materia ú objeto sobre el cual se ejercita.

La ciencia, considerada en relación con nuestro entendimiento, se define: *conocimiento cierto, y evidente de una cosa, adquirido por demostración*. Se dice, *conocimiento cierto*, para excluir de la ciencia, el *error* y la *opinión*. Añádese, *evidente*, á fin de no confundirla con la fé.

Finalmente, se dice que ha de ser adquirida por *demostración*, para diferenciarla de cualquier otro hábito no demostrativo, como sucede con la *inteligencia* de los primeros principios, cuyo conocimiento adquiere nuestro entendimiento por un acto de intuición.

Clasifícase la ciencia atendiendo: 1.º al sujeto que la adquiere, 2.º á su mayor ó menor extensión, 3.º á las relaciones que entre sí guardan los conocimientos, 4.º á la naturaleza de la demostración y 5.º á su fin.

Por razón del sujeto, la ciencia es *actual y habitual*. Ciencia actual es el *asentimiento cierto y evidente de nuestro entendimiento á la verdad, adquirida por la demostración*. Ciencia habitual, *la facilidad que encuentra la mente á prestar semejante asentimiento*.

En orden á la mayor extensión, la ciencia es *parcial y total*. Ciencia total es el *conjunto de todas las conclusiones que versan á cerca de un mismo objeto formal*, y *parcial, cualquiera conclusión obtenida por vía demostrativa*.

Si atendemos á las relaciones que entre si guardan los conocimientos, la ciencia se divide en *subalternante y subalternada*. Ciencia subalternada es *la que depende de otra* y subalternante, *la ciencia de la cual depende la subalternada*.

Con respecto á la demostración empleada, la ciencia puede ser ciencia *propter quid*, la cual se define: *conocimiento cierto y evidente de una cosa necesaria por su causa propia*, y ciencia *propter quid* que es *el conocimiento de una cosa adquirida por sus efectos ó por sus causas remotas*.

Por último, si se atiende al fin la ciencia se divide en *especulativa y práctica*. Ciencia especulativa es *la que termina en la contemplación de la verdad*, y práctica, *la que tiene por fin la operación*.

La ciencia, considerada como uno de los cinco hábitos intelectuales, se distingue de la *sabiduría*, pues ésta consiste en *la consideración de las últimas ó supremas razones de las cosas, en las*

cuales se resuelven las causas inmediatas de las mismas.

La ciencia, en general, se distingue del arte por el objeto, pues el de aquella es necesario y el de éste contingente; por sus respectivas operaciones: la operación de la ciencia es inmanente, la del arte transeunte. Además, el *arte* no emplea la demostración, cuyo medio, como hemos visto, es peculiar de la ciencia.

Puede una ciencia subordinarse á otra de tres maneras: por razón del fin, por razón de los principios y por razón del objeto. Se dice que una ciencia se subordina á otra por razón del fin, cuando el fin de la ciencia subalternada, en cierto modo, se halla contenido bajo del fin de la subalternante: en este sentido se dice que la *ciencia militar* se subordina á la *política*. Se considera subordinada una ciencia por los principios, en el caso en que éstos se demuestren en otra ciencia superior, como sucede con la *Medicina*, cuyos primeros principios son las conclusiones de la *Física* y de la *Química*. Por fin; se subordina una ciencia á otra, siempre que el objeto de la subalternada es el mismo de la subalternante, pero contraído ó determinado por alguna diferencia accidental: bajo dicho respeto la *perspectiva*, se subordina á la *Geometría*.

De las tres especies de subordinación, la última es la que da origen á la verdadera dependencia de una ciencia respecto á otra. Ni la subordinación por razón del fin, ni la subordinación por razón de los principios la constituyen por modo

perfecto. La primera solo manifiesta que una ciencia es auxiliar de otra, y la segunda, la relación que puede existir entre varios ramos del saber.

Los autores enumeran tres condiciones para la verdadera subalternación. La primera es, que el objeto de la ciencia subalternada se contenga en el de la subalternante, de tal manera que éste pueda predicarse de aquél esencialmente. La segunda consiste en que el objeto de la ciencia subalternada añada, al de la subalternante, alguna diferencia accidental y extraña, y la tercera condición es la de que la mayor parte de los primeros principios de la ciencia subalternada, sean las conclusiones de la ciencia subalternante.

El conocimiento adquirido tan sólo por el de una ciencia subalternada es ciertamente imperfecto, pues según hemos demostrado, la ciencia, para que sea perfecta, ha de ser conocimiento cierto y evidente, derivado de la demostración, de una cosa por su causa próxima, y aquel que sólo posee el de una ciencia subalternada desconoce esta causa, porque los principios de las conclusiones de aquella sólo se contienen en la ciencia superior de que depende.

En la época actual, abandonando las tendencias puramente empíricas del Baconismo y de las doctrinas materialistas del siglo XVIII, se hacen grandes esfuerzos para llegar, en los distintos ramos del saber humano, á un conocimiento perfecto de los mismos; muy señaladamente en aquellas ciencias que fueron víctimas de tan incom-

pleto procedimiento. La *Física* evidencia sus principios en las conclusiones de la *Filosofía natural*; la *Medicina*, en las de la *Química*, y hasta el mismo *Derecho*, cuyo estudio se pretende divorciar por completo de la *Moral*, busca en ésta la razón de sus principios.

ARTÍCULO II

De la ciencia en relación con su objeto

Estudiada la ciencia por parte del sujeto que adquiere el conocimiento pasamos á considerarla en relación de las cosas conocidas.

Entiéndese por objeto de una ciencia la realidad sobre la cual aquélla se ejercita. Este objeto se divide en *material*, *formal* y *adecuado*.

Llámase objeto *material* aquella cosa sobre la cual se ejercita una ciencia, de tal manera, que también pueda ser estudiado por otra, pero bajo distinto aspecto. Objeto *formal*, es la razón bajo la cual es considerado el objeto y *adecuado* aquello que por sí mismo es considerado por la ciencia y á lo cual se refiere cuanto puede ser tratado en ésta. Así, el objeto material de la *Lógica* son *las operaciones de nuestro entendimiento*; su objeto formal, *el orden puesto en ellas para la investigación de la verdad*, y el adecuado, ó sea aquello á lo cual, como á fin, tiende la *Lógica*, *la demostración*.

El objeto de la ciencia debe ser *necesario*, *universal* y *uno por sí*.

Debe ser necesario, porque la ciencia no trata de cosas actualmente existentes, sinó de las naturalezas, esencias y propiedades de las mismas, las cuales son necesarias. Existan ó no los cuerpos siempre serían verdaderas las siguientes proposiciones: *todo cuerpo es grave, es extenso y divisible.*

Además, siendo la certeza esencial al conocimiento científico, si el objeto sobre el cual versa éste, fuera indiferente respecto á su naturaleza y condiciones, pudiendo ser de éste ó del otro modo, sería imposible tener de él un conocimiento cierto. Tan arraigada se hallaba en el ánimo de los antiguos esta convicción que formularon la sentencia tan conocida: *fluxorum nulla est sciencia*, de las cosas que mudan no existe ciencia.

La *universalidad* es otra de las condiciones del objeto científico. Siendo la ciencia efecto de la demostración y siendo ésta universal por partir de premisas universales, la conclusión ha de ser de la misma naturaleza, pues en ella se afirma universalmente la conveniencia del predicado con el sujeto: luego el objeto de la ciencia es universal.

Si la ciencia se ocupara del conocimiento de cosas individuales, jamás llegaría á integrarle por ser infinitos los individuos posibles de cualquiera especie é infinita la variedad de diferencias entre los mismos.

El objeto de la ciencia ha de ser, *uno por sí*, esto es, uno é indivisible *en su ser*, por

no contener, en sí, nada que no pertenezca á la esencia, integridad y complemento del mismo. No existe ciencia alguna que verse acerca de un objeto accidental. La *Geometría*, v. gr.: estudia la figura y sus propiedades, prescindiendo de la materia en que pueda hallarse concretada. La *Fisiología* se ocupa en el estudio de la vida y sus funciones, sin preocuparse de la mayor ó menor duración que aquella alcanza en los distintos seres organizados.

Las ciencias se clasifican atendiendo á su respectivo objeto, porque de éste toman su propio carácter, no de otro modo que las facultades del hombre se diversifican por sus propios objetos.

Mas no es el objeto *material* el que sirve para llevar á cabo dicha clasificación. Ciencias diferentes se ejercitan sobre un mismo objeto material. La cantidad es objeto á la par que de la *Matemática*, de la *Filosofía natural*. Lo que es común á varias ciencias no sirve para especificarlas, y sí tan sólo aquel aspecto particular bajo del cual considera cada una de ellas, la materia que les es común: á dicho aspecto se le dá el nombre de *objeto formal*.

La diversidad de opiniones entre los filósofos, aparece cuando se trata de precisar cual sea la razón ó el principio objetivo por el cual se distingue una ciencia de otra, ó lo que es lo mismo, aquello que en el objeto material de la ciencia hace que ésta le considere bajo distinto aspecto que otra. Tres son las principales opiniones.

Es la primera la de aquellos que clasifican las ciencias en vista del mayor ó menor grado de abstracción de sus respectivos objetos. Los mantenedores de la segunda las diversifican atendiendo á la distinción de los principios, y la tercera es la de todos los que diferencian las ciencias por el objeto principal ó adecuado de cada una de éstas.

Esta última es la menos acertada, por cuanto que, ciencias que son realmente distintas, pueden tener, y de hecho tienen, un mismo principal y adecuado objeto, como sucede con la *Teología natural* y la *Teología dogmática* y con la *Matemática* y la *Filosofía natural*. Las dos primeras no difieren esencialmente; pues los que proceden, en la clasificación, por el diverso grado de abstracción, como toda ciencia se obtiene por medio del raciocinio, dicha abstracción ó inmaterialidad la encuentran en los principios, de los cuales la derivan posteriormente hasta las conclusiones.

ARTÍCULO III

Clasificación de la ciencia. Sistema científico

Los filósofos que admiten como principio clasificador el objeto, dividen la ciencia en *intencional*, *real* y *moral*. *Intencional* es la que trata de las cosas en cuanto se refieren al acto de la razón y á los signos que las expresan ó significan. *Real* la que estudia las cosas en sí mismas considera-

das y en relación con las cualidades que las convienen. *Moral*, la que estudia estas mismas cosas referidas á los actos humanos para dictar las reglas de bien vivir.

Aceptando como principio el diverso grado de abstracción, la ciencia se divide en cinco primarias, que son: *Física*, *Matemática*, *Metafísica*, *Lógica* y *Moral*.

Así es en efecto. Deberán constituirse tantas ciencias, cuantos sean los distintos grados de abstracción; estos grados son cinco; luego cinco son las ciencias.

El primer grado es aquel por el cual nuestro entendimiento prescinde, en los cuerpos, de la materia individual, pero no de la sensible, origen de las mutaciones ó cambios de las substancias corporales. El segundo grado de abstraer consiste en hacer precisión, no sólo de la materia individual sinó que también de la sensible, ejercitándose el entendimiento, únicamente, sobre la materia inteligible, considerando los cuerpos bajo la razón de la cantidad. Por el tercero se prescinde de toda materia y sólo considera el entendimiento, en los seres corporales, los principios inmateriales ó razones, tales como las nociones de substancia, causa &c. ó aquellos seres que de sí excluyen toda materia, como Dios y el alma humana. Por último, podemos prescindir de la misma realidad del sujeto, y considerar las cosas reflejamente, para dirigir el entendimiento al conocimiento de la verdad de las mismas, ó para dirigir los actos de nuestra voluntad á la práctica del bien.

Luego de los diversos modos de abstracción enumerados, resultan cinco órdenes de objetos cognoscibles, que corresponden á las cinco primarias ciencias anteriormente citadas, á saber: el *ser mudable*, el *ser cuantitativo*, el *ser material*, el *ser ideal* y el *ser moral*. Y como quiera que cualquier ramo del saber humano, puede tomar sus principios ó de la experiencia sensible, ó de la consideración mental de la cantidad, ó de las nociones universales, ó de la reflexión sobre la verdad ó el bien general, de aquí, que todas las demás ciencias derivarán sus principios de algunas de las cinco que como principales hemos designado.

Réstanos, para terminar estas nociones elementales de la *Ciencia* y de la *Lógica*, dar alguna idea acerca del *sistema científico*.

Atendiendo á su valor etimológico, la palabra *sistema* expresa el concepto de una cosa constituida por diversidad de partes, ó si se quiere, ordenación de los medios á un fin. En la ciencia es *una serie de conocimientos, respecto de un objeto deducidos de sus principios y ordenados de modo que formen un cuerpo de doctrina*.

De esta definición se deducen las condiciones que debe reunir el sistema, á saber: la *unidad*, la *diversidad* de partes y la *harmonía* del conjunto.

La unidad, en la ciencia, se constituye por su objeto; la variedad ó diversidad de las partes, por la evolución de las consecuencias de sus

principios lógicamente deducidas, y la armonía por la acertada colocación de cada una de aquellas en relación con las demás y con el todo que las contiene.

Las condiciones que debe reunir el objeto son las siguientes:

Debe ser *uno* con unidad, por lo menos, de orden. *Proporcionado*, para que no comprenda nada que se halle fuera del aspecto formal bajo del cual es considerado por la ciencia, ni excluya elemento alguno que por ésta deba estudiarse. *Distinto*, esto es, que diferencie específicamente la ciencia, á que pertenezca, de todas las demás.

Los principios, fundamento de todo sistema científico, han de ser ciertos, por lo cual, ó deben ser verdades por sí mismas conocidas, ó definiciones reales, ó principios que sean demostrados en otra ciencia superior. Sin embargo, no deben desecharse los principios probables, pues como ya tenemos demostrado, en la dialéctica, son los únicos medios de prueba en las cuestiones que versan sobre materias contingentes.

Se procurará evitar, con suma escrupulosidad, el más pequeño error al sentar los principios de la ciencia, y sobre todo el no sustituirlos por meras hipótesis, ni pretender derivar de un sólo principio todas las conclusiones de la ciencia.

Para que la estructura de todo el sistema sea harmónica, no debe atenderse á razones subjetivas, sinó á razones objetivas. Cada una

de las partes debe ocupar el lugar que le sea propio, y para conseguir este fin atenderemos al orden que las cosas tienen en la misma naturaleza, y á la dignidad y subordinación de los objetos estudiados en las ciencias.

FIN

ÍNDICE

| | <i>Páginas</i> |
|--|----------------|
| LÓGICA. —Preliminares. | 6—13 |
| § I.—Objeto de la Lógica.. . . . | 6 |
| § II.—La Lógica es ciencia. | 7 |
| § III.—Plan general de la Lógica. | 10 |
| LÓGICA FORMAL. | 15—119 |
| Capítulo I.—ARTÍCULO I.—De la simple aprehensión. | 15 |
| ARTÍCULO II.—De los uni- versales en general. | 17 |
| ARTÍCULO III.—Género y especie | 21 |
| ARTÍCULO IV.—Diferencia, propio y accidente. | 25 |
| ARTÍCULO V.—De las cate- gorías en general | 32 |
| ARTÍCULO VI.—Substancia, cantidad, relación. | 36 |
| ARTÍCULO VII.—Cualidad y las restantes categorías | 42 |
| ARTÍCULO VIII.—Definición y división. | 47 |

| | | |
|----------------|--|-----|
| | ARTÍCULO IX.—Términos: clasificación de los mentales y orales. | 51 |
| | ARTÍCULO X. — Divisiones comunes al término mental y oral. Propiedades de los términos. | 55 |
| Capítulo II.— | ARTICULO I.—Del juicio | 63 |
| | ARTICULO II.—Del nombre y del verbo. | 66 |
| | ARTICULO III.—De la propo- sición y sus divisiones.. . . . | 69 |
| | ARTICULO IV.—Proposicio- nes compuestas. | 74 |
| | ARTÍCULO V.—De las pro- piedades de las proposiciones | 80 |
| | ARTÍCULO VI.—Equivalen- cia y conversión. | 84 |
| | ARTÍCULO VII.—Propieda- des de la proposición en las modales y compuestas. | 86 |
| Capítulo III.— | ARTICULO I.—Del racioci- nio y del silogismo. | 91 |
| | ARTICULO II.—Reglas gene- rales del silogismo categó- rico. | 95 |
| | ARTICULO III.—Figuras y modos del silogismo. | 100 |
| | ARTICULO IV.—Silogismo inductivo. | 107 |

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| ARTÍCULO V.—Del silogismo compuesto. | 111 |
| ARTÍCULO VI.—De otras es- pecies de argumentación | 115 |
| LÓGICA REAL. | 121—161 |
| Capítulo I.—ARTÍCULO I.—Contenido de este tratado. | 121 |
| ARTÍCULO II.—De la verdad y de los estados del enten- dimiento en relación con la misma. | 124 |
| ARTÍCULO III.—Del silogis- mo sofisticado, y sofismas de palabra. | 127 |
| ARTÍCULO IV.—Sofismas de cosa ó fuera de dicción. | 130 |
| Capítulo II.—ARTÍCULO I.—Silogismo dia- léctico. | 135 |
| ARTÍCULO II.—Número y naturaleza de las cuestiones | 138 |
| ARTÍCULO III.—De los luga- res dialécticos en general y de la invención del término medio. | 142 |
| ARTÍCULO IV.—De los ins- trumentos y de los lugares especiales. | 145 |
| ARTÍCULO V.—Continuación de la materia anterior. | 150 |
| Capítulo III.—ARTÍCULO I.—Del silogis- mo demostrativo. | 153 |

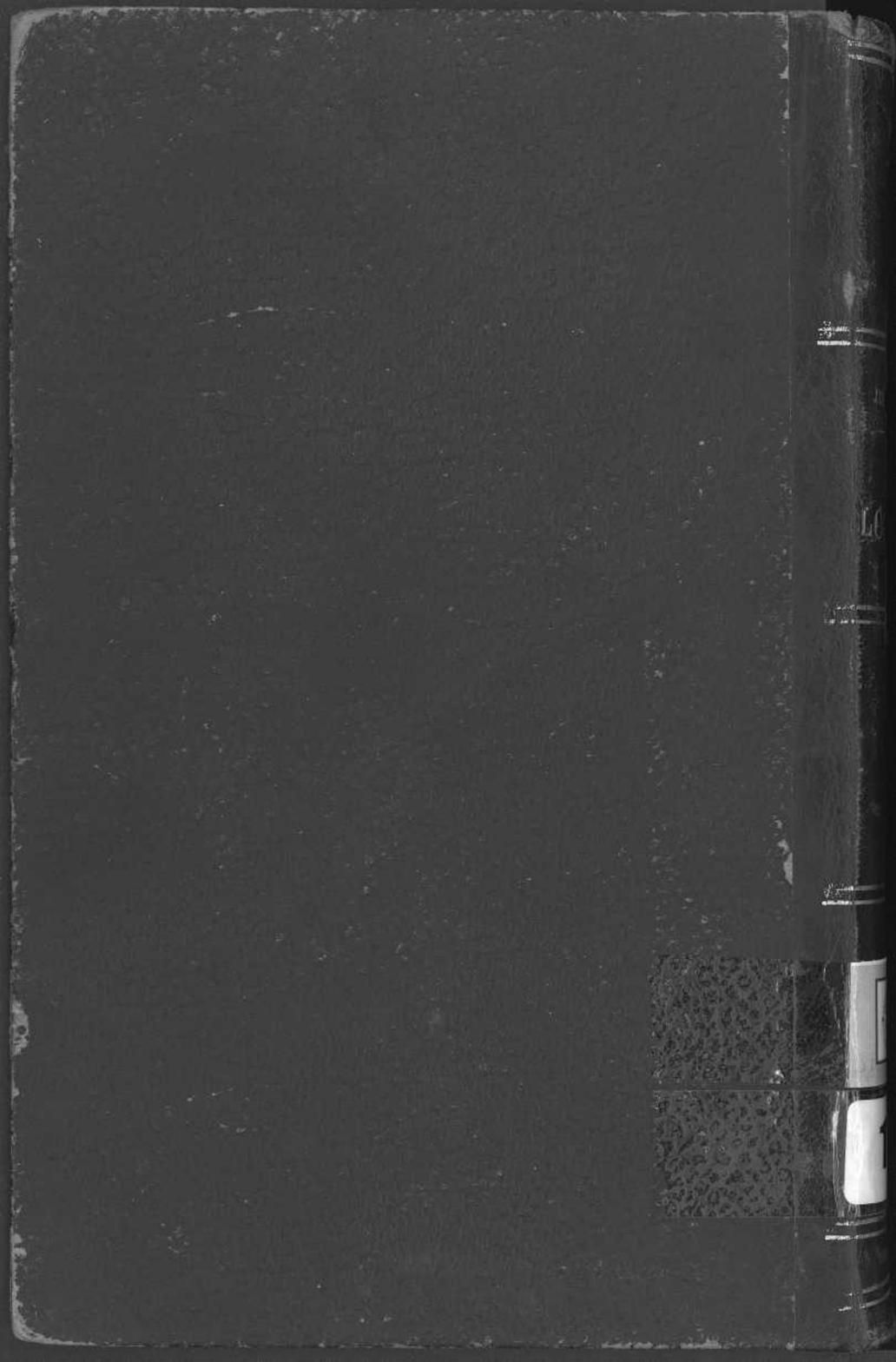
| | |
|--|---------|
| ARTÍCULO II.—De las pre- nociones de la demostración. | 158 |
| METODOLOGÍA. | 164—188 |
| Capítulo I.—ARTÍCULO I.—Naturaleza y leyes del método: sus divi- siones. | 164 |
| ARTÍCULO II.—Método ana- lítico y sintético. | 165 |
| ARTÍCULO III.—Métodos ex- perimental y racional: de in- vención y de doctrina. | 168 |
| Capítulo II.—ARTÍCULO I.—De la ciencia. | 177 |
| ARTÍCULO II.—De la ciencia en relación con su objeto. | 181 |
| ARTÍCULO III.—Clasifica- ción de la ciencia: sistema científico. | 184 |

ERRATAS

| Página | Línea | Dice | Léase |
|--------|-------|------------------|--------------------|
| 18 | 3 | de ellos | de ellas |
| 19 | 15 | es el principio | es principio |
| 30 | 18 | que tiene | que no tiene |
| 30 | 19 | está | esté |
| 30 | 26 | que contiene | que no contiene |
| 35 | 20 | sino | si no |
| 38 | 1 | aquello | aquella |
| 40 | 20 | expresa | expresan |
| 60 | 1 | que | más que |
| 64 | 24 | por lo cual | por el cual |
| 71 | 15 | El hombre libre | El hombre es libre |
| 90 | 5 | irracional | irracional |
| 96 | 17 | no se halla | no se halle |
| 98 | 4 | Del | de |
| 115 | 29 | se deslice | se desliza |
| 153 | 7 | del demostración | de la demostración |
| 155 | 4 | autológico | ontológico |
| 159 | 22 | el de objeto | el objeto |
| 166 | 11 | del astrónomo | el astrónomo |
| 167 | 4 | contenidas | contenidos |
| 169 | 17 | denominarse | denominarás |
| 170 | 9 | orgánicos | inorgánicos |

INDEX

| | Page | Page |
|----------------|------|------|
| Introduction | 1 | 1 |
| Chapter I | 10 | 10 |
| Chapter II | 20 | 20 |
| Chapter III | 30 | 30 |
| Chapter IV | 40 | 40 |
| Chapter V | 50 | 50 |
| Chapter VI | 60 | 60 |
| Chapter VII | 70 | 70 |
| Chapter VIII | 80 | 80 |
| Chapter IX | 90 | 90 |
| Chapter X | 100 | 100 |
| Chapter XI | 110 | 110 |
| Chapter XII | 120 | 120 |
| Chapter XIII | 130 | 130 |
| Chapter XIV | 140 | 140 |
| Chapter XV | 150 | 150 |
| Chapter XVI | 160 | 160 |
| Chapter XVII | 170 | 170 |
| Chapter XVIII | 180 | 180 |
| Chapter XIX | 190 | 190 |
| Chapter XX | 200 | 200 |
| Chapter XXI | 210 | 210 |
| Chapter XXII | 220 | 220 |
| Chapter XXIII | 230 | 230 |
| Chapter XXIV | 240 | 240 |
| Chapter XXV | 250 | 250 |
| Chapter XXVI | 260 | 260 |
| Chapter XXVII | 270 | 270 |
| Chapter XXVIII | 280 | 280 |
| Chapter XXIX | 290 | 290 |
| Chapter XXX | 300 | 300 |



JIMENEZ

NOGUCHI



1881